ISSN 0258-2104

HISTORIA y CULTURA

14

Danilo Paz: *La formación del Tawantinsuyo.*- M. Baptista Gumucio: *Un mapa de Bolivia.* J. Siles: *Misiones diplomáticas en Rusia y Alemania.*- J.L. Roca: *Las relaciones boliviano - paraguayas.*

Octubre, de 1988

SHB

SOCIEDAD BOLIVIANA DE HISTORIA
EDITORIAL DON BOSCO



Publicación semestral del PROYECTO CULTURAL de la EDITORIAL DON BOSCO



EL PROYECTO CULTURAL DON BOSCO

tiene como finalidad promover el estudio del hombre boliviano

DIRECTOR DEL PROYECTO:
Julián Bellomo, S.D.B.

DIRECTOR DE LA REVISTA:
Alberto Crespo



EDITORIAL DON BOSCO — LA PAZ - BOLIVIA

ISSN 0258-2104

HISTORIA Y CULTURA

14

OCTUBRE, 1988

SOCIEDAD BOLIVIANA DE HISTORIA
EDITORIAL DON BOSCO
LA PAZ - BOLIVIA
1988

CONTENIDO

ARTICULOS

ARTICULOS

Formación Económico-Social del Tawantinsuyo *

Danilo Paz Ballivián

1.— DELIMITACION DEL TAWANTINSUYO EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO.

El concepto de formación económico-social en su realización concreta y particular da cuenta de las relaciones económicas y sociales de una sociedad determinada en el tiempo y en el espacio, en este sentido se hace necesario delimitar el marco de lo que se va a entender por Tawantinsuyo en el ensayo.

Diremos para concretar el tiempo en el cual se trata esta sociedad, que es la de la última fase de la dominación incaica, correspondiente al último Inca Atahuallpa, o tiempo inmediatamente anterior a la Conquista Española iniciada el año 1532.

En cambio, delimitar el espacio del Tawantinsuyo resulta un tanto complejo. Primero, porque los límites de su extensión ante el análisis histórico actual son todavía imprecisos. Uno de los análisis más detallados al respecto sin embargo se encuentra en el libro Atlas Histórico de América, donde se concluye que la extensión más realista es la calculada por Roberto Levillier (1.738.710 Km^2), siendo sus límites el río Ancasmayo al Norte, el río Maule al Sud, la Costa del Pacífico al Oeste y al

(*) El presente ensayo, es el capítulo principal de la tesis de Licenciatura de la Carrera de Sociología de la UMSA, que con el mismo nombre fue aprobada el año 1978.

Mantiene la estructura idéntica del original y como tal tiene la metodología del desarrollo de hipótesis particulares y generales. Al mismo tiempo, plasma de modo estricto de explicación de una Formación económico-social como la articulación de varios modos de producción, tan característico de los primeros años de la década de los setenta.

Este la Vertiente Occidental de los Andes (1). Y segundo, porque existen algunas tribus y reinos comúnmente señalados como conformantes del Tawantinsuyo que gozaron de una autonomía política y económica amplia, respecto a la dominación incaica, tal es el caso por ejemplo de los indóciles araucanos, copayanes o el Reino Chimú, que sobrevivió a la hegemonía del Cuzco. Por estas razones, la referencia espacial del ensayo está limitada a las regiones donde la dominación incaica impuso efectivamente su explotación económica.

2.— PLANEAMIENTO METODOLOGICO DEL TEMA

Lo importante en este punto es sobre todo señalar cuál sería el contenido de la **materia prima** preexistente de naturaleza ideológica referida a la sociedad del Tawantinsuyo antes de la conquista hispánica, sobre la que se desarrollará el trabajo de los **medios de producción determinados** (los conceptos del Materialismo Histórico en su unidad dialéctica, el método de la ciencia de la historia y los modelos de evolución de la sociedad sin clases a una de clases) para poder producir un **producto**, un conocimiento objetivo, como es el definir la formación económico-social del Tawantinsuyo antes de la conquista española.

En este sentido diremos que la materia prima existente sobre esta temática particular, tiene que ser históricamente considerada, de modo que en primer término estarán las crónicas de los conquistadores, luego los documentos de los investigadores, historiadores, etnólogos, antropólogos, etc., referidos a la sociedad del Tawantinsuyo en particular y a los Andes en general.

Respecto a los primeros, el material está cargado de elementos no objetivos por cuanto representan en la mayoría de los casos la "defensa de la corona española" y en los menos a la "defensa de los indios". Estas crónicas de conquistadores por el descubrimiento de documentos de los archivos por los investigadores en la actualidad es de una gama grande. Más aún desde hace algunos años estudiosos han descubierto y utilizado **relaciones** de funcionarios administrativos españoles que datan del Siglo XVI, visitas que corresponden a regiones recién conquistadas y por eso mismo poco influenciadas por el régimen colonial, donde se puede descubrir la forma en que el poder Incario llegaba hasta el nivel de las comunidades locales aglutinadas y sometidas.

En cuanto a los segundos, por un lado, existen los investigadores aparecidos en la época liberal y los marxistas que durante muchos años respondían a las interrogantes de que si el Imperio fue comunitario o despótico, esclavista o feudal, si se hallaba en la barbarie o civilización, todos ellos marcadamente influenciados por el esquema de evolución de las sociedades de Morgan-Engels y la versión dogmática de desarrollo de

las sociedades: comunidad primitiva, esclavismo, feudalismo y capitalismo. Y por otro, los investigadores que desde hace algunos años muestran un carácter más objetivo por cuanto responden a la influencia del ensayo "Formaciones económicas precapitalistas" de Marx, desde el punto de vista teórico, ya que este borrador demuestra que el tránsito de una sociedad sin clases a una de clases no se desarrolla por una sola vía: la greco-romana, sino por varias, y desde el empírico, a la utilización de las visitas que confirman en su conjunto que la sociedad del Tawantinsuyo, tiene muy poco o ninguna similitud con el esquema clásico de desarrollo de la antigua Europa. Estos últimos entre los cuales figuran principalmente el etno-historiador John Murra y el investigador Maurice Godelier, no sólo han determinado que las investigaciones sobre el Tawantinsuyo sean vistas desde puntos de vista nuevos, sino que constituyen aún aportes fundamentales en el descubrimiento de esta sociedad determinadas.

Ahora bien, esta materia prima descrita para poder ser transformada en un conocimiento, que es al mismo tiempo resultado de la investigación y síntesis de los descubrimientos científicos existentes sobre el Tawantinsuyo, tiene que someterse al proceso de investigación que atraviesa sucesivamente por la abstracción, concretización progresiva y verificación. Para ello se planteará una hipótesis general sobre la Formación económico-social del Tawantinsuyo, que señale los elementos esenciales, su modo de producción, su superestructura, su composición, predominancia y determinaciones, abstracción que por otra parte, no puede ser directamente confrontada con el desarrollo real histórico del Tawantinsuyo, de modo que es necesaria una aproximación, es decir, plantear hipótesis particulares, menos generales, más detalladas referidas a los dos grandes componentes de toda formación: al Modo de Producción y a la Superestructura, donde se observe de un modo más concreto lo complejo de esta sociedad, para finalmente confrontarlos con el desarrollo real de la sociedad del Tawantinsuyo. En este sentido, la hipótesis general y las particulares serían las siguientes:

1.— La formación económico-social del Tawantinsuyo antes de la conquista hispánica, es una etapa compleja y un tanto indefinida. Compleja porque coexisten varios Modos de Producción (Ayllu Reinos menores, Incario, Yanaconasgo) donde el tercero es predominante, condicionando a los demás a su propia reproducción. Un tanto indefinida por cuanto combina relaciones comunitarias y las propias de una sociedad de clases.

Base económica descrita, a la que corresponde en consecuencia una superestructura, también compleja, donde la superestructura clasista, no destruye totalmente las formas de conciencia social e institucional comunitarias, sino las utiliza hacia sus propios intereses.

1.1.— En el Tawantinsuyo coexisten varios Modos de Producción (Ayllu, Reinos Menores, Incario, Yanaconasgo), donde el tercero es predominante y condiciona a los demás a su propia reproducción. Resultando que el Modo de Producción global del Tawantinsuyo combina relaciones comunitarias y las propias de una sociedad de clase.

1.1.1.— El Ayllu, corresponde a un Modo de Producción de la comunidad primitiva, ligada a formas de producción agrícola y ganadera, pero intervenida en su desarrollo por el Modo de Producción del Incario.

1.1.2.— Los Reinos Menores corresponden a un Modo de Producción en transición (de una sociedad sin clases a una de clases), sin embargo, ligada muy cercanamente a las relaciones comunitarias.

1.1.3.— El Incario, es también un modo de producción en transición, pero en una etapa superior, por cuanto implica la existencia del Estado.

1.1.4.— El Yanaconasgo es un Modo de Producción cualitativamente nuevo, originado antes del Imperio que tiende a romper las bases de producción comunitarias, pero impedida en su desarrollo por la ausencia de propiedad privada de la tierra y la explotación comunitaria dominante.

1.2.— La Superestructura (la conciencia social, los aparatos institucionales y normas) del Tawantinsuyo, corresponden a las varias relaciones de producción que coexisten en esta sociedad determinada y a la predominancia de las relaciones económicas y sociales incaicas, que por otra parte, no destruyen la superestructura comunitaria, sino la utiliza.

1.2.1.— La superestructura del Ayllu corresponde a las relaciones de producción comunitarias, pero transformada hacia los intereses incaicos.

1.2.2.— La superestructura de los Reinos Menores, corresponde a su base de explotación ya algo sensible, pero aún ligada muy estrechamente a las relaciones sociales del Ayllu.

1.2.3.— La superestructura del Incario corresponde a su base de explotación tributaria, pero sin destruir totalmente las relaciones sociales del ayllu y Reinos Menores, sino utilizándolos hacia los intereses del Estado.

Consecuentemente primero será tratado el "Modo de Producción del Tawantinsuyo", desarrollando las hipótesis referidos a los varios Modos de Producción coexistentes. Luego será expuesta la "Superestructura del Tawantinsuyo" tratando asimismo las hipótesis particulares que corresponden a las varias relaciones de producción existentes, para finalmente con estos elementos definir en sentido general la "Formación Económico-Social del Tawantinsuyo".

3.—MODO DE PRODUCCION DEL TAWANTINSUYO

Examinemos como paso preliminar, el estado del desarrollo social alcanzado por las comunidades locales Ayllu, para cuyo objeto la hipótesis trazada señala: **El Ayllu, corresponde al Modo de Producción de la Comunidad Primitiva ligada a formas de producción agrícola y ganadera, pero intervenida en su desarrollo por el Modo de Producción del Incario.**

Antes de que el Incario someta al poder del Estado, a las comunidades locales, como en otras oportunidades, en menor grado de desarrollo, lo habían hecho otros reinos e imperios andinos (Tiawanako, Chimú, etc.). Estas se reproducían sobre un nivel más o menos elevado de las fuerzas productivas: la agricultura y de manera secundaria la cría de ganado, como fuentes esenciales de la producción social. Tratándose de un cultivo por medio de azada, cuya herramienta principal es la "thajlla", descrita por Garcilazo del siguiente modo: "Traen por arado un palo de una brasa en largos; es llano por delante y rollizo por detrás; tiene cuatro dedos de ancho hácenle una punta para que entre en la tierra; media vara de la punta hacen un estribo de dos palos atados fuertemente al palo principal, donde el indio pone el pie de salto y con fuerza hinca el arado hasta el estribo" (2). Fuera de existir martillos de piedra, especies de hoces, etc.

El avance rudimentario de los instrumentos de producción, hizo que la fuerza productiva principal resulte, "el trabajo humano aplicado al cultivo de la tierra y a la ganadería" (3). Y en segundo lugar, la utilización de irrigación artificial por medio de acueductos (larka), sin negar que puedan haber variantes regionales, que las hayan aplicado con distinto desarrollo.

Las comunidades locales contienen en su seno, un conjunto de familias unidas por vínculos de parentesco, grupo de tendencia endogámica (4), donde cada familia fue la unidad de distribución periódica del suelo, a título de posesión (derecho de uso y ocupación) y no de propiedad privada de la tierra.

La propiedad comunitaria de la tierra, cultivable por el ayllu, se extendería a la propiedad colectiva de las aguas, tierras de pasto y bosques, al mismo tiempo que a los medios de producción indirectos, (ca-

nales, de irrigación, etc.). Resultando la apropiación familiar de la cosecha y frutos por medio del trabajo, sólo posible en cuanto miembro de la comunidad.

El trabajo se caracteriza del mismo modo comunitario; a través de la retribución de tareas agrícolas: el ayni. "Trabajo colectivo voluntario en el cual cada familia ayudaba a los demás, con el tácito compromiso de reciprocidad" (5). Así como en el cultivo de las tierras comunes, donde la comunidad entera trabaja como una sola unidad orgánica, a fin de cubrir las demandas para las fiestas religiosas, huérfanos, viudas, etc.

La unidad de producción y consumo era la familia. La retribución no se estimaba mediante una contribución individual, sino como sostiene Murra: "Todas las tareas eran asignadas a unidades domésticas no a individuos" (6).

La familia como unidad no sólo se manifiesta en la reciprocidad de trabajo entre familias, sino incluso en la prestación de servicios y trabajo de los campos, pastoreo y artesanías de los jefes locales (kuracas) donde toda la comunidad participa, pero de manera rotatoria. De tal modo que por la casa del cacique, pasaba cada familia del ayllu.

La división del trabajo: proceso de separación de distintas especies de trabajo, a esta altura del desarrollo de las fuerzas productivas, es la sencilla división por sexo y edad. Su economía sigue reposando sobre la combinación de la agricultura y artesanía.

El fenómeno de la generalización de las actividades agrícolas y ganaderas, sobre todo el empleo de herramientas metálicas, exceptuando el hierro, dio como resultado el desarrollo más o menos considerable de la productividad, de modo que las comunidades eran capaces de realizar un excedente de producción (sobrante en relación al mínimo que asegura la subsistencia), fruto del trabajo común destinado a la utilización de reservas comunes para épocas de sequía, guerras, cultos religiosos y otros.

El sobrante de producción no es sustraído por ciertas familias o jefes locales. "Los líderes étnicos no recibían tributo de ninguna clase, fuera del respeto que se merecían sólo la energía humana para hacer producir sus tierras. Era parte de sus privilegios, contar con estos "servicios". Sus casas al igual que las otras viviendas se construían con el trabajo de la comunidad" (7). Fenómeno que permite colegir que las desigualdades que existen en las comunidades antiguas de los Andes, entre la gente común y los kuracas, es una aparición de una contradicción interna, sin embargo, no constituye una desigualdad muy profunda por el hecho de que es producto de una necesidad de retribución a la función del kuraca. Wachtel dice a propósito: "Cuando el beneficio de

una ayuda numerosa, precisamente por ser demasiado numerosa no devuelve a cada uno el equivalente del trabajo recibido, sino que ofrece al conjunto de prestatarios, pagos de otra naturaleza: intercede ante los muertos, retribuye productos, cumple tareas de mando, etc. La reciprocidad repercute en la retribución" (8).

En resumen, el estado del desarrollo que hemos descrito: estado de las fuerzas productivas y las relaciones de producción fundadas en la agricultura, sobre las primeras formas de división del trabajo (Estado de desarrollo) donde la característica de la producción es la cooperación en el trabajo, que reposa en la propiedad común de la tierra.

Asimismo del modo de producción que permite un "sobrante", es decir, que pueda, "cierta cantidad de trabajo ser destinada para el depósito común como seguro podría decirse por un lado; y por otro para sufragar los gastos de la comunidad como tal, es decir, para la guerra, culto religioso, etc. (9). Y por último, el nivel en que aparece la contradicción interna entre jefes locales y familias comunes; sin tributo, sino como una desigualdad social originada en la disposición de fuerza de trabajo, son las características que por el momento a nivel general permiten colegir que los ayllus, considerados antes de la existencia de un estado centralizador, pertenecen al modo de la comunidad primitiva, en su fase agrícola y ganadera, es decir, en su etapa superior.

Ahora bien, la organización y el marco de las actividades productivas en el seno de las comunidades locales, sufrieron un cambio más o menos sustancial, con el fenómeno de la conquista incaica, veamos cómo esta intervención influyó en el Modo de Producción del Ayllu:

"Cuando el Inca, conquistaba una región, se enseñoreaba de todo lo que en ella había, así de las tierras como del ganado" (10). Resultando que la propiedad total sobre las tierras conquistadas en sentido "eminente", era del Estado, representado por el Inca, que disponía a través de la fórmula variable, según la riqueza y naturaleza de las comunidades, asignando "dos terceras partes" al Estado y la Iglesia y sólo "un tercio" de las tierras cultivables a la comunidad.

El Ayllu de este modo hace uso de una tierra cuya propiedad corresponde al Inca, es decir, que las tierras de la comunidad, siguieron perteneciendo de manera "efectiva" al Ayllu, del modo arcaico conocido (propiedad comunitaria), que abarca también a las tierras asignadas a las divinidades locales y otros. Pero intervenida en su autonomía, por la propiedad "eminente" del Estado, como dice el cronista: "que ningún particular tenía cosa propia, sino como merced especial del Inca" (11).

En la comunidad, la distribución de la tierra por familias, se efectúa también dentro de las normas antiguas, vale decir, a título de posesión y distribución periódica.

Consecuentemente a la propiedad común, la producción del Ayllu se desarrollaba de manera comunitaria y con relaciones de retribución cooperativa, pero el Estado a las comunidades sometidas, exigía en adelante un régimen tributario. Las tierras asignadas al Estado y la Iglesia, debían ser trabajadas por la comunidad entera, a través de la "minga"; que es el cultivo comunitario obligatorio de las tierras apropiadas por el Estado, extensible a la cría de ganado.

A nivel de este tipo de trabajo la comunidad debía obligatoriamente, un otro tipo de labor; "la mit'a", que son las labores eventuales, como ser: la construcción de acueductos, puentes, caminos, terrazas, explotación de minas, servicio militar, construcción de tambos (depósitos incas), trabajos en las tierras de la aristocracia militar y funcionaria, etc.

* * *

Una vez ilustrado en sus rasgos principales el Modo de Producción de las comunidades locales **Ayllu**, centralizadas por el Imperio Incaico, procederemos a analizar el Modo de Producción que caracteriza, a los grupos étnicos cuyos asentamientos fueron grandes y pueden ser bien definidos como Reinos Menores que existieron antes como después de la conquista de los Andes por el Incario.

El hecho que nos encontremos frente a un régimen de producción constituido por comunidades **Ayllu**, podrían hacer suponer que se trata de una forma de comunidad primitiva, sin embargo, desde el momento que existen relaciones ya no exactamente regidas por el principio de reciprocidad entre los señores de la comunidad superior y las comunidades particulares aglutinadas, podría también ser considerada como un Modo de Producción clasista.

Lo que en realidad se trata de demostrar, es que esta contradicción en el seno de los Reinos Menores, responde más bien a un Modo de Producción en transición. La hipótesis particular que nos permite definir el origen, naturaleza y funcionamiento de estos Reinos dice: **Los Reinos Menores corresponden a un modo de producción en transición (de una sociedad sin clases a una de clases) sin embargo, ligada muy cercanamente a las relaciones comunitarias.**

El desarrolllo alcanzado por estos Reinos, el de los Lupaca por ejemplo, que se extendía por toda la orilla occidental del Lago Titicaca desde Puno hasta Guaqui y tenía más de 100.000 habitantes a principios

del Siglo XVI, es explicable, primero a través de su desarrollo interno y luego por su acción aglutinadora.

De hecho en las comunidades **Ayllu**, originalmente existía una embrionaria clase dominante, representada en el **Kuraca**, que en retribución a su función gozaba de una parte del excedente de trabajo de la comunidad, sin constituir una explotación muy sensible. Pero cuando estas comunidades por el fenómeno de la defensa de los intereses comunes, en la pugna con otras comunidades se van agrupando unas frente a otras, al propio tiempo sientan las bases por la creación de nuevos órganos. Organismos, que a decir de Engels, pronto empezarían a "independizarse progresivamente, en parte por el carácter hereditario de los cargos, en parte porque estos cargos se van haciendo cada vez más imprescindibles a consecuencia de la multiplicación de conflictos con otros grupos" (12).

La independización de estos cargos, originados en esa función social, pudo en su desarrollo convertirse en un dominio sobre la sociedad, por cuanto se apropian de un excedente de trabajo sin una retribución igualitaria, por personas provistas de dominio que llegan a constituirse en clase dominante.

En efecto, diversos **Ayllu** están unidos, como muestra la visita hecha a la Provincia Chucuito, en la dependencia de uno de ellos, de modo que existen **Ayllu** dependientes al **Ayllu** dominante, formando en su conjunto una jefatura (13), que a su vez al unirse con otras jefaturas constituyen lo que aquí denominamos Reinos Menores.

La organización económica de estas unidades étnicas grandes se reproducían en general del siguiente modo: En el marco del **Ayllu**, base última de estos Reinos, las familias: unidades de producción, estaban responsabilizadas de la mantención de huérfanos, ancianos, viudas, etc., y cumplir con las obligaciones hacia el **kuraca**: debiéndole cultivar sus tierras por un lado y por otro, señalar un número de trabajadores que rotativamente aseguren un servicio para pastar sus rebaños y tejer la lana de los mismos, servicios conocidos como la **mit'a**. Por consiguiente el Jefe comunal tenía, "acceso de forma periódica a la fuerza de trabajo de todos sus súbditos y de forma permanente a la fuerza de trabajo de una parte de los mismos, disponiendo de una cantidad de energía humana que canaliza para su provecho exclusivo en la agricultura, en la ganadería y en otras actividades productivas" (14).

En estas circunstancias la retribución del **kuraca** a la fuerza de trabajo que dispone es directa aunque inigualitaria, éste retribuye en las faenas agrícolas, con alimentos, herramientas y en el pastoreo, hilado, etc., además de las anteriores con vestidos y otros productos, fuera de cumplir funciones político-administrativas y religiosas.

Sin embargo, cuando pasamos al segundo nivel: las jefaturas (unión de varios **Ayllu**), vemos que se reproducen las relaciones anteriores, pero con cambios sobre todo en la disposición de fuerza de trabajo exigida por los jefes locales que pertenecen al Ayllu dominante. Los señores de las jefaturas al cubrir a varias comunidades tienen derecho como los kuracas a nivel de **Ayllu** de cierta cantidad de energía humana que se plasma en el cultivo de tierras determinadas en cada comunidad y de servicios de **mit'a** para el pastoreo y otras actividades como tejidos, cerámica, etc.

A este nivel por otra parte, aunque la población es todavía limitada como señala Murra en el ensayo de "Control vertical de pisos ecológicos" ya se observa la posibilidad del control "a través de colonias permanentes de varios recursos alejados de sus centros de mayor población, el carácter permanente de estos asentamientos, nos han sido revelados por informaciones contenidas en las visitas (—). La población hacía un esfuerzo continuo para asegurar un acceso a las "islas" de recursos colonizadas con su propia gente" (15). Estos recursos en el caso de los chupaichu o yacha son de rebaños y explotación de sal en las alturas, cocales, bosques, algodonales en la parte baja, fuera de los tubérculos y maizales en el núcleo serrano. Situación de control de varias fuentes no muy alejadas del centro y donde las familias asentadas no pierden su posesión de tierras en el núcleo, pero que permite a la comunidad la disposición de nuevos recursos y sobre todo acrecentar el poder de los señores locales, ya que estos tienen derecho a cierta cantidad de trabajo de las familias establecidas con carácter permanente en las colonias periféricas a través de los **Mitmaq**, con cuyos recursos exterioriza una retribución ofreciendo hospitalidad, alimentos, chicha, etc., a sus cultivadores, pastores y sobre todo a los **kuraca** de los Ayllu aglutinados.

Finalmente cuando nos referimos a los Reinos Menores (centralización de varias jefaturas), como en el caso de los Lupaca que "contaban con más de 20.000 unidades domésticas (una población de más de 100.000 habitantes) según se afirma lo que dijo el último **khipu** incaico —en un territorio— diseminado a lo largo de diversos microclimas distantes entre sí y situados en lo que hoy son las Repúblicas de Bolivia, Perú y Chile" (16), no sólo cambia la escala del dominio de pisos ecológicos, sino que se suscitan transformaciones en la base económica.

Los señores de estos Reinos, tienen derechos sobre fuerza de trabajo en cada jefatura, todos ellos debían a los Señores un número determinado de unidades de cultivo: **tupu**. Murra, dice: "Según la visita del señor Alassa, Qhari sostenía tener acceso anualmente a unas sesenta a cien **tupu** que tiene en Chucuito y 20 más en cada una de las otras seis parcialidades" (17). Claro que éstas debían ser demandadas ceremonialmente por los

Jefes de los Reinos como si se tratase de un intercambio de esfuerzos, como entre las familias del **Ayllu.**

Fuera de este tipo de trabajo, los Reyes demandaban a los Ayllu, a través de sus jefes, la **mit'a** que les aseguraba por turno gente dedicada al pastoreo de sus rebaños, en este caso, es más difícil explicar las relaciones retributivas, no obstante también daban coca, lana y otros productos alimenticios.

Por último, disponían de otra forma de energía humana permanente, la de los **yana**, de los cuales aún no se ha establecido cómo habrían sido recluidos y bajo qué circunstancias, pero cumplían la labor principal de pastoreo y procura de productos de otros climas. Los yana, eran gentes que dejaban de pertenecer a sus Ayllu, para pertenecer a estos señores, como una forma de propiedad. Murra, propone: "que los **yana** en el Altiplano, surgen como un grupo social separado, partiendo de las condiciones especiales en las cuales se da el pastoreo a gran escala" (18).

No obstante de estas relaciones de producción de los Señores, frente a la comunidad, frente a los **mitmaq** y **yana**, no se rompe el desarrollo general de las relaciones propias del **Ayllu**, estos siguen desarrollándose de modo reciprocitario, pero a este marco nuevas exigencias de energía humana se han sumado para los jefes de los Ayllu, Señores de las jefaturas y finalmente para los señores de los Reinos.

Sin embargo, estos Reinos Menores, en las postrimerías del Imperio Incaico, estaban sometidos al Estado que transforma sus relaciones internas desde el momento en que el Estado Incaico se constituye en el propietario "eminente de las tierras" y asigna una parte de estas a las comunidades, otra al Estado (al Inca) y finalmente la última a la Iglesia. Compleja distribución de tierras de cultivo y pastoreo, que no llega a la destrucción de estos Reinos, preexistentes, por el contrario, existen serios datos de crónicas aunque contradictorias donde se demuestra que estos reinos, inicialmente rebeldes por su poder y luego leales al Cuzco, siendo dependientes del Incario, siguieron ejercitando sus antiguas relaciones que les permitía la disposición de energía humana; pero a las comunidades locales una vez más se suma una nueva exigencia, el cultivo de las tierras enajenadas por el Estado y la Iglesia Incaica, exigida como es lógico por el Inca a través de los Reyes a los Señores de las Jefaturas que finalmente exigen a su vez a los kuracas naturales, representantes de los Ayllu.

* * *

Expuestas las relaciones económicas esenciales que tenían las comunidades Ayllu y los Reinos Menores, como representantes de los extremos

de acción donde se desarrolló la dominación incaica; podemos completar el análisis viendo los rasgos económicos que tipifican al Imperio Incaico, que supone ya la aparición de un Estado estructurado centralizador de comunidades y reinos, para este propósito, la hipótesis trazada dice: **El Incario es un Modo de Producción también en transición, pero en una etapa superior, por cuanto implica la existencia del Estado.**

En sus orígenes (como sucede en los Reinos Menores), el Incario habría conformado un Reino circunscrito a la centralización de comunidades asentadas en el Cuzco, en un tiempo que no es necesario considerar ahora. Situación que en su desarrollo permitió lanzarse a la conquista de **Ayllu**, Jefaturas y Reinos, cada vez más grandes y alejadas del centro del poder, consolidando cada vez más el Estado Cuzqueño, su poder y dominio. Desarrollo imperial que sólo es explicable con la marcha paralela de la formación de la organización suprema: el Estado, representado en última instancia en el Inca.

En la situación que tratamos, el Estado como instrumento de explotación de comunidades y reinos (19), dio lugar a un nuevo Modo de Producción, algunas de cuyas particularidades las hemos visto, al tratar el cambio suscitado en las comunidades y en los reinos aglutinados, que resultan ser la base del Imperio Inca.

Los Ayllu y Reinos dejaron de existir independientemente y son integrados y sometidos a la autoridad del Estado, como señala Godelier: "El Estado inca reivindica un derecho eminente sobre todas las tierras del reino, por tanto un derecho de control del uso de estas tierras, lo que abolía la antigua autonomía de estas comunidades; salvo las tierras que mantenían bajo su control (la comunidad) las formas de uso del suelo siguen siendo las mismas que antes de la conquista inca, y la producción continuaba revistiendo una forma comunitaria; sin embargo, se había establecido un nuevo modo de producción" (20), instaurado en la exigencia fundamental de prestaciones personales de la comunidad **Ayllu**.

Lo que más sorprende sin embargo, es que las relaciones de explotación impuestos por el Estado, se realizan con características semejantes a las antiguas formas de retribución andina, ya que tanto en la **mit'a** como en la **minga** estatal, se desarrollan como señala Murra: "El trabajo, vale decir, la energía de los campesinos, era accesible al Estado, por encima de —aunque de manera similar— a las tareas y obligaciones que debían a su **Ayllu** y a su **kuraca**. Si proyectamos esta obligación a nivel nacional vemos que los **mitayos** no proporcionaban semillas, herramientas, ni traían sus comidas. Todo esto quedaba a cargo de la "generosidad institucionalizada" del Estado, la Iglesia o el grupo que se beneficiaba con su esfuerzo" (21).

Estado que fuera de cumplir las funciones de explotación (cobro de tributo), se caracteriza por el rasgo particular de cumplir funciones económicas concretas (construcción y mantenimiento de diques y canales, andenes de cultivo, etc.). "Habiendo conquistado el Inca, cualquier reino o provincia —mandaba que se aumentasen las tierras de labor— para lo cual mandaba a traer ingenieros de acequias de aguas. En los cerros y laderas que eran de buena tierra, hacían andenes para allanarlos, como se ve en el Cuzco y en todo el Perú" (22).

Lo cierto es que en ambos casos, tanto en el ejercicio de mantener la dominación de clase, así como en las funciones económicas concretas, el Estado dio lugar a una nueva división del trabajo. Un cuerpo de agentes de ejecución (vigilancia y control primero, y segundo una aristocracia administrativa). Aristocracia constituida por gentes allegadas a la comunidad Inca, que en graduación de estratos, hacían cumplir el sistema de rentas estatales, a través de supervisores que llegaban en última instancia a hacer rendir las obligaciones de la comunidad al kuraca, o jefes de reinos sometidos.

Renglones de la superestructura no intervienen en el modo de producción, sin embargo, es importante aclarar que las funciones económicas del Estado, trátense de mayor o menor magnitud, no es el papel principal del Estado. Este por el contrario, es el de la coersión, con el fin de mantener la explotación del hombre por el hombre. Pero son esas funciones económicas la explicación del desarrollo de las fuerzas productivas, el desarrollo de las nuevas formas de agricultura, la generalización y el planeamiento del sistema de riego y en última instancia, la mayor aplicación de la fuerza de trabajo, utilizada en la agricultura, que en adelante cubre las necesidades de la comunidad y las del Estado.

A título de profundizar algunos acápites y en resumen de lo anteriormente expuesto, respecto a la tercera hipótesis podemos sintetizar que el tipo de relaciones de producción que caracterizan al modo de producción del Incario, es el de aparecer como una forma de sociedad donde las distintas comunidades ayllu y diversos Reinos, son aglutinados y sometidos al poder del Estado, que en definitiva se muestra como una persona, expresión de una unidad, donde una minoría cumple un papel de explotación (cobro de tributo) y segundo de función (dirección de construcción de caminos, canales, etc.).

El Inca despojó de sus tierras a las comunidades transformándose en el propietario eminente, mientras que las pequeñas comunidades locales son realmente propietarias efectivas de la tierra, como diría Marx: "La unidad, es el propietario real, y la verdadera condición previa de la propiedad común" (23).

La parte de trabajo que pertenece a la comunidad más alta se efectúa al mismo tiempo, "como tributo y como trabajo común para la gloria de la unidad, en parte para el déspota, en parte para la entidad imaginaria de Dios" (24).

Sin embargo, como veíamos en la dominación Inca hacia las comunidades, la aparición del Estado no modifica sustancialmente las relaciones de producción, ya que el comunero, sigue siendo poseedor de la tierra en cuanto es miembro de la comunidad.

Para el efectivo control de su base económica, el Estado Inca, tuvo que generalizar el censo de las tierras, animales y poblaciones, como necesidad propia de su reproducción. Haciendo nacer de ese modo, un nuevo tipo de control y vigilancia. Encargados con más jurisdicción que los kuracas, que exigían el cumplimiento del tributo, es decir, de las obligaciones permanentes y eventuales de la comunidad. Utilizando para el cómputo de la cuota de trabajo, la antigua unidad (la familia), de modo que desde el día del matrimonio, todo hombre era transformado en un huatun runa (gran hombre), capaz de cumplir con las obligaciones para con el Estado, sobre las cuales el kuraca, cuidaba que los servicios laborales fueran realizados en la cantidad que había sido asignada a la comunidad.

Por otra parte, el modo de producción del Incario, significa un gran progreso de las fuerzas productivas, sobre la base de las antiguas formas comunitarias de producción. Sobre todo en cuanto se refiere a la generalización del riego, el sistema de andenes y en última instancia, la aplicación de la fuerza de trabajo a gran escala.

Siendo que el impuesto del Estado, cobrado en trabajo se transforma en una renta fundiaria, percibida a beneficio de los individuos que personifican el Estado. Su contradicción, es la existente entre las comunidades y el Estado, manifiesta en la transferencia de ayllus íntegros: mitimaq.

De los que a propósito Garcilazo señala: "Todos estos indios, trocados de esta manera, llaman mitimaq hacia los que llevaban como a los que traían; quiere decir, transplantados o advenedizos, que todo es uno" (25).

Claro está que también bajo el denominativo de mitimaq, entran otros grupos con otras responsabilidades: "Familias de étnias fieles al Inca, fueron desplazadas a étnias turbulentas o recientemente conquistadas, a fin de vigilarlos: el modelo adquiere así una nueva dimensión, pues estos mitmaq, cumplen una función esencialmente político-militar" (26).

Partiendo de los hechos observados, respecto a la tercera hipótesis que señala que el modo de producción del Incario es también una forma de transición de una sociedad sin clases a una de clases, pero ya con la existencia de un Estado; podemos concluir que es evidente. En cuanto sus relaciones, combinan relaciones de producción arcaicas y propias de una sociedad sin clases y relaciones de producción y explotación clasista. Es decir, que el Incario implantó un nuevo régimen de producción sin destruir la comunidad local Ayllu, sino utilizándola se podría decir, a través de un proceso de aglutinación que tiene por base el sistema anterior.

* * *

Con el fin de completar las múltiples relaciones económicas existentes en el Tawantinsuyo, es necesario aún analizar la relación que se denomina **yanaconasgo**, para este objetivo, la hipótesis señala: El **yanaconasgo, es un modo de producción cualitativamente nuevo, originado antes del Imperio Inca, pero desarrollado por este, por su naturaleza de conquista, que tiende a romper las relaciones comunitarias, pero impedida en su desarrollo por la ausencia de propiedad privada y la explotación de comunidades como tales.**

Murra en su ensayo, "Nuevas informaciones sobre las poblaciones Yana", basado en los datos de las visitas, vimos que había propuesto el Yanaconasgo, por lo menos en el Altiplano nacía como un grupo desarraigado de la comunidad para el pastoreo a gran escala que se observa en los Reinos preexistentes al Incario, con un carácter hereditario.

Lo evidente es que el Estado Incaico desarrolló esta relación de producción preexistente distribuyendo gentes desvinculadas a la aristocracia militar y funcionaria. El cronista Cieza de León dice: "Señalaba el Inca el número de estos para el servicio de los nobles, conforme a su calidad y para sustentar la autoridad de su oficio —y más adelante señalando que se trataba de una especie de esclavo—. Estando los reyes en el Cuzco, ellos tenían sus yanaconas a nombre de criado perpetuo" (27).

Es necesario hacer notar que el yanaconasgo tanto a nivel de los Reinos como Estatal, es una relación de producción cualitativamente nueva. La misma aristocracia por ejemplo fuera de los yana gozaban de miembros de la comunidad que trabajaban por turnos (mit'as), labrando sus tierras, guardando el ganado y construyendo sus casas. Como obligaciones eventuales de la comunidad, es decir, como parte de la sujeción general de la comunidad al Estado y sus componentes. Mientras que el yanaconasgo, es una relación de producción, donde el yana, resulta una forma de propiedad de los jefes. Por ello, se trata de una relación distinta

tanto a la del ayllu como a la del modo de producción del Incario propiamente dicho.

Pero si bien se habían originado un nuevo género de evolución, en la situación considerada, los yana, no participaban más que de manera secundaria en la producción social global. Ya que es lógico suponer que el empleo productivo de los yana estaba impedido por la ausencia de la propiedad privada de la tierra y al mismo tiempo, porque el excedente exigido por el Estado a la comunidad, era la base del sistema de explotación Inca.

En resumen, en materia de producción y de explotación, la comunidad como tal, seguía siendo la base de explotación y el yanaconasgo, una forma secundaria, que por razones de su rendimiento más efectivo y superior que el sistema predominante de explotación de las comunidades, señalaba una cierta dirección de desarrollo. Vía de evolución, donde la aristocracia (burocracia militar y funcionaria), irían paulatinamente transformándose, en propietarios de dominios explotados por yana.

Señala Metraux y como hipótesis también plantea Godelier que: "El lugar cada vez más importante que los yana asumían en el Imperio, sólo se explica si su rendimiento, era superior al obtenido por el sistema tradicional de los servicios. Al arrancar de la comunidad algunos de sus miembros, el Inca los debilitaba y esbozaba una revolución que, continuada, habría podido cambiar la estructura del Imperio. Con una reunión de colectividades ampliamente autónomas, habría hecho una especie de "Imperio Prefeudal", en que nobles y funcionarios habrían poseído grandes dominios explotados por siervos y aún por esclavos" (28). Es decir, que el desarrollo truncado por la conquista española habría sido de la transformación de una relación secundaria, en dominante, relación que habría ido rompiendo las relaciones comunitarias paulatinamente hacia un cierto feudalismo, sin una división nítida de la agricultura y la industria, ni un desarrollo significativo del mercado. Es decir, hacia un feudalismo con resabios del Modo de Producción del Incario.

* * *

Habiendo desarrollado las hipótesis particulares respecto al Modo de Producción del Tawantinsuyo, estamos a la altura de concluir que en esta sociedad, antes de la conquista hispánica, coexisten efectivamente varios modos de producción: El **Ayllu** que corresponde a la comunidad primitiva en su fase superior. El de los Reinos Menores, que corresponde a un modo de producción en transición, pero ligado aún estrechamente a las relaciones comunitarias. El incario, también de transición pero en una etapa superior por cuanto implica la existencia del Estado. Y el Modo

de Producción del Yanaconasgo, cualitativamente nuevo que tiende a romper la producción comunitaria.

Estructura de coexistencia donde además puede observarse la predominancia del modo de producción Inca hacia las demás, que las cambia y acondiciona a su propia reproducción.

De esta situación resulta que el Modo de Producción Global del Tawantinsuyo es una etapa un tanto indefinida que combina relaciones comunitarias y las propias de una sociedad de clases, una lenta maduración hacia una nueva estructura económico-social.

4.— SUPERESTRUCTURA DEL TAWANTINSUYO

La superestructura de la situación determinada que nos interesa conocer, es del mismo modo tan complejo como la del modo de producción de bienes materiales. De tal suerte, que los distintos fenómenos de la superestructura, es decir: la conciencia social, los aparatos y normas, corresponden a los diversos modos de producción que coexisten en la sociedad del Tawantinsuyo.

Sin embargo estos diversos fenómenos se articulan de una manera peculiar, por la dominancia señalada del Modo de Producción del Incario que las condiciona y transforma a su propia reproducción.

Como en el caso del Modo de Producción, empezaremos por método, por la comunidad **Ayllu** y los Reinos **Menores**, para ver luego, el cambio que sufrieron con la dominación Inca y cómo el Estado Incaico, al implantar una nueva relación de producción, originó fenómenos superestructurales distintos a los correspondientes a las comunidades y reinos. Sin otras particularidades, abordaremos el tema en este sentido.

Para analizar la articulación de la base económica del Ayllu y los distintos elementos superestructurales que le corresponden, la hipótesis trazada señala: **La superestructura de la comunidad Ayllu, corresponde a las relaciones de producción comunitarias, pero transformando hacia los intereses incaicos.**

La reproducción de la comunidad **Ayllu,** en un desarrollo más o menos rudimentario de las fuerzas productivas, habíamos visto que obligaba a relaciones de producción comunitarias: por un lado, a la ayuda recíproca entre productores vinculados por lazos de sangre y vecindad, en el sentido que señala Wachtel, al referirse a la reciprocidad entre las **familias del Ayllu:** "Tengo derecho a pedir a mis parientes y aliados y vecinos, que vengan a ayudarme a cultivar mis parcelas, a mi vez, estoy obligado a ofrecerles alimentos (—) y a ayudarlos cuando a su turno me

lo pidan" (29). Y por otro, a la responsabilidad de todas las familias de realizar tareas de interés general, como ser cultivo de tierras para fiestas religiosas, para demandas del **Kuraca**, y por último la de los enfermos y huérfanos.

Esta base económica, supuso naturalmente que haya en todas estas comunidades, "desde el principio, cierto interés común, cuya preservación tiene que confiarse a unos individuos, aunque sea bajo la supervisión de la comunidad: la resolución de litigios, la represión de extralimitación de los individuos, más allá de lo que está justificado, vigilancia sobre las aguas, etc." (30). Tales funciones públicas de organización y dirección del **kuraca**, originaron un cierto tipo de privilegios, se manifestaron en primer lugar, en la estructura política, de acuerdo a consenso general del grupo, la primera autoridad es el cacique y en segundo se hallan de manera más o menos homogénea los jefes de familia, ya que a esta altura del desarrollo, es la familia la que hace posible el efectivo desempeño de las obligaciones de ésta para con la comunidad. Dicho de otro modo, siendo el trabajo de la familia, la medida de reciprocidad en el seno de la comunidad, es también en el plano superestructural, ente de transmisión de tradiciones, valores, normas, principios de respuesta a la vida comunitaria.

Por otra parte, la situación de constante estado de vigilia, frente a otras comunidades, dio lugar a que todo jefe de familia, sea al mismo tiempo el elemento básico, de la defensa militar de los intereses comunes. Delante de los cuales, se elegía con carácter transitorio, una autoridad de guerra **"sinchi"**. "A este tal, seguían y obedecían y cumplían sus mandamientos durante la guerra. La cual acabada quedaba privado como antes y como los demás del pueblo; ni antes ni después le daban tributo, ni manera de pecho alguno" (31).

En cuanto a la conducta de los hombres entre ellos y con la sociedad: la moral, en primer lugar es relevante notar, que la natural ayuda de unos y otros en las tareas que supone el cultivo de la tierra, son el elemento que explica que la primera norma y principio sea: "Las obligaciones recíprocas comunales conocidas y comprendidas por todos" (32). Dicho de otro modo, el tácito compromiso de reciprocidad.

Por otra parte, la responsabilidad de todas las familias de realizar tareas de interés general, (cultivo de tierras dedicadas al culto religioso, de reserva del kuraca, etc.), no sólo suponen la obligación de todos los componentes de la comunidad, sino ante todo manifiesta que el primer principio sea el de la autosuficiencia familiar como una realidad establecida y segundo, que la laboriosidad sea el fenómeno más ponderado y calificado por la sociedad.

La ideología religiosa del ayllu agrícola que tratamos existe bajo una forma semi-teorizada y semi-sistemática. Bajo la forma de ancestros, costumbres y reminiscencias totémicas.

Existen divinidades mayores y menores, las primeras, que merecen el culto general, "Wiracucha", creador de montañas, árboles, ríos, animales y plantas y "Pachamama" (madre tierra), consustancial a la vida agrícola. Divinidad que hace germinar la semilla y cría de plantas. En cambio, las divinidades menores están circunscritas a parcialidades y ayllus, a ellas se refiere Garcilazo cuando dice: "Tenían dioses diferentes, unos de otros, porque les parecía que el dios ajeno, ocupado con otros, no podría ayudarles, sino el suyo propio". Estas últimas provienen de épocas más remotas, donde se adoptaron por antepasados a animales sobresalientes por sus cualidades (puma, cóndor, alcón) y árboles o elementos geomorfos. "A las águilas adoraban ciertas naciones —sigue Garcilazo— porque se preciaban de descender de ellas también del cuntur" (33).

Sin embargo el rasgo más característico y general, es el culto al antepasado humano, que tiene su origen en el animismo primitivo. En las ideas acerca de la vida de ultratumba, confirmada, por la sepultura de muertos con utensilios y comidas. Los espíritus de los antepasados, figuran como seres que protegen la familia y la comunidad.

El contenido ideológico de la religión del ayllu, tiene un fuerte desarrollo de la magia y la mitología. La magia maléfica que proviene de la hostilidad intertribal. La magia curativa, ligada a la medicina popular. Y la magia agrícola, "que procura una cosecha segura y estable". En lo que respecta a la mitología, está referida principalmente a la religión (creación del mundo), a las costumbres y héroes culturales.

Las formas de culto están más o menos organizadas. La autoridad política del kuraca, está presente en todos los cultos y ceremonias.

En sus formas exteriores el culto se manifiesta en cantos y danzas religiosas, que tienen el contenido de invocaciones. El "jailli" sagrado, agrícola y heroico, citado por los cronistas, como fenómenos del Incario, tienen su origen en el seno de las comunidades. Son formas que dan fervor y expresión a los sacrificios y ritos. Pero principalmente cumplen la función de transmitir la tradición y de demostrar las relaciones económicas comunitarias. "Tienen gran cuidado en hacer sus arreitos y cantares ordenadamente asidos a los hombres y mujeres de las manos y andando a la redonda al son de un tambor, recordando en sus cantares y endechas las cosas pasadas" (34).

Lo importante es que más allá del contenido mítico religioso, la música, la danza y el canto son formas que manifiestan la vida comuni-

taria y de reciprocidad de la comunidad. Por ejemplo, los cantos a la naturaleza de las tareas agrícolas durante la siembra y la cosecha (jailli agrícola), el grabado en relieve y modelado en arcilla tienen un rasgo demostrativo de la vida material comunitaria, son representaciones del Ayni en la siembra y pastoreo; en cambio la escultura representa principalmente las creencias religiosas como tal tiene rasgos totémicos.

En la Arquitectura se manifiestan también dos tipos de fenómenos que resultan de la igualdad económica relativa de la comunidad y de su situación de estado de vigilia frente a otras comunidades. En efecto, existe homogeneidad en las casas, "el wasi de wamar poma", donde incluso la casa del kuraca es igual a las otras. Y la estructura defensiva de la "pukara" que es el refugio de las invaciones, y el último reducto de las familias, que manifiestan las contradicciones intergrupales.

Estamos a la altura de concluir que existe una comunidad de ideas jurídicas, políticas, religiosas y morales que en última instancia corresponden a la propiedad social de los medios de producción (principalmente la tierra) y en general las condiciones materiales donde se desenvuelven estas comunidades locales. Incluso la autoridad y los privilegios que diferencian a los caciques de los jefes de familia comunes, aparecen en el Ayllu como necesidad natural del desarrollo social y los propios intereses del grupo, a decir de Engels: "La desigualdad no se construye prácticamente y no se justifica ideológicamente, más que por medio de servicios hechos a la comunidad" (35).

Sin embargo, cuando las comunidades cesaron de existir independientemente, habíamos visto que en el seno del Ayllu, las relaciones de producción, empezaron a tener un nuevo contenido. Ahora veremos cómo este cambio repercutió en los fenómenos superestructurales dentro de la comunidad local.

En el plano de la importancia de las relaciones sociales de parentesco y vecindad, lo que sufrió un cambio grande, es que la autoridad y las funciones de los "jefes de familia", antes reducidas al plano del ayllu, en adelante estaban enmarcadas a un contexto político-jurídico más grande. El conductor de la familia es en adelante un **hatun runa**, responsable de la familia hacia el cumplimiento de las obligaciones para con el Estado.

El cumplimiento de la renta de trabajo, exigida a la comunidad, no sólo supuso que el jefe de familia tenga más allá de las obligaciones de reciprocidad comunitaria, otras referidas al Estado, sino que el propio kuraca, ya no fue sólo una necesidad de dirección y función de la vida comunitaria, también fue transformada esta jefatura, en el responsable último de la comunidad para el rendimiento efectivo de los impuestos que sufría el grupo. Resultando además que sobre los kuracas existían

gentes que pertenecían a la comunidad superior (supervisores y vigilantes) que exigían el cumplimiento de la renta estatal .

Al respecto, es importante señalar, cómo este nuevo sistema incidió en la contradicción no muy aguda, interna a la comunidad (kuraca y comuneros). Los caciques, ya no expresaban exactamente el interés local, porque el Estado señaló que la mayoría de estos estaban exentos de tributos. Garcilazo dice: "eran libres de los tributos que hemos dicho. Los kuracas, que eran los señores de vasallos" (36). Paralelamente el Estado benefició exclusivamente con la educación a los hijos de éstos. Expresando claramente la orientación incaica del predominio clasista. "Convenía que los hijos de la gente común, no aprendiesen las ciencias, las cuales pertenecían solamente a los nobles. Porque no se ensoberbeciesen y amenguasen la República" (37).

La concepción religiosa del ayllu, se mantuvo con sus características; siguió ejecutando el culto a sus divinidades. Sin embargo, había sido impuesta al servicio de la hegemonía económica del Estado, la divinidad del Sol. Divinidad que no sólo exigió el tercio del trabajo de las tierras, sino que es también un claro símbolo de la política de aglutinación de la comunidad superior. Un correlato ideológico necesario, que representaba la "unión de todos los pueblos conquistados".

Por otra parte, el trabajo de las tierras destinadas al culto de la comunidad, realizadas de manera comunitaria y solemnizadas con cantos y danzas, había servido de base al Imperio, para señalar la obligación de labrar las tierras del Inca y del Sol, de manera semejante. A decir de Garcilazo, "iban a ellas y a las del Sol, todos los indios generalmente —vestidos de sus vestiduras y galas— Cuando barbecheaban decían muchos cantares que componían en loor de sus Incas" (38).

De este modo se intentó que el trabajo impuesto, se realizara con características de las relaciones cooperativas antiguas.

La propia institución del matrimonio en el seno de la comunidad ahora suponía una nueva función, la de ser la unidad donde recaían las imposiciones tributarias del Estado. Es decir, una vez que el joven contraía matrimonio debía prestaciones personales al Estado.

La política Inca, de estimulación del matrimonio y la natalidad. "la forma que tenían acerca del matrimonio, era que en cada pueblo, en viniendo el visitador, ponían en la plaza por su orden, todos los indios que no tenían mujeres y las mujeres solteras a la otra banda y de allí iban escogiendo" (39). Es el mecanismo que en última instancia servía directamente a los intereses del Estado. Ya que mayores familias significaban mayores unidades inscritas a la renta estatal.

Asimismo es obvio que la organización militar primaria del ayllu, se sintió disminuida o por lo menos se mantuvo sólo en estado latente, por los recargos de labor y principalmente por el control efectivo del Estado Inca.

Estos ejemplos bastan por el momento para observar los cambios de los fenómenos ideológicos e institucionales operados dentro de la comunidad, hacia los fines de la reproducción del modo de producción del Incario.

* * *

La Superestructura de lo que denominamos Reinos Menores no es sino la reproducción de las relaciones sociales del Ayllu, a una escala mayor, pero trayendo aparejada consigo una serie de nuevos fenómenos en las instituciones, la conciencia social e ideologías, que muestran las desigualdades en las relaciones de producción que ya tipifican estos Reinos.

La hipótesis señala por esta razón que: **La Superestructura de los Reinos Menores, corresponden a su base de explotación ya algo sencible, pero ligada aún a las relaciones sociales del Ayllu.**

El poder numérico de estos Reinos que había multiplicado las posibilidades de dominio de varios pisos ecológicos alejados del centro de poder (40), determinó el acrecentamiento de la capacidad de los Señores de disponer productos (maíz, algodón, coca, maderas, etc.); y con ellos aumentar sus posibilidades de retribuir cada vez más fuerza de trabajo, para sus cultivos, pastoreo, artesanías, soldados, etc. Pero para poder hacer efectivo este dominio, fue necesaria la institucionalización de un nuevo tipo de trabajos: mit'a, con hombres provenientes de cada Ayllu, que realicen trabajos en la puna, como en lugares alejados y del yanaconasgo con carácter permanente principalmente para el pastoreo.

Toda esta base necesitó en primer lugar de organismos institucionales que salvaguarden la unidad de la aglutinación de jefaturas y ayllu, que a este nivel cumplen funciones de dirección, organización y defensa militar. Murra dice refiriéndose a los Señores de estos Reinos: "Sabemos que él organizaba y encabezaba las tropas de campaña, decidía cuando enviar las recuas de llamas a la costa para subir maíz y wuano. Dirigía los ritos anuales en los cuales se confirmaba públicamente la unidad doméstica, la **uta**, el aprovechamiento continuo de las chacras, bajo su control, empezando por las tierras que volvían ceremonialmente al cultivo después de haber descansado —además— tenían probablemente otras funciones administrativas, de ritual y de hospitalidad" (41).

Por otro lado, el fenómeno andino de retribución, adquiere en estos Reinos connotaciones necesariamente simbólicas no efectivas, ya que es difícil explicar cómo retribuía el Señor, primero al trabajo temporal demandado para el cultivo de sus chacras, segundo, al gran número de **mitani** enviados por las comunidades para trabajos más prolongados y, tercero, en el caso de los Yana, que son un tipo de propiedad de estos Jefes.

En el caso del trabajo de su chacra, el Señor realiza un esfuerzo por mostrar estas relaciones como semejanzas a la reciprocidad del Ayllu, Wachtel indica que: "Este la solicita a sus súbditos, está obligado a "rogarles" que le concedan los servicios que le deben (—) ¿Ruego puramente simbólico?, sin embargo este símbolo le confiere a la faena el carácter de don obligado y la incorpora a un sistema de intercambio desigual y de reciprocidad" (42).

Sin embargo en el caso de la **mit'a**, la reciprocidad se reduce a una retribución a la fuerza de trabajo, con alimentos y otros productos no compensatorios, por la cantidad de **mitani** que disponen estos Jefes. Más aún en las relaciones de los Señores con los **Yana** donde la reciprocidad ya no es posible en cuanto tal, sino que es explicable en la situación global de estos reinos, es decir, por las funciones militares, políticas y de organización de estos Jefes, que garantizan la unidad del reino frente a otros reinos, que paralelamente se desarrollan.

Son pues dos las razones que posibilitan el efectivo dominio de estos reinos por los Señores: su poder militar y político y el de conservar aunque de manera simbólica, los comportamientos de reciprocidad propios del Ayllu. Este control efectivo es demostrado por otra parte, en el propio proceso de conquista incaica, ya que estos Señores no son reducidos a simples funcionarios subalternos. Si bien estos cumplían las órdenes incaicas transmitidas por los **tucricoc** de los cuales dependían, poseían la representación de su étnia frente al Estado, situación que les permitía conservar gran parte de sus privilegios y una autonomía relativa en la solución de los problemas internos. No obstante es lógico, que su poder se viera afectado por la disminución de sus súbditos, para los desplazamientos masivos de trabajadores de la mit'a, colonias estatales y el empleo de fuerza de trabajo en el cultivo de las tierras del Sol y del Inca.

* * *

Lo que más llama la atención en las formas de conciencia social del Incario, es que a primera vista éstas parecen estar originadas en relaciones económicas y sociales igualitarias y comunitarias. Mientras que paralelamente sus aparatos institucionales existen bajo la forma de un

Estado beneficiado por un impuesto cobrado en trabajo. Un Estado que cumple primero un papel de explotación y en segundo lugar, funciones concretas, como explicábamos anteriormente.

Esta contradicción, hizo que muchos investigadores traten el Incario unas veces como una "idílica sociedad comunitaria" y otras como "las del más crudo despotismo".

Lo que ocultan estas posiciones en su imposibilidad de una visión total, es que la superestructura Inca, corresponde a esa particular situación de transición de una sociedad sin clases a una de clases. De tal modo, que el Imperio Incaico, transforma las antiguas relaciones comunitarias; hacia los fines propios de su reproducción, es decir, planteando como hipótesis, resultaría que: **La Superestructura Incaica corresponde a su base de explotación, pero sin destruir totalmente las relaciones sociales del Ayllu, y los Reinos Menores, sino utilizándolas hacia los intereses del Estado.**

En primer lugar lo jurídico y lo político, está salvaguardado por la institución más importante: el Estado. Al respecto habíamos adelantado algunas características anteriormente, ahora nos detendremos con especial atención a su formación, es decir, al ejército y al cuerpo de funcionarios. Al carácter del poder del Estado y a las funciones públicas que presta.

El Estado del Incario emerge de la división del trabajo social, que fue necesaria para garantizar el desenvolvimiento y el funcionamiento de la aglutinación de las comunidades y Reinos conquistados.

El cobro de la renta estatal, supuso de funcionarios de la comunidad superior, que vigilasen el cumplimiento de las obligaciones del cultivo de las tierras del Estado y otro género de tributos. Hombres separados del trabajo directamente productivo. Y de un aparato burocrático que practicaba el registro de la población, de las tierras, de la renta, etc., como una natural necesidad de la renta que había instituido el Incario a través del mecanismo de los "kipu". "En cada cabeza de provincia habían contadores, a quienes llamaban **kipukamayos** y por esos nudos, tenían la cuenta y razón de lo que había que tributar" (43).

También el Estado necesitó de gentes capaces de organizar y planificar. Calcular las exigencias y disponibilidades de hombres, para la realización de tareas eventuales: construcción de acueductos, fortalezas, templos, caminos, de trabajos en las minas, etc., a los cuales estaban también obligados de asistir los pueblos conquistados.

Sin embargo, lo que más sorprende, es que tanto en la realización de las labores permanentes, como en las eventuales de la comunidad, el Estado había tratado de ejercitar, los comportamientos propios del Ayllu

y de los Reinos. Así en las tareas realizadas en las tierras del Sol y del Inca, no se necesitaba por parte de los comuneros procurarse de semilla o comida para el tiempo de trabajo. Los nobles, la Iglesia o el Estado, retribuían a su turno, con estos objetos, imitando las relaciones de reciprocidad anteriores.

Asimismo, para las tareas que requieren considerables cantidades de fuerza de trabajo y una planificación de envergadura, el Estado mostró visos de antiguos mecanismos de reciprocidad.

"Señores étnicos de alto rango, eran reunidos en el Cuzco. Las sesiones eran administrativas, ceremoniales y redistributivas. El Inca ofrecía chicha y coca a los participantes de la junta "se armaba una fiesta de cinco días", la mit'a a cumplirse se esbosaba en este ambiente; los participantes regresaban a sus jurisdicciones cargados de dádivas" (44); estos ejercicios contribuyeron con claridad, a consolidar el poder del Estado y a alimentar la ilusión de que ese poder se practicaba "como en la comunidad" y a beneficio último de ella.

Por otro lado, el papel coersitivo del Estado para mantener el "orden social" fundado en la explotación del hombre por el hombre, necesitó de un ejercicio sólidamente estructurado. Sustentado de los depósitos tributarios (tambos). "De ellos se sustentaba toda la gente de guerra para ir usurpando nuevas provincias". Y de una dirección aristocrática-militar allegada al Inca, beneficiada con el trabajo de la **mit'a** y el poder de la disposición de **yana**. Un ejército que por su naturaleza de conquista y represión de comunidades rebeldes (mitimaes), tuvo que revestir características de magnitud.

Lo lícito y lo ilícito sin aparecer en fuentes de códigos escritos, se hallaba ampliamente estructurada. Muchas de las leyes civiles económicas y sociales las conocemos implícitamente por los derechos a la propiedad y posesión de la tierra, de la familia, de la tributación, en fin de los privilegios y explotación que hemos venido anotando.

Las leyes fueron ejecutadas por la aristocracia jurídica compuesta por expertos en kipus y determinados grupos de Amautas. Sin posibilidad de arbitrio. "No podría el juez arbitrar sobre la pena que la ley mandaba a dar, sino que la había de ejecutar por entero so pena de muerte y que no era razón, que nadie se hiciese legislador, sino ejecutor de lo que mandaba la ley, por rigurosa que fuese" (45).

Los cronistas coinciden, que las leyes penales del Tawantinsuyo, eran extremadamente severas (46). Casi todos los delitos se hallaban penados con la muerte, especialmente los referentes a la seguridad e intereses del Estado, mientras que los de la familia y la sociedad, consue-

tudinariamente seguían siendo controlados, por lo menos en el marco comunitario, por los "comportamientos previstos" y el control de litigios por parte de los kuracas y señores. Mas como hemos señalado, estos respondían también a este plano a la aristocracia de vigilancia.

El punto donde se halla absolutamente manifiesto el interés de clase en la estructura jurídica, es como, al lado de las penas de muerte por homicidio, incesto, estupro, se hallaban penados con el mismo rigor, la destrucción de acequias, la holgazanería y el aborto (47) (que incide en la población). Leyes que intervienen y garantizan directamente un excedente de producción mayor y por ello mismo posible de ser enajenable.

Correspondiendo a las diferentes posiciones de clase (comunidad superior e inferior), existían ideas de lo lícito e ilícito y un tratamiento penal de los delitos contrapuestos en muchos sentidos. Por ejemplo: la comunidad superior se hallaba excenta del tributo. La poligamia sólo fue privilegio del Inca y su aristocracia militar-funcionaria. Refiriéndose al tributo humano de las "Acllas", Cieza de León dice: "Gran cantidad de ellas repartía —el Inca— entre sus capitanes y parientes, remunerando con este género de premio, los servicios que le hacían" (48). Mientras que el Ayllu, era entendido y sancionado por adulterio.

En cuanto a los principios morales, llama la atención asimismo, cómo el sistema Inca utilizó en gran medida esa "ponderación de la laboriosidad" que era el natural ejercicio del Ayllu.

Así pues, la laboriosidad exigía el Inca, como norma y ley "Los vagabundos y remisos para el trabajo eran colgados de los pies durante días, hasta que perecían" (49). Confiesa la posición ideológica de garantizar la fuerza de trabajo, principal fuerza productiva de esta sociedad.

Los rasgos fundamentales de la religión incaica, demuestran también, el principio general del Imperio: la conservación de la unidad de las comunidades y reinos, de sus normas, divinidades y creencias, sobre las cuales reinaba el Dios Sol que es la representación de la "unidad en la explotación". Y su hijo el Inca, que como único propietario del país, adquiere dimensiones cósmicas.

En este sentido Mariátegui señala con acierto que "Los dioses del Incario, reinaron sobre una muchedumbre de divinidades menores, que anteriores a su imperio y arraigadas en el suelo y el alma indios, como elementos instintivos, de una religiosidad primitiva, estaban destinados a sobrevivirles. Y que el culto estuvo subordinado a los intereses sociales y políticos del Imperio" (50).

Merece atención especial, que la religión incaica se presente como "Un código moral, antes que una concepción metafísica —es decir— que

lo religioso se resolvía en lo social" (51). Que resulte ser una especie de disciplina social, manifiesta no sólo un desarrollo sumario en la metafísica, sino sobre todo el deseo consciente o inconsciente de garantizar por este medio ideológico, creencias y un comportamiento honesto y laborioso, que procure en definitiva una producción mayor y un "orden social establecido".

En cambio el desarrollo significativo de esta religión federada, en lo que respecta a su aspecto mitológico, es explicable porque en primer lugar, existen ya hombres separados del trabajo directamente productivo y dedicado con carácter exclusivo a la religión, sacerdotes (Umakuna), que hicieron la tentativa de sistematizar el culto de las diversas divinidades, dotándoles de forma orgánica, cuidando claro está, de respetar la dominación del Dios Sol. Pero sobre todo de crear mitologías, tendientes a mistificar la dinastía incaica y presentarla como "enviados por los dioses para hacer felices a los hombres".

Por último que "La Iglesia y el Estado se identifiquen —que reconozcan los mismos principios y la misma autoridad" (52). Se explica el por qué la religión se hallaba íntimamente ligada al tributo exigido de labrar las tierras del Sol y de su hijo el Inca.

La institucionalización de la educación, de los jóvenes de la nobleza, a través de las casas del saber (Yachaywasi). No sólo enseñó el arte militar, el conocimiento del tiempo y los años y el manejo de los kipus, dedicó especial atención, también al cultivo de las artes. "Enseñábales poesía, música, filosofía y astrología". Resultando de ese modo, que la comunidad superior, pudo con carácter exclusivo asimilar todas las conductas y manifestaciones poéticas y musicales comunitarias de los antiguos ayllu, para dotarles un nuevo contenido. Es decir, que mantuvo las manifestaciones de la vida comunitaria (Haylli) pero dándole el sentido de la nueva relación e interés de clase.

"A tu hijo, el Inca
Poderoso
Preservalo
En tu regazo
En medio de la paz y
Su albedrío" (53).

La escultura incaica resulta por el carácter aglutinador del sistema la heredera del arte Chavín y Tiawanakense, es decir, que manifiesta un realismo estructural lítico y cerámico, expresado en el dominio del tratamiento de la piedra y el reflejo natural de la "Cabeza retrato". Claro está. que en adelante es utilizada como un medio más para la glorificación

del ser unificador imaginario: el Sol, y el propietario único: El Inca. Mientras que la base de la agricultura y la ganadería sigue manifestándose en la cerámica que representa escenas de siembra, cosecha y pastoreo.

El fenómeno del desarrollo admirable del urbanismo y la arquitectura en general, es solamente explicable porque en este tipo de sociedad tributaria, las ciudades cumplen casi exclusivamente, el papel de administración y como tal, albergan a la mayoría de la burocracia militar funcionaria y a los sacerdotes, que gozan del privilegio, de palacios imperiales, edificios dedicados al culto religioso, viviendas de militares y administrativos.

Construcciones monumentales y de trabajo prodigioso, que además muestran la relación de explotación primero y segundo que la fuerza productiva, más importante, fue la fuerza de trabajo, dadas las condiciones de un desarrollo exiguo de los instrumentos de producción.

Sin embargo, que dentro de las comunidades locales, seguían conformándose los ayllus, a través del antiguo "Wasi", que hemos descrito con anterioridad.

Por otra parte a lo largo del Tawantinsuyo, se observa asimismo un gran desarrollo de la construcción defensiva. Fortalezas (Pukara), diseminadas por todos los confines del Imperio, como necesidad del carácter conquistador y represivo hacia las comunidades locales.

Ahora bien, la naturaleza de los fenómenos tratados nos conducen a las siguientes conclusiones, directamente referidas a la hipótesis superestructural trazada:

Primero, el Estado aparece como una consecuencia de la explotación de las comunidades. Como un instrumento que garantiza la base económica del Imperio a través de sus mecanismos coersitivos. Pero también como procurador de funciones públicas y económicas. Que en definitiva dan luz sobre la intención de una mayor producción y por ello de un plus producto posible de ser enajenado.

Segundo, en las exigencias del Estado hacia las comunidades, se ejercita formas de conciencia social e ideológicas de reciprocidad antigua, para los fines de los intereses correspondientes a las nuevas relaciones de producción.

Tercero, las costumbres que no contradijeron las nuevas relaciones fueron transformadas en derecho, a fin de que las normas que convenían al sistema sean capaces de ser sancionadas. Sin embargo, por la política de mantención de la unidad de las comunidades y de la explotación de las comunidades como tales, siguieron éstas guiándose particularmente por sus

normas consuetudinarias y con relativa independencia. Valdría decir, que la estructura normativa no fue destruida sino utilizada.

Cuarto, existió un desarrollo admirable de las artes en general, con el fin de glorificar la unidad primero y segundo de presentar la nueva relación de explotación, con las características de las antiguas formas ideológicas comunitarias, disimulando de este modo la opresión.

Son estos algunos de los fenómenos estructurales que confirman la hipótesis de que la ideología, las actitudes sociales, así como el Estado y el Derecho Incaico, correspondían a su base económica de explotación tributaria, pero sin destruir totalmente las formas de conciencia social propias de la comunidad local y de los Reinos, sino utilizando estas relaciones pre-existentes, en función de los intereses del Estado.

* * *

Desarrolladas las premisas particulares del fenómeno complejo que resulta ser la superestructura del Tawantinsuyo, donde se advierten rasgos superestructurales arcaicos, presentes e incluso futuros: los estrictamente ligados a las relaciones del Ayllu, pero al mismo tiempo correspondientes a la base de explotación existente ya en los Reinos Menores y finalmente los que corresponden a la base de explotación Incaica que tiene en su dominancia la peculiaridad de aprovechar conductas superestructurales arcaicas, dándoles un nuevo contenido, permiten la generalización de la Superestructura Global del Tawantinsuyo siguiente:

La conciencia social, los aparatos institucionales y normas del Tawantinsuyo corresponden a las varias relaciones de producción que coexisten en esta sociedad y a la dominancia de las relaciones económicas incaicas, que por otra parte no destruye totalmente la Superestructura de la Comunidad y de los Reinos Menores, sino que las utiliza hacia los intereses de explotación.

5.— FORMACION ECONOMICO-SOCIAL DEL TAWANTINSUYO.

(CONCLUSION)

Después de recorrer el camino trazado de concretización progresiva donde se desarrollaron las hipótesis particulares que permitieron dos generalizaciones: Una, referida al Modo de Producción del Tawantinsuyo, y otra, a la Superestructura de esta misma sociedad, se disponen los elementos esenciales para poder producir una definición de la "Totalidad Social" de la Formación económico-social del Tawantinsuyo antes de la conquista espa-

ñola, que es capaz de dar razón en sentido abstracto, de todo el complejo fenómeno económico y social. En este sentido como conclusión del ensayo podemos decir que:

La formación económico-social del Tawantinsuyo antes de la conquista hispánica, es una etapa compleja y un tanto indefinida. Compleja, porque coexisten varios medios de producción (Ayllu, Reinos Menores, Incario, Yanaconasgo) donde el tercero es predominante y condiciona a los demás a su propia reproducción. Un tanto indefinida, por cuanto combina relaciones comunitarias y las propias de una sociedad de clases, proceso que sin eliminar la propiedad colectiva instaura formas de explotación social.

Base económica descrita, a la que corresponde en consecuencia una Superestructura también compleja; donde la Superestructura Incaica no destruye las formas de conciencia social e institucional comunitarias, sino que las utiliza hacia sus propios intereses.

De este modo en sentido general pudo definirse, la naturaleza compleja del sistema económico y social del Tawantinsuyo, momentos antes de la conquista española, que en primer lugar puede servir de base para trazar la definición del sistema inmediatamente posterior, que nace con la conquista, desde el momento que muchas de las relaciones sociales preexistentes fueron transformadas por el nuevo modo de producción predominante generado en el corte de raíz del desarrollo autonómo de los Andes.

Sin embargo es necesario anotar que por la propia naturaleza de un ensayo, muchos fenómenos sugeridos no han sido profundizados a un nivel necesario, tal es el caso por ejemplo, del análisis del desarrollo de las fuerzas productivas, que permitieron en última instancia, dar el salto del Ayllu a la formación de Reinos Menores, o el de la conciencia social y los aparatos institucionales y normas correspondientes a las relaciones de producción del Yanaconasgo, aspectos que podrían dar lugar a otras investigaciones.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

(1) Ramiro Condarco: Atlas Histórico de América. Ediciones Condarco, La Paz - Bolivia. 1968. Pág. 77.

(2) Inca Garcilazo: Comentarios Reales. Editorial Plus Ultra. Buenos Aires - Argentina. 1973. Libro 5°. Capítulo 2°.

(3) José A. Arze: Sociografía del Incario. Editorial Fénix. La Paz - Bolivia 1952. Pág. 5.

(4) Ver a propósito: "La Organización Social del Imperio de los Incas", de Henrich Cunow. Y "Formaciones Económicas del Mundo Andino" de J.V. Murra.

(5) Jorge Ovando: Resúmenes Bibliográficos de la Historia Económica de América Latina. UMSA. La Paz - Bolivia. 1969.

(6) John V. Murra: "Estructura Política de los Incas". Formaciones Económicas y Políticas del Mundo Andino. Instituto de Estudios Peruanos. Lima - Perú. 1975. Pág. 28.

(7) John V. Murra: Idem. Pág. 30.

(8) Nathan Wachtel: "Reciprocidad y Estado". Sociedad e Ideología. Instituto de Estudios Peruanos. Lima - Perú. 1973. Pág. 66.

(9) Carlos Marx: Formaciones Económicas Pre-capitalistas. Editorial Platina. Buenos Aires - Argentina, 1966. Pág. 64.

(10) Bernabé Cobo: Historia del Nuevo Mundo. Sevilla - España. 1895.

(11) José de Acosta: Historia Natural y Moral de los Indios. México. 1940.

(12) Federico Engels: Anti-Duhring. Editorial Grijalbo. México. 1968. Pág. 173.

(13) Visita a la Provincia Chucuito de Carsi Diaz de San Miguel. Y la interpretación de Henri Fabre, en su libro: Los Incas.

(14) Henri Fabre: Los Incas. Oikos- Tau-S.A. Editores. Barcelona-España. 1975. Pág. 44.

(15) John V. Murra: "Control Vertical de Pisos Ecológicos". Formaciones Económicas y Políticas del Mundo Andino. Obra Citada. Pág. 62.

(16) John V. Murra: "Un Reino Aimara 1567". Formaciones Económicas y Políticas del Mundo Andino. Obra citada. Pág. 194.

(17) John V. Murra: Idem. Pág. 214.

(18) John V. Murra: "Nuevas Informaciones Sobre los Yana". Formaciones Económicas y Políticas del Mundo Andino. Obra Citado Pág. 236.

(19) Es necesario explicar por qué el aparato institucional representado en los Reinos Menores por los Señores locales, no llamábamos Estado, reservando esta categoría para caracterizar al Inca y su aristocracia militar-funcionáriá aglutinadora y explotadora de comunidades.

Carlos Marx y Federico Engels sobre todo en sus libros Formaciones Económicas Pre-capitalistas y en el Anti-Duhring explican que el poder de una minoría se origina a partir de las funciones públicas que se efectúan a beneficio de la comunidad: funciones religiosas, económicas, militares, etc.; ya que esta minoría empieza a apropiarse regularmente de una parte del trabajo de la comunidad a nombre de retribuir sus funciones públicas, ventajas que con el tiempo se transforman en obligaciones comunales de libre

consentimiento. Sin embargo este fenómeno en su desarrollo da lugar al surgimiento de una clase dominante que explota, por cuanto deja de existir una contrapartida retributiva directa, y cuando esta clase se convierte en propietaria de la tierra, muchas veces representada en un Rey, entra en una contradicción profunda con la mayoría de la masa, en esta situación surge el Estado como una necesidad, como una consecuencia.

Ahora bien, en los Reinos Menores que aglutinan a varias comunidades, existe un organismo institucional representado en los Señores locales que cumplen funciones económicas, religiosas y militares, estas últimas que garantizan la existencia misma del reino frente a otros reinos, se observa ya una explotación sobre todo hacia los *mitani* y los *yana*, no obstante estos no se convierten en propietarios eminentes de la tierra de las comunidades aglutinadas, ni necesitan de un ejército y burocracia grande que haga cumplir los servicios que le presta.

En cambio, en el caso del Imperio Incaico, todas las características demuestran la existencia de un organismo institucional grande: el Estado Incaico. En primer lugar, el Inca, representando a una minoría aristocrática despojó a las comunidades y reinos de sus tierras y se convierte en propietario eminente. Asimismo, su naturaleza de conquista le obliga a tener un ejército sólidamente estructurado. Y por último, una burocracia funcionaria grande, que haga posible el cobro del tributo a las comunidades y la organización de los trabajadores estatales.

(20) Maurice Godelier: "El Concepto de Formación Económico-Social: el Ejemplo de los incas". Economía, Fetichismo y Religión en las Sociedades Primitivas. Editorial Siglo XXI. México 1976. Pág. 176.

(21) John V. Murra: "Estructura Política de los Incas". Formaciones Económicas y Políticas del Mundo Andino. Obra Citada. Pág. 31-32.

(22) Inca Garcilazo: Comentarios Reales. Obra Citada. Libro 5º Capítulo 1º.

(23) Carlos Marx: Formaciones Económicas Pre-Capitalistas. Obra Citada. Pág. 63.

(24) Carlos Marx: Formaciones Económicas Pre-Capitalistas. Obra Citada. Pág. 64.

(25) Inca Garcilazo: Comentarios Reales. Obra Citada. Libro 7º Capítulo 1º.

(26) Nathan Wachtel: "Reciprocidad y Estado". Sociedad e Ideología. Obra Citada. Pág. 74.

(27) Pedro de Cieza de León: Crónicas del Perú. Buenos Aires - Argentina 1943.

(28) Alfred Metraux: Los Incas. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires - Argentina. 1975. Pág. 74.

(29) Nathan Wachtel: "Reciprocidad y Estado". Sociedad e Ideología. Obra Citada. Pág. 64.

(30) Federico Engels: Anti-Duhring. Obra Citada. Pág. 172.

(31) Pedro Sarmiento: Historia de los Incas. Buenos Aires - Argentina 1942.

(32) John V. Murra: "Estructura Política Inca". Formaciones Económicas y Políticas del Mundo Andino. Obra Citada. Pág. 27.

(33) Inca Garcilazo: Comentarios Reales. Obra Citada. Libro 1º Capítulo 9º.

(34) Inca Garcilazo: Idem. Libro 7º Capítulo 6º.

(35) Federico Engels: Anti-Duhring. Obra Citada. Pág. 171.

(36) Inca Garcilazo: Comentarios Reales. Obra Citada. Libro 5º Capítulo 6º.

(37) Inca Garcilazo: Idem. Libro 2º Capítulo 8º.

(38) Inca Garcilazo: Idem. Libro 5º Capítulo 2º.

(39) Pedro Cieza de León: Crónicas del Perú. Obra Citada.

(40) Murra, en el Control Vertical de Pisos Ecológicos, demuestra que en la medida en que las sociedades andinas son más grandes, se amplía el dominio de Pisos Ecológicos.

(41) John V. Murra: "Un reino Aimara 1567". Formaciones Económicas y Políticas del Mundo Andino. Obra Citada. Pág. 220.

(42) Nathan Wachtel: "Reciprocidad y Estado". Sociedad e Ideología. Obra Citada Pág. 58.

(43) Pedro Cieza de León: Crónicas del Perú. Obra Citada.

(44) John V. Murra: Estructura Política Inca. Formaciones Económicas y Políticas del Mundo Andino. Obra Citada. Pág. 37.

(45) Inca Garcilazo: Comentarios Reales. Obra Citada. Libro 2º Capítulo 13º.

(46) Al respecto es fundamental, el estudio de derecho penal de José Jiménez de Auza, Felipe Guamán Poma de Ayala y el propio Garcilazo de la Vega.

(47) En ensayo de Derecho Penal y Procesal en el Incario del investigador Enrique Oblitas, esclarecen este tipo de información.

(48) Pedro Cieza de León: Crónicas del Perú. Obra Citada.

(49) Jesús Lara: La Cultura de los Incas. Editorial Los Amigos del Libro. La Paz - Bolivia. 1969. Pág. 167.

(50) Carlos Mariátegui: Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana. Editorial Amauta. Lima - Perú. 1969. Pág. 167.

(51) y (52) Carlos Mariátegui: Idem. Pág. 164.

(53 Jesús Lara: La Cultura de los Incas. Martín de Morua. Obra Citada. Tomo II. Pág. 378.

Una Hacienda Tarijeña en el Siglo XVII: La Viña de "La Angostura"

Ana María Presta *

INTRODUCCION

La fundación de San Bernardo de la Frontera de Tarija en 1574 coincide con la política de control burocrático–administrativo puesta en práctica por el gobierno toledano.

La expansión sobre el sur de Charcas reflejaba la intervención estatal en la organización y ocurrió inmediatamente después de la primera caída cíclica de la industria minera (Brading y Cross: 1972; Larson: 1980), ofreciendo a los particulares otras posibilidades de rentabilidad, esta vez, en las actividades agrícolas y ganaderas de la región.

Zona de valles, profusamente surcada por ríos, Tarija presentaba al español un marco ecológico adecuado para la expansión territorial, aunque la estabilidad del nuevo emplazamiento distara de ser óptima por las continuas incursiones de los chiriwano. Este mismo factor había, prácticamente, despoblado al mosaico de parcialidades que ocupaban aquella frontera en tiempos del Inka.

Asimismo, Tarija resultó atractiva para los indígenas de los territorios vecinos quienes, en sus estrategias de ausentismo y fugas de sus repartimientos ubicados en las tierras altas (Saignes: 1978, 1984, 1985), sujetos a elevada tasa y a la mita hacia Potosí, hallaban en ella la posibilidad de evadirse de la presión fiscal, encontrando segura acogida en las chacras de españoles y también, aunque en menor grado, en las comunales, ya fuera en forma temporaria o definitiva.

Un sistema de tenencia de la tierra basado en la discontinuidad territorial de las mercedes fue el que puso en práctica el fundador Luis de

* Becaria del CONICET. Instituto de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Buenos Aires.

Fuentes, intentando la desconcentración de la propiedad (1). Esa política, sumado a que por entonces los límites entre fundos pasaban por citar a accidentes del terreno —inclusive a árboles o cursos de agua— legaron a este andaluz no pocos pleitos en la Audiencia de La Plata.

Lo cierto es que, durante el siglo XVII, numerosos minifundios se esparcían sobre el complejo tarijeño de valles (2). Pero la inestabilidad fronteriza, los problemas judiciales y otras empresas que presagiaban mayores dividendos —la conquista del Tucumán entre ellos— hicieron decaer las expectativas de los primeros pobladores, algunos de los cuales comenzaron a vender sus tierras formándose, de tal manera, algunas de las escasas grandes propiedades.

Ante la horfandad de estudios etnohistóricos y coloniales sobre el área es mi propósito comenzar a reconstruir la estructura social y agrícola-ganadera del extremo sur de la actual Bolivia presentado, en esta oportunidad, el estudio de una de las más importantes propiedades de la zona, la hacienda de **La Angostura**, entre mediados y fines del siglo XVII.

Para ello se describirá la forma en que se consolidó la propiedad como tal, la organización de la producción y la naturaleza de la mano de obra que, habitando mayormente dentro de sus términos, contribuyó al desarrollo de la producción hacia el mercado regional circunvecino.

LA HACIENDA DE "LA ANGOSTURA"

Uno de los cultivos metropolitanos que mejor se adaptó al temple de Tarija fue el de la vid. Precisamente, el Valle de la Concepción, localizada a siete leguas al sudeste de San Bernardo de la Frontera, concentró en el siglo XVII —al igual que en la actualidad— a numerosas viñas, entre ellas a la de **La Angostura**.

Esta propiedad había consolidado su extensión territorial hacia mediados del siglo XVII y, si bien su actividad principal era la producción de vino, un artículo de mercado destinado a la venta con un porcentaje casi absoluto con una mínima retención doméstica (Assadourian: 1982, 154), es pasible de ser considerada una unidad autosuficiente. En sus territorios anexos, extendidos sobre paisajes ecológicos diferentes, se cultivaban cereales, legumbres hortalizas y se criaba ganado para el consumo de la población residente y, eventualmente, para su comercialización. Salvo los textiles —destinados para el vestuario de los esclavos— y alguno que otro producto, como la sal o el tabaco, este 'complejo de haciendas' tendía a autoabastecerse (Polo y la Borda: 1981).

d (1). Esa política,
asaban por citar a
agua— legaron a
ta.

sos minifundios se
ro la inestabilidad
ue presagiaban ma-
— hicieron decaer
los cuales comen-
ra, algunas de las

coloniales sobre el
a social y agrícola-
lo, en esta oportu-
edades de la zona,
del siglo XVII.

olidó la propiedad
eza de la mano de
nos, contribuyó al
circunvecino.

adaptó al temple
Concepción, locali-
ntera, concentró en
erosas viñas, entre

erritorial hacia me-
a la producción de
un porcentaje casi
rian: 1982, 154), es
En sus territorios
se cultivaban ce-
nsumo de la pobla-
n. Salvo los textiles
que otro producto,
as' tendía a auto-

C U A D R O I

COSECHAS DE "LA ANGOSTURA" SEGUN JUAN JOSE CAMPERO* Y FERNANDO XIMENEZ SAMBRANO**

	PRECIO		AÑOS																
DETALLE	AÑO	VALOR	1679	1680	1681	1682	1683	1684	1685	1686	1687	1688	1689	1690	1691	1692	1693	1694	1695
Botijas de Vino	1679/87 1688/90 1691/95	7p 1r 8p.- 6p.-	5078	3500	1800	3500	2300	3267	2875	1040	(2125)	1185	1907	2977	945	(1372)	1424	3250	1088
			36054	24850	12780	24850	16330	23195,7	20412,5	7384	(15087;5)	9480	15256	23816	(5670)	(8232)	8544	19500	6528
Botijuelas de Aguardiente	1679/85	10 p.-	100	100	100	100	100	100	100										
			1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000										
Botijas de Vinagre	1686	4p.-								160									
										640									
TOTALES ANUALES			37054	25850	13780	25850	17330	24195,7	21412,5	8024	(15087;5)	9480	15256	23816	(5670)	(8232)	8544	19500	6528

* ANB TI Nro. 22. Adicionales al Memorial de Cargo y Data de don Pedro Ortiz de Santisteban, fs. 41-43.
** AHP Temporalidades RDT 211, 1692. Memorial Jurado de Cargo y Data por Fernando Ximénez, f. 1.
Entre paréntesis cifras obtenidas según promedios.

La Angostura formó parte de los bienes del capitán Juan García Bravo (3), que salieran a remate en la Villa Imperial de Potosí en 1662 por cuenta de su heredera, en la suma de 109.300 pesos corrientes (4).

La hacienda principal, La Gloria, llamada luego **La Angostura** propiamente dicha y más tarde Nuestra Señora de la Candelaria (5), se situaba en el valle de la Concepción —actual provincia de Avilés— a nueve leguas de Tarija, en el llano de San Pedro, debajo de una angostura por donde entra el río que desciende por el valle de la Concepción para juntarse con el Guadalquivir.

La Gloria involucraba a las plantaciones de vid, cepas, parrales árboles frutales, lagares, bodegas, casas de vivienda del personal superior, las rancherías de los yanaconas, a más de la capilla y oratorio de este 'complejo de haciendas'.

Entre las propiedades anexas a la principal se destacaban cuatro estancias ubicadas en forma discontinua y separadas de la anterior: San Agustín, las Orozas, Taxara y Zuriara que, al momento de inventariarse el ganado en 1662, albergaban a un total de 1000 ovejas de castilla, 1780 cabezas de ganado vacuno (Taxara, Zuriara y las Orozas) más un número no especificado de caballos y yeguas. Asimismo, se mencionaban dos haciendas de "pan llevar" productoras de trigo, maíz y legumbres, nombradas San Gerónimo y Calamuchita, ésta última lindera a la Gloria (6).

Concretada la transferencia se involucraban, además, las casas de vivienda y morada en la Villa de Tarija, de las que sólo se especificaba lindaban con las de los herederos de Catalina Sánchez y con las del Veinte y Cuatro (7) Fabián de Gareca, calle en medio. Dentro del precio citado de 109.300 pesos corrientes se contabilizaron los medios de producción con que contaban las haciendas y que eran:

> "...34 piezas de esclavos del servicio de todas las haciendas, 48 cubas de hacer vino grandes y medianas, 10 barrilillos viejos de cargar vino, 16 yuntas de bueyes, 10 rejas de arados, 10 podaderas, 26 azadones; 3 hachas, 2 barretas medianas, 2 azuelas, 3 escoplos; 2 sierras chicas; 5 barrenas grandes y pequeñas, 6 hoces, 4 hachuelas pequeñas de limpiar la viña, 1 comba con dos uñas, 5 tranchetes, 1 hierro de herrar ganado, 6 peroles de cobre con sus fondos donde se cuece el mosto, 4 artezas del trasiego y servicio de la hacienda, 1 saranda y 1 tina de madera de cedro de enfriar arrope..." (8).

Entre los muebles y varios se citaba: un cepo, un par de grillos (9), dos cujas de madera, cuatro bufetes, nueve sillas, cuatro taburetes, un escaño; cuatro candados grandes de las bodegas y puerta de la viña y dos lagares con sus vigas. Y por último, en la misma escritura, se señalaba:

"...el derecho y servicio de los indios yanaconas de dichas haciendas según sus padrones y el de los tendarunas repartidos en ellas..." (10).

Esto último constituía una flagrante transgresión a la reglamentación que prohibía citar a los indígenas en las escrituras de venta (11) y que, al contrariarse en la práctica, reflejaba la consideración del yanacona y aún del tendaruna como adscripticios y parte de la propiedad. Pero de este tema nos ocuparemos más adelante, en el punto sobre la mano de obra.

La documentación disponible no permite desglosar de la valuación general los montos pagados por cada hacienda, medios de producción, ganado o cosechas inventariadas. Adicionalmente, figuran un ganado no contabilizado, valuado en 1877 pesos corrientes, dos esclavos en 1225 pesos y parte de la cosecha de vid sin recoger en 500 pesos, todo lo cual incrementó el precio de **La Angostura** en 117.402 pesos corrientes. La primera cuota de la transacción consistió en la suma de 54.725 pesos, debiendo amortizarse el saldo en un plazo de cinco años, a razón de 10.035 pesos en cada fecha de pago. Hacia 1679 la deuda estaba sin saldar y los acreedores eran numerosos. La hacienda presentaba una situación de quebranto. En ese estado la adquirió don Francisco de Santistéban, en remate público realizado en la ciudad de La Plata y, en esa oportunidad, en un valor considerablemente inferior al citado: 50.000 pesos corrientes, de los cuales obonó 33.600 al contado y el resto a un año de plazo. En el interín de ese plazo falleció el comprador. Su hermano y heredero, don Pedro Ortiz de Santistéban se convirtió en propietario de **La Angostura,** haciéndose cargo de la deuda que pesaba sobre la misma (12). A partir de entonces comienza un largo pleito que involucra al citado Santistéban y a don Juan José Campero de Herrera futuro marqués del valle de Tojo, quien finalmente integrará **La Angostura** a su patrimonio que, en el orden territorial, abarcó el sur de la actual Bolivia y el noroeste argentino (13).

LA PRODUCCION

La actividad principal de **La Angostura,** entendiendo por ella a la producción para el mercado, se orientaba hacia la fabricación y envasado de vino y sus productos subsidiarios: vinagre y aguardiente.

En base a las cifras de la producción —obtenidas de archivos bolivianos— se han confeccionado dos cuadros. El primero de ellos expresa la producción de la hacienda desde 1679 hasta 1695, como también los precios de comercialización del vino, aguardiente y vinagre y los montos totales de lo producido y vendido en diferentes mercados. El gráfico ilustra sobre la evolución de lo producido en botijas de vino con sus valores correspondientes en el período citado. Con respecto a este último cabría señalar la existencia de tres momentos que marcan las siguientes tendencias: el primero,

desde 1679 hasta 1687, donde se observa que los precios de comercialización se mantienen estables en 7 pesos 1 real por botija, siendo el promedio de producción para la hacienda 2832 botijas/año, el mayor de la serie, declinando la producción en 1688 e incrementándose el precio del producto que, en el segundo período (1688–90) asciende a 8 pesos, registrándose un promedio de producción de 2023 botijas. En el tercer período, la producción continúa la tendencia a la baja; el promedio da 1616 botijas/año, con una tendencia también descendente en los precios que, entre 1691–95 son de 6 pesos/botija.

Las posibles explicaciones que justifiquen el descenso de la producción deberán buscarse en los siguientes factores, a manera de hipótesis: 1. La situación de competencia que, en el mercado regional, ofrecen los vinos de Cinti, cuya calidad es comparable al de Tarija y cuya plaza parece ser el centro de distribución del vino de la zona hacia Potosí, por cuanto a más de ser de su origen el producto que allí se consume (Tandeter–Wachtel: 1983), las botijas de **La Angostura** se llevan a ese valle vecino para su comercialización. Lamentablemente, las fuentes no registran las cantidades remitidas, como tampoco aquellas que se venden en Lipez, Mizque o Chichas. Por tanto, las fluctuaciones del mercado regional repercutían en la producción de la hacienda al depender, en su comercialización, de otro polo productor. 2. Si además tenemos en cuenta que, en ciertas ocasiones, el vino de **La Angostura** presenta problemas de calidad, esa competencia se habría acentuado perdiendo, en consecuencia, espacio en el mercado regional. De lo expuesto, podría inferirse que, la producción de **La Angostura** sería complementaria de la de Cinti y abastecería la porción de mercado que ese valle vecino, con su propia producción, no podía cubrir. 3. En cuanto a lo específico y particular de esta propiedad, luego de salvado el litigio por la hacienda en favor de don Juan José Campero de Herrera, pasa a integrarse a las numerosas explotaciones del futuro marquesado. De tal modo es factible que, en la búsqueda de mayor rentabilidad, se hayan privilegiado otras tierras y cultivos o se haya canalizado el interés hacia la ganadería —una de las actividades más importantes de este 'imperio' en el actual noroeste argentino— marginándose a las propiedades tarijeñas, ya que esta área presentaba —en el siglo XVII y marcadamente en el XVIII— una notable decadencia económica (14).

Señalaremos que, a nivel global, su situación fronteriza con los chiriwano y su localización intermedia entre Charcas y el Tucumán convirtieron a la región, a pesar de sus condiciones naturales, en lugar de tránsito y migración permanente. No obstante los factores señalados, el volumen anual de la producción de **La Angostura** es interesante. Pensamos comparar, en el futuro, esas cifras con las de algunas haciendas del valle de de Cinti, para un más adecuado análisis del problema.

En relación con los significativos resultados de la producción se hace necesario considerar, especialmente, el tema de la mano de obra. La presencia de trabajadores en las numerosas tareas de la viña es cuantitativamente elevada. El problema de la falta de brazos no existió en **La Angostura**. Su propietario, a la vez, encomendero de Casabindo y Cochinoca (Jujuy) pudo siempre contar con población temporaria a la que movilizaba desde el sur hacia Tarija. Así lo atestiguan las visitas y padrones de indios.

LA MANO DE OBRA

Dentro de **La Angostura** es dable puntualizar dos grandes y primeras divisiones sociales: españoles e indios. Esta dicotomía enfrentaba en el proceso productivo a dos grupos étnicos diferenciados. Su antagonismo se cristalizaba en la producción: unos son el propietario o sus administradores y los otros, desposeídos de la tierra, lograban su acceso a ella de distinta manera variando, en consecuencia, su grado de adscripción o salariamiento.

Los blancos administraban, supervisaban y controlaban; los indígenas estaban dedicados a la producción directa, si bien con las diferencias que hacían a su status laboral y tributario. De tal manera se hallan en **La Angostura** los siguientes grupos de trabajadores: personal superior, yanaconas, esclavos, tendarunas, alquilos y forasteros. Sobre los mismos se intentará precisar su tarea específica, la relación de dependencia personal que guardaban con la hacienda y la naturaleza del salario que recibían, en el caso de aquellos que lo percibieron.

Personal superior: se registran en las cuentas de la hacienda (15) un administrador general quien, entre 1687 y 1690 recibía un salario de 1500 pesos corrientes por año. Era el responsable del movimiento general de la propiedad, de la contratación del personal, de la liquidación de jornales, de la compra de productos para la vendimia y el sustento del personal a más del registro de los 'cargos y datas'. El mayordomo principal percibía en 1679, al igual que el capellán, 600 pesos anuales de salario, mientras que el mayordomo segundo o ayudante, 400 pesos.

Según las 'datas', el personal administrativo superior recibía esos montos en plata a más de su mantenimiento, consistente en carne vacuna, trigo, yerba, azúcar, maíz, sal, tabaco, especies y vino, entre otros conceptos. Sin embargo, hacia 1689, el entonces mayordomo principal —Joseph Benegas— había percibido 400 pesos de su salario en plata y 40 por el equivalente a 16 cargas de trigo que, por no contarse con comprobante de compra, se supone provenían de la producción de las haciendas. De esta manera, la relación entre el propietario y el personal superior revestía

un grado de mayor complejidad la recibir, parte de su salario en dinero y parte en especie, representando esto último una ganancia extra para el hacendado ya que pagaba una parte del salario con productos de la hacienda, valorizados al precio del mercado.

Es de destacar que los mayordomos solían combinar sus tareas con la administración de sus propios intereses. Por ejemplo, en los padrones de yanaconas de 1683–84 (16), el mayordomo segundo de **La Angostura** aparecía teniendo indios a su servicio que hacían para él labores agrícolas a más de alquilarlos a diferentes personas.

La presencia de un capellán en la hacienda ilustra sobre la estructura cerrada de la propiedad ya que, la población indígena residente no tenía siquiera que salir de **La Angostura** para los oficios religiosos. De esa forma, la fijación a la tierra podía consumarse más acabadamente.

Yanaconas. Si bien los **yana** databan de épocas prehispánicas (Cieza: /1553/1985; Ortiz de Zúñiga: /1562/1967–72; Santillán: /1563/1968; Murra: 1975, 1978), su rol y status durante la colonia varían considerablemente. Mientras en el Tawantinsuyu no constituyeron la fuerza de trabajo más numerosa, con la extensión de la propiedad hispana, los yanaconas de chacra se registran en elevado número a expensas de los indios de comunidad. El yanacona representó para la hacienda la forma adscripticia que adoptó tempranamente la mano de obra nativa, cuya fijación quebada manifiesta según lo expuesto previamente sobre el derecho a su servicio y transferencia, como cualquier medio de producción involucrado en la compra-venta de la propiedad (nota 10). A pesar de haberse legislado acerca de su jornalización (17) y de las obligaciones que les debía el hacendado, no se registra en las cuentas de **La Angostura** que hayan percibido jornal alguno, ni ropa o alimentos, rubros que sí se contabilizaron para otros trabajadores. Por lo tanto, adherimos a aquella postura que afirma la adscripción del yanacona, quien cultivaba productos determinados por el propietario de la tierra a más de estar destinado a cualquier labor a cambio del usufructo de una parcela, a la que destinaba un día de su completa semana laboral (Macera: 1968, 1971). Asimismo, el hacendado pagaba el tributo correspondiente al yanacona, lo cual pone de manifiesto su adscripción y nulo manejo de moneda.

Este 'complejo de haciendas' contaba hacia 1684, fecha de la Visita del duque de La Palata —que coincide temporalmente con las cifras de producción registradas para **La Angostura**— con 23 indios yanaconas que, incluídas sus familias sumaban 66 personas. Los 23 tributarios estaban repartidos de la siguiente manera: 9 en la hacienda principal, 3 en Calamuchita y 11 en San Gerónimo. La edad promedio de los yanaconas era de 24 años y, en cuanto a su procedencia, se registraron 17 nacidos en la ha-

cienda (75%), 3 en Potosí, 2 en el Tucumán y 1 en Cochabamba. Cabe interrogarse si el haber nacido en la hacienda suponía la herencia de la condición. Si nos restringimos a la documentación, la respuesta debe ser negativa. En la Visita citada se consignó la cantidad de años que cada empadronado revistaba tal categoría. Sorprende observar que el promedio general de yanaconización en **La Angostura** era de poco más de siete años. Ello podría presagiar la consolidación de la adscripción a fines del siglo XVII.

En cuanto al significativo número de yanaconas podría argumentarse, más allá de una tendencia al crecimiento de tal vínculo personal, sobre el factible encubrimiento de otra clase de relación social en la hacienda. Hemos observado casos en que indios de comunidad que realizaban tareas temporarias en una propiedad eran declarados ante los visitadores como yanaconas y luego de ello impedidos de abandonar la hacienda (18).

En el corregimiento de Tarija y, por ende en **La Angostura**, la tasa de los yanaconas era de 3 pesos 1 real, monto siempre abonado por el propietario o sus administradores.

Finalmente, creemos que las obligaciones del yanacona se habrían extendido a su núcleo familiar. Sus mujeres e hijos, más allá de servir en las tareas domésticas en casa del hacendado, en su huerta y guarda de animales, habrían intervenido en la siembra y cosecha, cuando la mayor cantidad de brazos se hacía necesaria para cumplimentar la organización de la producción.

Esclavos. Las labores en las viñas involucraban a los esclavos a quienes, en número de 22, se mencionaba en **La Angostura** según las 'datas' de 1684. Dado que el reparto de indios estaba prohibido para las viñas, así como para el cultivo de la coca y las plantaciones de olivares, es probable que la esclavitud se introdujera allí para desarrollar tareas que para los nativos estuvieran vedadas (19). Se observa que el número de esclavos había disminuido desde la primera venta de la hacienda en 1662. De 34 de ellos, de todas las edades y sexos, se registraban 12 "piezas" menos en 1684. Otros trabajadores —yanaconas o alquilos, en orden de número— los habrían suplido paulatinamente.

Por lo expuesto, se hace notorio que la hacienda no había adquirido esclavos desde mediados del siglo XVII. Con la fijación del yanacona, la esclavitud dejaba paso a otra relación social. Los esclavos involucraban mayores costos de producción y una inversión del capital que el hacendado no estaría dispuesto a afrontar, menos aún cuando podía disponer de otra mano de obra que le proporcionaba mayor ganancia por la escasez de inversión que representaba su contratación, por no tener

que responder a su manutención y por su mayor rendimiento en la producción.

Según la cuenta de la hacienda, los gastos correspondientes al sustento y manutención de los esclavos ascendían al 13% de los gastos totales en 1688, descendiendo esa cifra en los dos años siguientes al 5,6 y al 4,5% respectivamente dependiendo esos porcentajes, quizás, del mayor autoabastecimiento de la propiedad. Su alimentación incluía maíz, ají, carne vacuna, sal y aceite, bayeta, pita y cordellate; estos últimos para el vestuario con más los adicionales por enfermedad, casamientos, adoctrinamiento y entierros.

Se ocupa a los esclavos en las siguientes tareas de la viña: los más jóvenes y de ambos sexos, se empleaban en la **cava**; a los más experimentados se los destinaba a la **poda** de las plantas de vid; a un grupo de seis de ellos se encomendaba el **despunte** mientras que a los más ancianos se los hacía trabajar en el **riego y acarreo** de leña para la vendimia (20).

La esclavitud en **La Angostura** está signada por una cuestión particular. Uno de los resultados del juicio que involucró a Santistéban con Campero fue la adjudicación de todos los esclavos, en propiedad, al primero de ellos. Como esa mano de obra era necesaria para el desenvolvimiento de la hacienda, se había acordado el "alquiler" de los esclavos. Si bien esa relación contractual no representaba cambio alguno en la condición del trabajador directo, su dueño percibía por cada uno de ellos un jornal de 4 reales diarios, descontado su mantenimiento. La hacienda ocupaba a 18 esclavos, aproximadamente, unos 220 días al año.

Tendarunas. Con esta denominación figuran en las cuentas dos "indios de plaza" por quienes se abonara una tasa anual de 8 pesos 5 reales por cada uno. Previo al análisis de su relación con la hacienda cabe interrogarse a quiénes se llamaba tendarunas. Decía Matienzo (/1567/1967):

> "...son los que se alquilan para obras públicas y para otras cosas en las cibdades y asientos de minas. Esto manda su magestad por su cédula que no vengan a trabajar de más de 10 ó 12 leguas..." (21).

Se trataba de indios de repartimiento que se alquilaban fijándose su salario conforme a la calidad de la tierra y al valor de su mantenimiento. Quienes proveían esta mano de obra y cobraban por su alquiler eran los curacas de repartimiento, siendo los alcaldes quienes los repartían entre los españoles que así lo solicitaran.

El jornal y número de los tendarunas variaba de ciudad en ciudad, por ejemplo, había 300 en La Plata que recibían 1 tomín y medio al día; 1000 se destinaban a Potosí y 500 a Porco, percibiendo 3 tomines diarios.

se trasladaban al sitio en que debían servir junto con sus mujeres e hijos, permaneciendo un año o medio en el lugar asignado. Herrera y Tordesillas (/1601/1945) los asimiló al "mitayo de plaza" relacionándolos con la guarda de ganado y sementeras o con el levantamiento de las cosechas. Afirmaba que en el distrito de Charcas recibían 2 tomines y un cuartillo de maíz diarios (22). La cifra antecedente coincide con la asignada a los dos tendarunas de **La Angostura** a quienes según las 'datas' se les liquidó 37 pesos y medio a cada uno, a razón de 2 tomines diarios por 150 días de trabajo.

Según una crónica franciscana y los padrones del corregimiento de Tarija y Chichas (23), los tendarunas residentes en la hacienda procedían de alguno de los tres pueblos de Chichas (Cotagaita, Calcha y Talina) y mientras durara su mita estaban adscriptos a la propiedad, pudiendo extenderse su servicio, previo acuerdo con el curaca. Si bien en tiempos de la fundación de Tarija cumplieron funciones de apoyo militar frente a los chiriwano fronterizos, en el siglo XVII desarrollaban labores agrícolas en chacras de la provincia.

Alquilos. Dado el volúmen de producción que tenía la hacienda, la cantidad de mano de obra se incrementaba durante una estación del año. El segundo mes del otoño era el tiempo de la vendimia y, para entonces, entraban a trabajar los indios alquilos, quienes se desempeñaban, exclusivamente en la cosecha de la vid y en la elaboración del vino. Se trataba de indígenas que obtenían un jornal diario destinándolo, mayormente, al pago de sus tasas, a cambio de una prestación estacional.

No sólo podían reclutarse en sus pueblos (la etnía "originaria" de Tarija era muy reducida en número) sino que, por lo general, se trataba de indios forasteros de la misma hacienda o de propietarios vecinos, quienes estaban en condiciones de disponibilidad temporaria como para entregar su trabajo a cambio de un jornal. Los administradores y mayordomos de haciendas o los corregidores eran los intermediarios en la contratación de los alquilos.

En todas las cuentas de **La Angostura** figuran items consignando el pago a estos trabajadores estacionales, pero es en la 'data' de 1694 donde aparecen señalados con mayor claridad. Se trata de un simple listado de nombres, a quienes se denomina "peones" o "alquilos" (24) indistintamente, apuntándose con tildes la cantidad de días trabajados por 4 reales diarios en la vendimia de ese año, que comenzara el 27 de abril y finalizara el 20 de mayo. En total eran 48 indios, quienes habían trabajado por 4 reales diarios, descontando su manutención que incluía carne vacuna, maíz y vino.

Promediados los valores que aparecen en los 'Gastos de la hacienda' se infiere que se les descontaba en concepto de sustento alrededor del

29% del monto a cobrar. También es factible que de lo percibido entregacen un tanto al intermediario que los vinculara con el trabajo temporario (25).

Cabe acotar que la percepción de un jornal no es indicador de la existencia de un proletariado rural fruto de un mercado de trabajo libre. La "libertad" de alquilarse estaba restringida a la disponibilidad estacional y dependería de la vinculación del trabajador con el intermediario que los ofrecía a la hacienda. No obstante, los alquilos configuraron una variante a ser tenida en cuenta en cuanto a la relación trabajador-hacienda, en tanto son los únicos que figuran percibiendo un jornal diario a cambio de su prestación temporaria.

Forasteros. La explotación directa de la hacienda por medio de esclavos, yanaconas, mitayos y alquilos, se completaba con la atribución de una parcela de tierra a algunos indígenas que pagaban por ella en trabajo o en especie (con parte de lo producido en la fracción asignada), en dinero o en forma mixta.

Durante los primeros tiempos coloniales se llamó forasteros a aquellos nativos que se radicaban en un lugar que no era el de su origen y que prestaban servicios temporarios en épocas de siembra y cosecha. Posteriormente, la denominación se extendió a sus descendientes —a pesar de su nacimiento en el sitio de su residencia— y, en definitiva, la de forastero constituyó una categoría tributaria, en virtud de lo anteriormente expuesto. Inicialmente, ser forastero implicaba desarraigo y éste obedecía a varios factores: la presión tributaria ejercida sobre las comunidades, los problemas de malas cosechas y sequías, la disminución demográfica o la mita hacia Potosí, por citar a aquellos indicadores que hacían a la supervivencia y reproducción de las comunidades. Todo ello provocó que los curacas ocultasen a sus indios y los enviasen a trabajar en los corregimientos vecinos para evadir la tasa asignada y reunir, a la vez, dinero para completár los requerimientos tributarios. Cuando estos mecanismos involucraban la decisión de la autoridad étnica, el ausentismo podía ser temporario y no desvinculante. Cuando la huida era una estrategia individual, el desarraigo solía ser definitivo.

En los padrones de indios que se consultaron para desarrollar este trabajo, los visitadores censaron a los forasteros conjuntamente con aquellos nombrados **arrenderos**, sin despejar las diferencias entre ambos, si hubiesen existido. Sánchez Albornoz (1978) conociendo el problema apuntaba que los **agregados** o los **arrenderos** de las haciendas referían un género de residencia y de relación ocupacional, mientras que la de forastero expresaba una condición social y fiscal. En síntesis, la de forastero era una clase de tributario a la que correspondía, laboralmente, la condición de arrendero.

La Angostura contaba, en 1684, con 21 indios forasteros que, sumados a sus familias, totalizaban 37 personas (26). Es notable que, de ellos, 15 eran mujeres y de ellas, 9 estaban casadas con esclavos de la hacienda, por tanto serían cuasi propiedad del dueño. Asimismo, un 42% del total procedía del Tucumán, y se declaraba parte de la encomienda de Campero, lo cual ilustra sobre la movilidad del indígena dirigida —en este caso— por las necesidades económicas del encomendero-hacendado. El resto de los forasteros está computado como procedente de Potosí en un 14%, igual cifra se da para los originarios de la Cordillera, idéntico porcentaje se registraba para los nacidos en el mismo corregimiento de Tarija y Chichas, un 9% era de Chuquisaca y el 7% restante no declaraba lugar de procedencia.

Si asimilamos a los forasteros a la condición laboral de **arrenderos** es necesario conocer cuál era la relación de estos con la hacienda. No poseemos tal información sobre los de **La Angostura**, aunque sí la tenemos sobre los de la hacienda de San Matheo, perteneciente al mismo propietario y distante de la que nos ocupa sólo unos kms., ya que se localizaba en el entonces curato de San Bernardo, actual provincia del Cercado, en el Departamento de Tarija. El administrador de San Matheo decía haber cobrado de los **arrenderos** 50 cargas de maíz por los arrendamientos de 1701 y, asimismo, daba cuenta de haberse hecho cargo de 76 pesos que importaban los arrendamientos de nueve **arrenderos** más que había incorporado ese año a la hacienda, cuyos pagos se registraban de esta manera:

"...—Pedro Quispi paga=11 pesos=por una carga y 3 ollas de maíz que siembra U 11 p.
Pablo su hermano 6 por tres ollas Uo6 p..." (27).

Como se observa, la percepción de la renta de los **arrenderos** era combinada o mixta; fluctuaba entre la especie (el maíz) y el dinero, si bien ello habrá dependido de una conjugación de factores sociales determinados económicamente por las condiciones de la época de siembra y cosecha, los resultados de ésta última y, por ende, del mercado.

Conforme a lo expuesto, la renta en dinero se percibía en el momento de la siembra y la especie en época de cosecha, cuando los precios exhibían su punto más bajo. De esa forma, el pago en especie resultaba beneficioso para la hacienda: podía almacenar el grano para períodos de escasez o bien utilizarlo para la liquidación de parte de los salarios y jornales o destinarlo a la manutención de su personal fijo y estacional.

Sin duda, la relación del **arrendero** con el propietario muestra —si la comparamos con los restantes productores directos— el grado máximo de libertad contractual. No vinculados expresamente con la producción principal de la hacienda contribuían con ella de dos maneras: con el

producto de sus parcelas se alimentaba a los restantes trabajadores de la hacienda y, eventualmente, se alquilaban como mano de obra temporaria para la época de vendimia. En el caso de los **arrenderos** de **La Angostura** cabría una última aclaración. Dado que un alto porcentaje de los mismos estaba encomendado en el propietario de la hacienda, habrá existido una forma directa de coerción sobre los indígenas para el arrendamiento de parcelas, en virtud de las necesidades económicas del hacendado-encomendero.

LOS GASTOS

Si bien poseemos otros volúmenes de gastos correspondientes a los años 1684, 1685 y 1686, los mismos no se han tomado como indicadores por cuanto una de las partes del litigio —don Pedro de Santistéban— es quien los ofrece, por haber actuado entonces como administrador. Consideramos más fieles a las cuentas presentadas por el administrador nombrado por la Real Audiencia de La Plata, que son las que se presentan en este estudio.

Observados los rubros expuestos, el porcentaje más significativo lo ofrecen los pagos en concepto de utilización de mano de obra y los salarios correspondientes al personal superior.

Los gastos de la hacienda para la fabricación del vino son mínimos. Sólo se adquieren varas de sauce para sujetar los barriles, yeso y cera para el sellado de las botijas. Estos son los incluídos como "Gastos de Vendimia". Los de "Mantenimiento" son los pagados al herrero por reparaciones de rejas o la compra de una viga para el lagar.

Los porcentajes por jornales y salarios incluyen el alquiler de indígenas y esclavos y los pagos al administrador, mayordomos y capellán que, tal como se observa varían en cada año y a veces se resumen en un solo pago, tal como el efectuado al administrador por 31 meses de trabajo. El mantenimiento de los esclavos incluye el vestuario y aquellas especies que la hacienda no producía para sustentarlos.

Los "Gastos Administrativos" se refieren a los honorarios de escribanía por las actuaciones en el juicio y por la confección de actas de supervisión de la vendimia.

En cuanto a las tasas de los yanaconas hay una visible evasión fiscal, pues se paga por uno solo, cuando la hacienda mantenía en sus términos a numerosa población de tal condición. También figura la tasa pagada en concepto de los dos indios tendarunas con que contaba la hacienda.

GASTOS DE LA HACIENDA DE LA ANGOSTURA

	AÑO 1688	%	AÑO 1689	%	AÑO 1690	%
Mantenimiento esclavos	593	13,1	564	5,6	283	4,5
Mantenimiento alquilos	110	2,1	142	1,4	112	1,8
Varios	20	0,4	26,2	0,2	---	---
Salarios						
Mayordomo	355	8	440	4,4	---	---
Suplencia	50	1,1				
Capellán	---	---	518,2	5,1	---	---
Administrador	---	---	---	---	3875	62,1
Jornales						
Esclavos	2440	54	2664	26,5	1170	18,8
Alquilos	312	7	440	4,4	489.6	7,9
Gastos						
Mantenimiento	5,7½		---	---	64	1
de Vendimia	114,8	3	124	1,2	151,6½	2,4
Administrativos.	55,5½	1,2	---	---	---	---
Misas y Limosnas	---	---	80	0,8	92	1,5
Censo Capellanía	420	9,3	---	---	---	---
Sínodo (3 años)	---	---	100	1	---	---
Alcabala	25	0,5	157,½	1,6	---	---
Tasas						
Tendarunas	14,½	0,3	14,½	0,1	---	---
Yanaconas	---	---	7,1	0,1	---	---
Retiros propietarios:						
P. O. Santistéban	---	---	2400	23,8	---	---
J. J. Campero	---	---	2400	23,8	---	---
TOTALES	4515,1½	100	10076,6	100	6237,2	100

Fuente: AHP RDT 211. Sección Temporalidades. Leg. 1ro. Colegio de Tarija, Nro. 4. Expediente de 60 fs. obrado desde el 14 de Agosto de 1692 sobre las cuentas dadas por el Adm. de la viña de La Angostura pertenecientes a los años indicados en el de los frutos de dicha viña donados a favor de la fundación del Colegio de los ex Regulares de la Villa de Tarija.

Las partes hacen, en 1689, un retiro de 2400 pesos cada una, que representaba el 47,6% total de los gastos. El monto del retiro individual era equivalente a 300 botijas de vino.

Desconocemos la producción de las haciendas anexas de pan llevar y ganaderas como para establecer el monto de los gastos que se autofinanciaba **La Angostura** para la provisión de sustento a su población.

CONCLUSIONES

La hacienda de **La Angostura** es un exponente más de la empresa agraria colonial pre–capitalista, donde la explotación del trabajo social exhibía variadas formas de cohersión.

Los ingresos provenían de la comercialización del vino en diferentes mercados vecinos ofreciendo la empresa altos índices de utilidad a sus propietarios. De Cuadro 1 (producción e ingresos) y del muestreo de gastos correspondientes a los años 1688, 1689 y 1690 surge una utilidad neta promedio de 9241 pesos. Si relacionamos esa cifra con el valor de compra en 1679, el porcentaje de utilidad es del 18% y aún si consideráramos el valor de compra de 1662 (117.402 pesos), la tasa es aún elevada: 7,8%.

Los gastos por cada vendimia son poco significativos. El nivel tecnológico y la ausencia de inversiones son datos a tener en cuenta al analizar el rubro, como así la virtual inexistencia de salariamiento permanente de la mano de obra. Precisamente, la hacienda consiguió su rentabilidad merced a la explotación de la mano de obra acompañada con una administración tendiente a la distribución funcional de las tareas donde, justamente los adscriptos no jornalizados (**yanaconas**) y los **esclavos** realizaban las labores permanentes. La complementación del trabajo en épocas de cosecha se formalizaba con la contratación de **alquilos**, cuyo origen y condición podía ser diversa. Sin embargo, la liquidación del jornal de éstos en dinero y especie favorecía a la hacienda, por cuanto podía hacerse cargo de los alimentos a través de su propia producción diversificada que hacía a su autosuficiencia y contribuía a la reducción de los gastos en dinero.

Los **forasteros** bien pudieron ser los productores directos de parte de los bienes destinados al sustento de la mano de obra dedicada a la producción directa de la viña y del personal superior. De estos productos se nutría la hacienda al cobrar las rentas de los **arrenderos** en especie.

De lo expuesto surge que, la mayor parte de la población residente en **La Angostura** no representaba para la empresa inversión ni costo laboral alguno. Ello preanunciaba la concreción de esa tendencia a la yanaconización que se visualizaba desde mediados del siglo XVII y se concretara en el XVIII. Para entonces, los padrones de indios exhiben solamente **yana-**

conas en la hacienda, lo cual habrá reducido aún más los gastos en dinero, pues con los adscriptos se eliminaba la jornalización de alquilos y mitayos. Este fenómeno se corresponde con el decrecimiento de la esclavitud. Desde la primera transferencia de la hacienda no se registró compra alguna de esclavos.

En los albores del siglo XVIII, **La Angostura** conformó una suerte de núcleo social cerrado y autónomo, con un considerable número de población servil que cumplía su ciclo vital dentro de sus términos. El propietario, hacendado–encomendero–estanciero y comerciante, habitaba en Yavi, Jujuy, no lejos de su encomienda, supervisando desde allí a ésta, su más valiosa propiedad tarijeña. Mientras su patrimonio le redituaba lo suficiente como para contribuir —por ejemplo— a la fundación del Colegio de la Compañía de Jesús en Tarija, sus trabajadores indígenas, principales artífices del incremento de su fortuna, vivían en el borde de la subsistencia.

Buenos Aires, Octubre de 1987

INDICE DE ARCHIVOS CONSULTADOS

AGI	Archivo General de Indias
AGN	Archivo General de la Nación – Buenos Aires - Argentina.
AHP	Archivo Histórico de Potosí - Bolivia.
ANB	Archivo Nacional de Bolivia - Sucre.
APT	Archivo de la Prefectura de Tarija - Bolivia.

NOTAS

(1) APT 1574. Legajo sin catalogar. Mercedes de Luis de Fuentes. Nominación de la autora. Informe de Méritos y Servicios de Luis de Fuentes en la conquista del Perú y población de —la villa de Tarija frontera de los chiriguanaes 1604–1605—. Copia del AGI en el Museo Etnográfico, Universidad de Buenos Aires. Patronato, Leg. 142.

Véase también: Avila: 1975 y Saignes: 1984b.

(2) En 1689 se registraron 155 propiedades nombradas como "haciendas" en los tres curatos en que se dividía el territorio tarijeño. AGN Sala XIII, Leg. 73, Nom. 18-7-4. Padrones d Potosí. Revisita de Tarija.

(3) Hacia 1648, Tesorero, Juez Oficial y Alcalde Ordinario de Tarija. ANB TI 1650 Nro. 1. Villarrubias y los indios tomatas sobre tierras en el valle de Canasmoro.

(4) La adquirió por poder don Diego Marín de Armenta para el Cap. Juan Marcos Albarracín y su esposa, da. Luisa Marín de Zárate, hija del apoderado, todos residentes en Tarija. ANB TI 1675 Nro. 2. Don Francisco de Escalante y Mendoza contra el Cap. Juan Marcos Albarracín sobre la hacienda de La Angostura.

(5) Cuando la propiedad es vendida a don Francisco de Santistéban, su nombre es "La Angostura" a secas. ANB TI 1681 Nro. 39. Juicio seguido por don Pedro Arias de Saavedra y Da. Juana Saavedra contra Marcela de Rojas y demás acreedores de las haciendas de La Angostura en la Villa de Tarija, sobre el testamento de don Francisco de Escalante.

En tiempos del marquesado de Tojo (1708–1820) lo conservará hasta la confección de la Matrícula del Partido de Tarija de 1792–93, donde figura como "hacienda de La Angostura nombrada Nuestra Señora de la Candelaria". AGN Sala XIII, Leg. 89, Nom. 19–1–2. Padrones de Potosí. Matrícula original de este segundo quinquenio dorada de este Partido de Tarija principiada en 26 de Octubre de 1792 y concluida en 10 de Enero del siguiente año.

(6) En la escritura de venta de La Angostura al Cap. Juan Marcos Albarracín se dice transferir:

"...la hazienda y viña de fruto llevar que llaman la gloria que tenemos y poseemos en el llano de San Pedro Por bajo la angostura de peña por donde entra el río que baja por el Llano de la Concepción a juntarse por el que pasa por la dicha Villa de tarija conforme al titulo de dicho llano de San Pedro y segun y de la manera que Diego Martín Pascual la compro de los herederos del Gen. Luis de Fuentes y de Blas Gonçales Cermeño con todas las cepas parrales árboles frutales que al presente tiene y con todo lo en ella edificado en Bodegas, casas de vivienda rancherias oratorio y todo lo demas que le toca y pertenece y asimismo les bendemos los ornamentos colgaduras y demas cosas concernientes al dicho oratorio y capilla (...) y ansi mismo les bendemos el fruto questaba pendiente al tiempo del dicho trato en dicha viña (...) y nos han de pagar por el fruto / cinco mill Pesoscorrientes (...) más el precio principal de todas las dichas haziendas..."

"...la segunda pampa de tierra que esta por debajo de la dicha hacienda de la Gloria pasada la quebrada seca lindero de la dicha viña segun y como el dicho Diego Martín Pascual la compro de los albaceas y herederos de lazaro de Roa..."

"...las tierras lomas y pastos del guaico de Zuriara segun y como el dicho Cap. Juan Garcia Bravo las compuso con su magestad en que no entra un pedaço del dicho guaico que se bendio al capitan Miguel Polo..."

"...una estancia que esta frontero de la dicha viña hacienda de la Gloria de la otra parte del Río Grande que pasa pasa junto della con el guaico que llaman de San Agustín segun como la uvo el dicho Diego Martín Pascual en trueque y a cambio de los herederos de Andrés Martin quien tubo titulo de merced della del general Luis de Fuentes..."

"...las tierras de reigo de trigo y mais questan en la pampa de calamuchita adquiridas segun y como las uvo el dicho Diego Martin Pascual y como oi estan porque el Rio a rrovado dellas algunos Pedaços (...) las cuales lindan con tierras del convento de san agustin (...) con todo lo en ellas edificado sin rescabar cosa alguna..."

"...las tierras y estancias que se nos adjudico con la puna de taxara que uvo por compra en almoneda de dicho Cap. Juan Garcia Bravo del convento de Santo Domingo..."

"la chacara que llaman San Geronimo con las tierras que legitimamente constare haber comprado el dicho Capitan Juan Garcia Bravo a diferentes personas..."

ANB TI 1675 Nro. Don Francisco de Escalante... f. 217 en ad. Nótese que diversos habían sido los caminos que condujeron a la formación de esta gran propiedad. P. ej. La Gloria había pertenecido al mismo fundador de Tarija y a González Cermeño, primer tesorero del Cabildo, sus herederos la vendieron a Pascual, de quien la obtuvo García Bravo.

(7) Se daba este nombre a los Regidores del Cabildo. En: Fray Mingo de la Concepción /1797/1981, T. I, p. 61.

(8) ANB TI 1675 Nro. 2, cit., f. 219. G. Madrazo (1982:81) tomando como fuente el juicio sucesorio del primer marques de Tojo en 1718, señala que las cubas de La Angostura eran de tamaño variable y contenían entre 170 y 35 botijas de vino cada una.

(9) Lo que muestra que los trabajadores eran castigados por la "justa mano del amo y señor".

(10) ANB TI 1675 Nro. 2, cit., f. 200v.

(11) Recopilación... Libro vi, tit. ii, Ley xj. "De la libertad de los indios. Que los indios no se presten ni se enajenen por ningún título, *ni se pongan en las ventas de las haciendas*. Subrayado nuestro.

(12) ANB TI 1681 Nro. 39. Juicio seguido por don Pedro Arias de Saavedra...

(13) ANB TI 1688 Nro. 4. Los agustinos de Tarija sobre que se les libre provisión para que puedan recoger y administrar sus frutos de La Angostura. ANB TI 1689 Nro. 22. Don Juan José Campero de Herrera contra Pedro Ortiz de Santistéban sobre las cuentas de la administración de La Angostura. Y legs. subsiguientes: ANB TI 1691 Nro. 2; ANB TI 1697 Nro. 13; ANB TI 1697 Nro. 50. Se trata del juicio seguido por Juana Clemencia Bernaldez de Ovando y su esposo, Juan José Campero contra Pedro Ortiz de Santistéban

por la percepción, primero, del 50% de los frutos de La Angostura y, luego; por la propiedad de la hacienda, al fallecer la esposa de Santistéban, madre de Juana. El matrimonio Campero sostenía que la compra de La Angostura se había efectuado con fondos de la herencia del Maestre de Campo don Pablo Bernaldez de Ovando, padre de la litigante, cuyo 50% administraba Santistéban, en virtud de su casamiento con quien fuera esposa de Ovando. Fallecida esta señora —da. Ana María Mogollón de Orozco— en 1683 los litigios se acentúan y, en 1697, cuando fallece Santistéban, Campero logra la propiedad de La Angostura. Su esposa, Juana Clemencia, había muerto en 1691. En cuanto a las propiedades y bienes del marqués de Tojo, véase Medrazo (1982).

(14) del Pino Manrique, Juan /1795/1910. "Descripción de la provincia y ciudad de Tarija". En: P. De Angelis, *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las Provincias del Río de la Plata.* Buenos Aires.

(15) ANB TI 1689 Nro. 22. Don Juan José Campero de Herrera contra... Memorial de Cargo y Data ofrecido por don Pedro Ortiz de Santistéban, f. 22 en ad. y legajos siguientes. AHP RDT 211. Secc. Temporalidades. Leg. 1ro. Colegio de Tarija, Nro. 4. Expediente de 60 fs. dorado desde el 14 de Agosto de 1692 sobre las cuentas dadas por el Adm. de la viña de La Angostura pertenecientes a los años indicados en el de los frutos de dicha viña donados a favor de la fundación del Colegio de los ex Regulares de la Villa de Tarija.

(16) AGN Sala XIII, Leg. 73, Nom. 18–7–4. Padrones de Potosí. Revisita de Tarija.

(17) Recopilación... Tit. xii, L. vi, y AGN 1689, Sala IX; Leg. 14–8–10. Arancel de los Jornales que se han de pagar a los indios. Cap. 13. Alto Perú.

(18) ANB TI 1711 Nro. 48. Alonso Morillo contra Diego y Lazaro Santos (indios) sobre ser los susodichos yanaconas suyos (Tomatas–Tarija).

(19) Recopilación... Libro vi, Títl xiii. Del servicio personal en chacras, viñas, olivares, dorajes, Ingenios, Perlas, Tambos, Requas, Carreterías, Casas, Ganados y Bogas. Ley vj "Que para la coca, viñas y olivares no se repartan indios (1601–1609)". Para la sementera, beneficios y cosecha de la Coca no se repartan Indios, guardando las leyes de su título con mucha puntualidad, ni para la cultura de viñas, y olivares, por los grandes inconvenientes que se han experimentado de estos repartimientos. pp. 300–301.

(20) AHP RDT 211 Secc. Temporalidades. Leg. 1ro. Colegio de Tarija..., f. 55.

(21) Cap. IX. De los Indios aturunas y tridarunas en que se han de ocupar y si conviene se limiten las leguas de donde han de venir por su alquiler.

(22) Tomo VII, Decada Quinta, Cap. VIII, Libro 10. Que son los Atunlúnas; Tindaruna, i Mitayos; i de los tributos, i Servicio Personal de los Indios.

(23) CORRADO–COMAJUNCOSA, 1884. *El colegio franciscano de Tarija.* Colegio de San Buenaventura, Guarachi, Florencia. pp. 12–13. AGN Sala XIII, Leg. 18–7–4; 18–8–4; 18–9–5; 19–1–2 y Sala IX, Leg. 32, Nro. 21, Exp. 890; Nom. 31–6–3.

(24) AHP RDT 211. Sección Temporalidades. Leg. 1ro. Colegio de Tarija... f. 30.

(25) Id. El Administrador en la data de ese año daba cuenta de "...la gente que alquilé de diferentes personas por el tiempo que duró la vendimia..." f. 6.

(26) AGN Sala XII, Leg. 73, Nom. 18–7–4. Padrones de Potosí. Revisita de los indios Forasteros de Tarija, 1684.

(27) APT 1701. Estado de cuentas de la hacienda de San Matheo. Legajo sin catalogar. Nominación de la autora.

BIBLIOGRAFIA

ASSADOURIAN, C. S.: 1979. "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial". En: *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500–1975).* E. Florescano comp., Fondo de Cultura Económica, México.

1982. *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico.* Estudios Históricos/10, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

AVILA, F.: 1975. *Don Luis de Fuentes y Vargas y la fundación de Tarija.* Universidad Boliviana T. Frías, Potosí.

BARNADAS, J.: 1975. *Charcas 1535–1563: origenes de una sociedad colonial* CIPCA, La Paz.

BRADING, D. y H. Cross: 1972. "Colonial silver mining: México and Perú". En: *Hispanic American Historical Review,* 52:4, Durhan, N.C.; pp. 545–579.

BURGA, M.: 1978. *De la encomienda a la hacienda capitalista. El Valle de Jequetepeque del s. XVI al XX,* Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

CIEZA DE LEON, P.: /1553/1984. *La Crónica del Perú.* Ed. de Manuel Ballesteros, Madrid.

/1553/1985. *El Señorío de los Incas.* Ed. de Manuel Ballesteros, Madrid.

CHEVALLIER, F.: 1956. *La formación de los grandes latifundios en México (Tierra y sociedad en los siglos XVI XVII)* México.

DIETERICH, H.: 1978. *Relaciones de producción en América Latina.* Eds. de Cultura Popular, México.

GARCIA, A.: 1948. "Regímenes Indígenas de Salariado. El asalariado natural y el asalariado capitalista en la historia de América". En: *América Indígena.* V. VIII/4, México.

HERRERA Y TORDESILLAS, A.: /1601/1945. *Historia general de los hechos de los castellanos, en las islas, y tierra firme del Mar Océano.* Ed. Guaraña; Asunción–Buenos Aires.

JARA, A.: 1965. "Salario en una economía caracterizada por las relaciones de dependencia personal". En: *Revista Chilena de Historia y Geografía.* Nro. 133, Santiago.

KAY, C.: 1977. "The latinoamerican hacienda system: feudal or capitalist? En: *Jahrbuch für Geschiechte von Staat, Wirstchaft und Gesellschaft, Lateinamerikas,* 14, Colonia.

KEITH, R.: 1971. "Encomienda, Hacienda and Corregimiento in Spanish America: a Structural Analysis". En: *Hispanic American Historical Review.* 3:51, Duke University Press, Durham, NC.

KLEIN, H.: 1975. "Hacienda and free indian community in 18th. century Alto Perú: a demographic study of the Aymara population of the district of Chulumani and Pacajes in 1786". En: *Journal of Latin American Studies.* 7:2 Londres.

KOSSOK, M.: 1974. "Feudalismo y capitalismo en la Historia de América Latina". En: *Los Libros.* Nro. 37, Set–Oct., Buenos Aires.

LARSON, B.: 1978. "Hacendados y campesinos en Cochabamba en el siglo XVIII". En: *Avances.* 2, La Paz.

1980. "Rural rythms of class conflict in eighteen century Cochabamba". En: *Hispanic American Historical Review.* 3:60, Duke University Press, Durham, NC.

1982. *Explotación agraria y resistencia campesina en Cochabamba.* CERES, Cochabamba.

LOCKHART, J.: 1969. "Encomienda and hacienda: the Evolution of the Great State in the Spanish Indies". En: *Hispanic American Historical Review.* 49:3, Duke University Press, Durham; NC.

MACERA, P.: 1966. "Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuíticas del Perú". En: *Nueva Crónica.* II:2, Lima.

1968. "Mapas coloniales de las haciendas cusqueñas" Universidad de San Marcos, Lima.

1971. "Feudalismo colonial americano: el caso de las haciendas peruanas". En: *Acta Histórica.* XXXV, Szeged, Hungría.

MADRAZO, G.: 1982. *Hacienda y Encomienda en los Andes. La Puna argentina bajo el marquesado de Tojo. Siglos XVII–XVIII.* Fondo Editorial, Buenos Aires.

MATIENZO J. de: /1567/1967. *Gobierno del Perú.* Travaux, Institut Français d'Etudes Andines. Lima–París.

MATOS MAR, J. (comp): 1976. *Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú.* Serie Perú Problema 3. Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

MINGO DE LA CONCEPCION, Fray M.: /1797/1981. *Historia de las misiones franciscanas en Tarija entre chiriguanos.* 2 Vols., Tarija.

MORNER, M.: 1971. "Problemas y controvercias en torno a la 'Hacienda' hispanoamericana del siglo XVII". En: *Anuario de Estudios Americanos.* Vol. XXVIII, Sevilla.

1975. "La hacienda hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates recientes". En: *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina.* E. Florescano comp., Siglo XXI Eds., México.

MURRA, J. V.: /1964/1975. "Nueva información sobre las poblaciones yana". En: *Formaciones económicas y políticas del mundo andino.* Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

/1955/1978. *La Organización Económica del Estado Inca.* Siglo XXI Eds., México.

ORTIZ DE ZUÑIGA, I.: /1562/1967–72. *Visita de la provincia de León de Huánuco.* 2 vols., Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco.

PLATT, T.: 1982. *Ayllu andino y Estado boliviano.* Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

POLO Y LA BORDA, J.: 1981. "Pachachaca, una hacienda feudal: Autoabastecimiento y Comercialización". En: *Hacienda, comercio, fiscalidad y luchas sociales (Perú Colonial).* J. Tord y C. Lazo comps., Lima.

RIVERA C., S.: 1978. "Del ayma a la hacienda (cambios en la estructura social de Caquiaviri)". En: *Avances.* 2, La Paz.

RECOPILACION de las leyes de los Reynos de Indias... /1791/1943. Tomo II, Consejo de la Hispanidad, Madrid.

SAIGNES, T.: 1978. "De la filiation a la résidence: les ethnies dans les vallées de Larecaja". En: *Annales ESC.* 33, Nº 5–6, Paris.

1984 a. "Las etnías de Charcas frente al sistema colonial (siglo XVII). Ausentismo y fugas en el debate colonial sobre la mano de obra indígena 1595–1665". En: *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft, Lateinamerikas.* Band 21, Colonia.

1984 b. "Andaluces en el poblamiento del sur boliviano: en torno a unas figuras controvertidas, el fundador de Tarija y sus herederos" Separata del Tomo II de las *II Jornadas de Andalucía y América.* Sevilla.

1985. *Caciques, Tribute and Migration in the Southern Andes, Indian Society and the 17th. Century Colonial Order (Audiencia de Charcas).* Occasional Papers, 15, University of London; Institute of Latin American Studies.

SANCHEZ ALBORNOZ, N.: 1978. *Indios y tributos en el Alto Perú.* Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

SANTILLAN, H. de: /1563/1968. *Relación del gobierno, descendencia; política y gobierno de los incas.* Biblioteca de Autores Españoles, Vol. 209, Madrid.

TANDETER, E., y N. Wachtel; 1983. Precios y producción agraria: Potosí y Charcas en el S. XVIII. CEDES, Buenos Aires.

El liberalismo y la abolición de la comunidad indígena en el siglo XIX *

Erick D. Langer
Departamento de Historia
Carnegie Mellon University
Pittsburgh

Uno de los cambios más trascendentales de la historia rural boliviana en el período republicano fue la abolición de las comunidades indígenas, la venta de sus tierras a no–indígenas y la consiguiente expansión de las haciendas entre fines del siglo XIX y principios del XX. Al igual que en el resto de Latinoamérica, en Bolivia fue el liberalismo la doctrina que brindó la justificación para la destrucción de las organizaciones comunarias. Aunque el triunfo del liberalismo en la segunda mitad del siglo XIX resultaba quizás inevitable dada la aceptación de las doctrinas europeas entre los miembros de la élite boliviana y dada la popularidad de esta ideología en toda la región, ni las etapas por las que atravesó el proceso de reformas liberales ni las formas que asumió podrían considerarse igualmente inevitables. Antes bien, éstas fueron resultado de un largo y acalorado debate que continuó a lo largo de casi todo el siglo XIX, en el que el tema de la comunidad indígena —aunque muy significativo— era tan sólo uno entre muchos otros temas cruciales y a menudo interrelacionados, frente a los que tanto propulsores como detractores de las reformas tuvieron que pronunciarse. De igual modo, las preocupaciones de índole programático, las restricciones fiscales y la resistencia india, tanto como los cambiantes márgenes de eficacia del poder represivo estatal pusieron límites y contribuyeron a dar forma a los resultados de los distintos proyectos reformistas. Este tipo de problemas afectó también la

* La investigación para este artículo fue posible con la ayuda financiera del National Endocument for the Humanities y el Faculty Development Fund de Carnegie Mellon University. Traducción de Silvia Rivera Cusicanqui.

capacidad de implementar los decretos concernientes a las tierras comunarias, puesto que las autoridades de gobierno frecuentemente interpretaron y pusieron en práctica la legislación siguiendo las líneas de interés de grupos de poder regionales y a tono con sus propias prioridades ideológicas.

EFECTOS DEL LIBERALISMO BOLIVIANO

El liberalismo hizo aparición por primera vez en el escenario boliviano en las postrimerías de la guerra de la independencia, aunque no logró un firme arraigo en el país sino hasta la segunda mitad del siglo XIX. En la fase inmediatamente posterior a la independencia, las ideas liberales —al menos en lo referente al tema de las tierras comunarias— parecían no tener efecto alguno en la situación que se vivía en el área rural. No obstante, esas ideas constituyeron importantes antecedentes de lo que posteriormente harían los liberales, y una nueva generación de ellos las interpretó creativamente, en concordancia con sus preferencias político-filosóficas. Es por ello que haremos un breve recuento de su contenido.

Los dirigentes del triunfante ejército bolivariano estaban en su mayoría imbuídos de ideas liberales clásicas. Herederos del período colonial inmediato, en el que las reformas borbónicas habían mostrado los potenciales beneficios de un relajamiento de los controles económicos estatales, postularon varias reformas sociales y económicas, en consonancia con su concepción liberal de la sociedad. Aunque algunas de sus medidas fueron eficaces, no siempre fueron capaces de tomar en cuenta la resistencia generalizada que sus propuestas, aparentemente radicales para la época, habrían de suscitar. Esto se hizo especialmente evidente en el caso de Antonio José de Sucre, un general venezolano del ejército patriota, que llegó a ser segundo presidente de Bolivia (1826-28). Sucre se convirtió en heredero de muchas de las ideas bolivarianas, y en el más coherente reformista del período independentista temprano. Su interés en fomentar el comercio con Europa lo llevó a proponer la compra al Perú del puerto de Arica, y posteriormente, a desarrollar el puerto de Cobija como una vía de acceso de Bolivia a los mercados mundiales. Su anticlericalismo le impulsó a reformar la Iglesia Católica de modo de subordinarla abiertamente a la autoridad estatal (1).

Sin embargo, fue Bolívar quien marcó el rumbo para la reforma de las comunidades indígenas, impulsando una propuesta clásica de corte liberal e individualista. Indignado por el hecho de que los indios fueran tratados legalmente como menores de edad, y ansioso por integrarlos en la vida política como ciudadanos con plenos derechos, Bolívar decretó en 1824 que los indios debían ser considerados propietarios individuales de la tierra que ocupaban, negando así implícitamente la validez del sistema comunal de tenencia de la tierra. Toda la tierra comunal no reclamada en propiedad individual debería ser declarada propiedad del Estado y puesta en remate. Al año siguiente, un decreto promulgado en el Cusco hizo explícitas las ideas individualistas y anti-corporativas de Bolívar. Mediante este instrumento legal, las comunidades indígenas serían abolidas, al decretarse la distribución de sus tierras en porciones iguales entre sus miembros, a razón de un **topo** de tierra fértil o dos **topos** de tierra árida para cada familia indígena. A excepción de las parcelas algo mayores de tierras asignadas a las autoridades étnicas hereditarias o **"caciques de sangre"**, toda la tierra comunal restante tendría que ser vendida al mejor postor. Además, serían abolidos todos los pagos de tributo impuestos sobre las comunidades indígenas por la Corona española a partir del siglo XVI (2).

Las interpretaciones que han merecido estos decretos por parte de los historiadores varían ampliamente, aún hoy en día. Mientras que algunos han defendido esta legislación, calificándola de visionaria, más recientemente, otros la han criticado como esencialmente anti-india, porque sirvió de justificativo para la expansión de las haciendas "feudales" a expensas de las comunidades (3). Quizás la realidad haya sido equidistante de ambas proposiciones. Al parecer, Bolívar no comprendía el real funcionamiento de la economía campesina ni la organización interna de las comunidades indígenas, ya que las parcelas de terreno que asignaba la ley a cada familia resultaron más pequeñas que las que ya se usufructuaban, lo que dificultaría sobremanera la distribución arbitraria de la tierra. Tal parece que lo que realmente quiso el Libertador fue integrar a los indios a la sociedad republicana, borrando las distinciones de casta heredadas de la colonia y creando una nueva clase de pequeños propietarios a partir de las antiguas estructuras corporativas. De acuerdo al dogma liberal, estos campesinos parcelarios se convertirían en la columna vertebral del sistema político nacional y contribuirían a la creación de un próspero mercado de tierra y de productos agrícolas. En todo caso, estas medidas reformistas nunca fueron llavadas a la práctica. Debido a la fuerte dependencia fiscal de los gobiernos bolivianos con respecto al tributo indígena, hacia 1827 Sucre fue obligado a derogar estos decretos (4).

RETORNO AL STATUS QUO ANTERIOR 1827—1863

En su prolongado dominio de la política boliviana, otro veterano de las guerras de la independencia. Andrés de Santa Cruz (1829-1839) intentó llevar a la práctica los sueños de Bolívar, al menos en su proyecto de reunificación del Perú y Bolivia. A pesar de ello, Santa Cruz mantuvo el sistema tributario colonial durante su gobierno e incluso fortaleció el carácter colonial del Estado, como garante de la integridad territorial de las comunidades. La más importante pieza legislativa promulgada durante su gobierno con respecto a las comunidades fue la ley de 1831, que declaró

a los indios propietarios de toda la tierra que poseían por el lapso mínimo de diez años. Aunque esta legislación tenía el dejo del temprano liberalismo bolivariano, en los hechos constituyó una negación de los decretos promulgados entre 1824 y 1825 por el Libertador. Santa Cruz aprobó la ley de 1831 porque proporcionaba a los indios la seguridad de permanecer en posesión de su tierra; en contraparte, el tributo personal indígena no fue abolido. Probablemente, ésta y otra legislación posterior, que protegía a las comunidades, facilitó asimismo el puntual pago del tributo indígena, con el que el Presidente —siempre acosado por problemas financieros— contaba para subvencionar su política exterior expansionista (5).

Por consiguiente, después del breve y fracasado intento post–independentista por distribuir las tierras comunales de acuerdo a normas liberales, las comunidades no habrían de sufrir nuevos intentos de redefinición de su situación legal. Andrés de Santa Cruz fue quien estableció lo que los indios percibirían como un pacto explícito entre el Estado y las comunidades, según el cual, los comunarios pagarían su tributo, y a cambio de ello el Estado protegería sus tierras. En los hechos, éste fue un trato de mutuo beneficio porque, como lo ha demostrado Nicolás Sánchez Albornoz, el tributo continuó aportando una porción sustancial del total de ingresos fiscales, fluctuando entre el 40% en 1831 y más del 25% del presupuesto general de la nación en la década de 1850 (6).

Fueron entonces los intereses fiscales del Estado los que impidieron un tajante abandono de la política colonial hacia las comunidades en la primera mitad del siglo XIX. Sin embargo, en la década de 1840, un cambio administrativo que no tuvo gran significación práctica, constituyó un peligroso antecedente de lo que habría de ocurrir más adelante. El presidente José Ballivián, en un decreto emitido en 1842, contradijo la legislación precedente que otorgaba a los indios la propiedad individual o comunal sobre sus tierras. Ballivián propuso que las tierras comunales fuesen reconocidas como propiedad del Estado, y que los indios sólo tuvieran el usufructo de las mismas, bajo el régimen de la enfiteusis. Según esta legislación, los indios se convertirían en cierto sentido en meros arrendatarios de las tierras fiscales. Sin embargo, este decreto no modificó sustancialmente la relación entre comunidad y Estado, y no fue su intención hacerlo, puesto que el Estado continuó siendo el garante de la integridad territorial de las comunidades. Según se señala en el propio decreto, la intención de Ballivián fue simplemente la de acabar con una serie de disputas legales sobre la tierra, que dificultaban al gobierno el cobro de tributos. Tal parece que el régimen de la enfiteusis fue el mecanismo legal más sencillo para fortalecer el poder de los subprefectos contra los intentos de usurpación de extraños y lo único que logró fue fortalecer el vínculo entre el Estado y las comunidades (7).

En la década de 1840, los asuntos económicos comenzaron a atraer la atención de políticos y panfletistas con mayor intensidad que en el pasado. Después del período inmediatamente post–independentista, la mayoría de dirigentes políticos y militares se hallaron incapaces o no tuvieron suficiente interés para plantearse cuestiones referidas al bienestar económico general del país. Esto se debió a varias causas. Por una parte, los verdaderos límites territoriales de los países andinos no fueron clarificados sino hasta la batalla de Ingavi (1841), cuando fueron derrotados los últimos esfuerzos del caudillo peruano Gamarra por reunificar al Perú con Bolivia. Con la independencia boliviana confirmada en Ingavi, cundió entre las élites del país un nuevo sentimiento nacionalista. Para la segunda mitad de la década de 1840, este sentimiento se tradujo en un acalorado debate en torno a la naturaleza de la economía nacional y a la mejor forma de fomentar su desarrollo. Tal como lo muestra el ejemplo del proteccionista José María Dalence, este debate se polarizó entre quienes sustentaban que el Estado boliviano debía promover el comercio interno y quienes —en consonancia con las cada vez más influyentes ideas librecambistas—, postulaban la necesidad de abrir las fronteras nacionales al comercio con Europa (8). Es interesante notar que, en esta discusión, el tema de las comunidades indígenas y los sistemas existentes de tenencia de la tierra estuvieron relegados a un segundo plano, frente a cuestiones como el mejoramiento de las vías de comunicación, el nivel de la actividad industrial y los efectos de las importaciones en la producción manufacturera local. El otro economista importante de la época, Julián Prudencio, protestó enérgicamente contra el arcaico sistema de diezmos y primicias que obstaculizaban la producción agrícola pero no dijo absolutamente nada sobre el modo cómo la tierra debía ser distribuida (9).

Podemos decir entonces que, luego de los intentos de reforma del período inmediatamente posterior a la independencia, el tema de la transformación del sistema de tenencia de la tierra en las comunidades pasó a ocupar un lugar secundario en las preocupaciones de las autoridades gubernamentales, que optaron por seguir apoyándose en el tributo indígena para sustentar los ingresos fiscales. De ese modo, el status quo colonial se mantuvo firmemente respecto a las comunidades, y las élites políticas e intelectuales derivaron su atención a otras cuestiones —tales como el libre comercio y el proteccionismo— aparentemente más relevantes para el progreso económico del país. Estas preocupaciones muestran la enorme importancia política de los grupos urbanos en la lucha de facciones que se desarrolló en la primera mitad del siglo XIX. El debate sobre las formas de organización vigentes en el área rural, y el modo cómo incidían en el desarrollo económico, no fue vuelto a poner en el tapete sino hasta la década de 1860.

EL RESURGIMIENTO LIBERAL: EL DEBATE DE LOS AÑOS 1860

El retorno del liberalismo a la primera línea de la discusión ideológica se dio recién en la década de 1860, y trajo consigo un renovado interés por el "problema" de las tierras comunales. Sólo entonces, una nueva generación de empresarios mineros, vinculados a la economía internacional a través de sus amplias relaciones con Chile, logró ganar ascendiente, a medida que la minería de la plata salía de su prolongado letargo en la segunda mitad del siglo XIX (10). Como lo ilustra el caso del minero potosino y prolífico panfletista Avelino Aramayo, estos empresarios formularon un coherente programa de defensa y expansión de sus intereses económicos. Al igual que otros mineros de la plata, Aramayo se propuso presionar a favor de la libre exportación de pastas de plata sin refinar, y abogó por el fin de la acuñación de la moneda feble, que encarecía la importación de maquinaria minera. Además, propulsó un ambicioso programa de construcción de vías ferroviarias que abaratarían los costos de exportación de minerales a los mercados internacionales (11).

El resurgimiento del liberalismo económico en los años 1860 trajo también consigo una revitalización de las ideas bolivarianas de la década de 1820. En claro contraste con Dalence y otros proteccionistas, los folletos publicados en este período tocaron explícitamente el tema de la tenencia de la tierra y las comunidades indígenas, como parte de la cuestión de las vías de desarrollo del país. A través del tiempo, la naturaleza de este debate había sufrido también algunos cambios, puesto que se dirigió con más interés hacia el saneamiento de las finanzas públicas. Economistas como Jorge Mallo nos muestran una ideología liberal coherente, estrechamente relacionada con las ideas liberales en el resto de América Latina (12). Mallo postulaba la acuñación de pesos fuertes y la eliminación de la moneda feble, y mostró una decidida actitud anticlerical, denigrando el pasado colonial e impulsando decididamente el libre comercio. Acorde con estos sentimientos liberales, Mallo argumentaba que el tributo indígena debía ser abolido, porque constituía un resabio del odioso pasado colonial, y discriminaba a una categoría de ciudadanos sólo por su raza, al ser un impuesto personal y no un impuesto a la producción. Asimismo, abogó por la abolición de los diezmos y primicias y la sustitución de todas estas cargas impositivas coloniales por un impuesto a la propiedad de la tierra que los indios cultivaban individualmente. El Estado debía arrendar las tierras comunales sobrantes, y debía establecerse un catastro o impuesto a la propiedad, tanto rural como urbana, para compensar el déficit que causaría la abolición del tributo y los diezmos (13).

Esta postura liberal clásica, según la cual el indio sería incapaz de adquirir ciudadanía plena y de participar en la vida económica y política del país debido a las trabas impuestas por las instituciones coloniales vigentes

—cuyas barreras corporativas impedían una aplicación igualitaria de la ley— fue seguida por otros panfletistas de la época. De hecho, la idea de que la comunidad indígena debía ser abolida nunca sería cuestionada después de la década de 1860: tan sólo se discutió acaloradamente acerca del modo y de los mecanismos más eficaces para lograr su desaparición. En su argumentación, muchos panfletistas recurrieron a los decretos bolivarianos de 1824–1825, pensando que esta legislación podía servir de modelo no sólo para otorgar a los indios plenos derechos de propiedad —creando así una clase de pequeños propietarios parcelarios, de acuerdo al ideal del granjero Fedman— sino también para sanear los ingresos fiscales. Puede verse entonces que el logro de la estabilidad financiera, continuaba siendo un serio problema para el Estado boliviano y para las élites gobernantes. Melchor Urquidi propuso en 1861 y 1862 que se debía otorgar a los indios la propiedad de la tierra conforme al modelo propuesto por Bolívar. La tierra sobrante —que constituiría la gran mayoría de la tierra— debía ser declarada propiedad del Estado y subastada al mejor postor. Posteriormente, todos los propietarios pagarían un catastro, basado en el avalúo de sus propiedades. Además, debían instalarse escuelas en el área rural para educar a los indios y así integrarlos a la vida nacional (14).

La idea de saldar definitivamente el espinoso problema de las comunidades indígenas, resultó así muy atractiva. En 1863, Miguel María Aguirre, hijo de otro ex–Ministro de Hacienda y propietario de haciendas en Cochabamba, coincidió con Mallo y Urquidi en la idea de distribuir parcelas individuales de tierra a los indios y en otros temas del programa liberal en torno al libre comercio, pero en cambio se opuso a la venta de las tierras "sobrantes" debido a la potencial resistencia india y al injusto y arbitrario acto de despojo que esto supondría por parte del Estado. Por el contrario, la propuesta de Aguirre consistió en la distribución parcelaria de la totalidad de tierras de comunidad entre sus miembros, y en la prohibición de su posible venta antes de que los beneficiarios supiesen leer y escribir. A partir de entonces, se recaudaría un impuesto a todas las propiedades, ya sean ex–comunidades o haciendas (15).

Sin embargo, las autoridades de gobierno se inclinaron por la propuesta de Urquidi, puesto que la venta de tierras "sobrantes" proporcionaría una nueva fuente de ingresos muy necesarios para el Estado. El presidente José María Achá, asesorado por Melchor Urquidi —ahora Ministro de Hacienda— decretó la distribución de pequeñas parcelas a los indios de acuerdo a la fórmula bolivariana y la venta en remate de las tierras sobrantes "para poder pagar los salarios de los empleados a quienes se adeuda 18 meses de sueldos retrasados, y para promover los requerimientos más urgentes del país". El artículo 8 expresaba aún más explícitamente la conjunción entre ideología liberal y necesidad fiscal: "Que, debido al es-

tado deficitario en que se encuentran las arcas fiscales como consecuencia de las rebeliones que han tenido lugar en la república, es no sólo útil sino absolutamente necesario poner en venta dichas tierras, para que entren en circulación, y para evitar la bancarrota del fisco y sus terribles consecuencias" (16). Sin embargo, antes de que esta ley entrase en vigencia, fue derogada por el congreso nacional.

De hecho la fórmula bolivariana era imposible de poner en práctica dada la falta de recursos y la falta de capacidad represiva del Estado. Es más, los mismos observadores contemporáneos hicieron notar que este plan no tomaba en cuenta la situación real del agro boliviano. Por ejemplo, el decreto del ministro Urquidi contenía artículos que obligaban a los indios, luego de recibir su tierra, a construir "casas espaciosas y ventiladas" en el plazo de un año; de no obedecer, se les aplicaría una multa de 10 pesos. Además, se obligaba a los indios a construir escuelas separadas para los niños y niñas de las comunidades (17). Aunque muchos indígenas hubieran posiblemente deseado tener casas más ámplias y proporcionar educación a sus hijos, el simple hecho de decretar estas formas no sería suficiente como para promover cambios tan fundamentales en el campo (18). Pero la principal falla de Urquidi y de otros que intentaron seguir la propuesta de Bolívar, fue que desconocían por completo el modo de distribución interna de la tierra en las comunidades, y que tampoco tomaron en cuenta la resistencia que estas medidas podrían acarrear. Aunque posiblemente algunas de sus cláusulas fueran resultado de la epidemia de 1856, que había provocado el despoblamiento de muchas comunidades, la reducción de las posesiones indígenas a una pequeña porción de lo que poseían y la puesta en remate de lo que los criollos consideraban tierras "sobrantes", estaba muy lejos de consultar con el interés de las comunidades. Lo que Urquidi y otros veían como tierras sobrantes, eran en muchos casos tierras en barbecho, que estaban descansando conforme al ciclo de rotación agrícola que se aplicaba en las comunidades. El tiempo de descanso dependía de la fertilidad de la tierra y de la presión demográfica en su interior; pero en todo caso, esas tierras eran redistribuidas periódicamente a diferentes familias dentro de la comunidad. Al renunciar a estas tierras, los indios habrían perdido una buena parte de su base de recursos, imposibilitando la continuidad del tipo de agricultura extensiva que es apropiada a las condiciones difíciles de la ecología altoandina. La grave epidemia de 1856 creó sin duda la impresión de que existía mucha tierra vacante en las comunidades; aún en ese caso —a excepción de las zonas agrícolas ya individualizadas, como el valle bajo de Cochabamba— la venta de tierras hubiera limitado gravemente la base territorial de las comunidades cuando estas se recuperasen demográficamente.

A pesar de la derogación del decreto de 1863, otros reformistas continuaron presionando a favor de la abolición de la comunidad, a tono con el programa liberal. A medida que se prolongaba el debate sobre el modo cómo llevar a cabo estas reformas, cristalizaron dos posiciones divergentes en el campo reformista, que expresaban puntos de vista contrastados en torno a la eficacia relativa de los métodos agrícolas campesinos y los de las haciendas. En un folleto muy influyente, José Vicente Dorado postulaba que las comunidades debían ser divididas entre sus miembros y toda la tierra sobrante debía ser distribuida a los forasteros sin tierras, comunarios cuyos antepasados probablemente migraron a la comunidad en tiempos coloniales, y que tenían derechos precarios sobre la tierra. Dorado probablemente oriundo de Sucre y miembro de la poderosa y opulenta familia de los Dorado, que poseería varias minas y una enorme hacienda en el norte de Cinti pensó que esta medida podría ayudar a prevenir la resistencia indígena, puesto que daba por supuesto que los forasteros sin tierras iban a apoyar la aplicación de la ley, dificultando o impidiendo la reacción de las otras categorías de comunarios. Aunque Dorado expresaba el credo liberal clásico en sentido de que sólo la otorgación de plenos derechos, de propiedad a los indios los convertiría en ciudadanos, pensaba que la abolición de las comunidades indígenas conduciría a la compra de sus tierras por parte de los hacendados criollos, convirtiendo así a los indios en colonos o peones de hacienda.

En el contexto del debate sobre las tierras indígenas, este argumento resulta novedoso y atractivo. Dorado concibió la expansión del sistema de hacienda como un hecho beneficioso para el desarrollo rural. Consideraba que los métodos agrícolas indígenas eran primitivos y hacía énfasis en su falta de capital, que les impedía introducir mejoras para ampliar la producción. Según sus palabras, "arrancarla (la tierra) de poder del indígena es convertir a éste de propietario pobre y miserable en colono rico y acomodado; porque continuando apegado a la tierra que enajenó como propietario, la cultivará como arrendero del nuevo dueño que siempre necesita de él". Además, una vez que las comunidades se transformasen en haciendas, los indios serían absorbidos por la sociedad dominante a través del mestizaje. La producción agrícola se incrementaría de inmediato puesto que los propietarios criollos invertirían sus considerables riquezas en la mejora de la producción y finalmente, porque obligarían a trabajar a los campesinos indios, considerados naturalmente flojos. Aunque Dorado no especifica cómo es que todo esto ocurriría, su plan parece haber girado en torno a la eventual situación de los indios por industriosos mestizos, lo que también permitiría asegurar a largo plazo la prosperidad rural (19).

Así, por primera vez, se introdujo un argumento abiertamente racista en el debate sobre las tierras indígenas, al postularse la expansión de

las haciendas como un medio de mejorar la composición racial de la población rural. Dorado vinculó su plan de expansión latifundista a la revitalización de la industria minera de la plata, que serviría de estímulo a la producción agrícola debido a la ampliación de la demanda de alimentos y otros productos del agro. Un crédito extranjero para el establecimiento de un banco minero y el mejoramiento del transporte, tanto de minerales como de productos agrícolas, sería un instrumento adicional orientado al mismo fin (20). Aunque el fomento a la exportación minera y la ampliación del sistema de transporte eran parte importante del esquema, su postulado central era que la salvación de Bolivia se fundaría en la expansión de las haciendas a expensas de las comunidades indígenas.

Las respuestas a ideas tan extremas no se dejó esperar. Pedro Vargas, un abogado potosino, señaló como un error de Dorado el que, a diferencia de la doctrina liberal de una amplia clase de pequeños propietarios campesinos, aquel postulaba la monopolización de la tierra en manos de unos pocos individuos poderosos y ricos. Aunque Vargas también se mostró de acuerdo con la abolición del tributo indígena —un sistema de tributación que caracterizó como "anatemizado por la ciencia económica"— parece haber estado suficientemente familiarizado con la economía campesina y los gastos religiosos constituían mecanismos para presionar a los indios a incursionar más intensamente en la economía de mercado. Para solucionar el problema de la integración de los indios al mercado, Vargas propuso la abolición de las comunidades y la repartición de las tierras entre las personas que realmente las trabajaban. A partir de esta distribución, se pagaría entonces un impuesto a la propiedad. Vargas aceptó las implicaciones legales de la ley de 1842 de Ballivián que, según él, tan sólo reconocía al Estado como propietario eminente de las tierras comunales, convirtiendo a los comunarios en meros enfiteutas. Sin embargo, hizo notar que este sistema no beneficiaba a ninguna de las partes. Desde su punto de vista, los indios producían muy poco debido a que la posesión de sus parcelas nunca estaba asegurada bajo el régimen de la enfiteusis, que no les brindaba ningún incentivo para la realización de inversiones productivas. Sin embargo, una vez liberado las antiguas trabas y formas de vida comunales, y al convertirse en dueño de la tierra, el indio se transformaría: "La posesión franca y libre de una riqueza por pequeña que sea, despertaría en él nuevas necesidades, nuevos goces, que arrancándolo de la indolente apatía en que hoy vive, le abriría ese mundo de brillantes ilusiones y de satisfacciones sin término, que sólo es dado gozar la hombre culto y civilizado" (21).

Aunque en muchos sentidos fue un idealista, Vargas también sustentó sus argumentos en una evaluación realista de la capacidad estatal para imponer estos cambios. Como potosino, debió ser muy consciente de la exis-

tencia de fuertes y numerosos ayllus en su tierra natal, y por lo tanto capaz de percibir agudamente la potencial resistencia india a las reformas. En realidad, éste fue uno de sus principales argumentos para oponerse al proyecto de Dorado de utilizar la abolición de las comunidades como un medio de promover la ampliación de las haciendas. Vargas se daba cuenta de que los indios no renunciarían nunca a su tierra, excepto a través del fraude o la fuerza; temía entonces que, de ocurrir esto, se desataría una guerra de razas tan sangrienta, que haría empalidecer la rebelión de Tupac Amaru en 1780 (22).

Las divergencias entre José Vicente Dorado y Pedro Vargas en torno al destino de las tierras comunales contribuyeron a moldear, con muy pocas variantes, los argumentos que sobre esta cuestión se desarrollarían durante las cinco décadas siguientes. Aunque ambos estaban a favor de la abolición de la comunidad indígena, diferían radicalmente en cuanto a las consecuencias que traería consigo esta medida. Los partidarios de Dorado pensaban que, para promover la producción agrícola, era necesario convertir las tierras comunales en eficientes haciendas en manos de la élite criolla. Esta novedosa idea fue rechazada por Vargas y otros seguidores de la doctrina liberal "clásica", que más bien avizoraban el desarrollo rural en términos de la conversión de los comunarios en pequeños campesinos parcelarios. Este debate adquirió muchas veces el tono de un discurso altamente abstracto, con escasas referencias a las condiciones reales vigentes en el campo y, aparentemente, atrajo a seguidores del mismo estrato criollo de la sociedad boliviana. En el mejor de los casos, algunas posiciones se identificaron con los temores del potosino Vargas acerca de la capacidad comunaria para hacer frente a estas medidas. Estas nacientes divergencias regionalistas fueron fortalecidas, como se verá más adelante, después del episodio protagonizado por Melgarejo a fines de la década de 1860. La polémica entre Vargas y Dorado anticipó el período en el cual los seguidores de ambas posiciones se identificaron estrechamente con intereses económicos regionales que influyeron, no sólo en el debate sobre las medidas legislativas a ser aplicadas, sino también en el modo cómo estas leyes finalmente serían implementadas a principios de la década de 1880.

EL INTERVALO DE MELGAREJO: ¿UNA EXTENSION LOGICA DEL LIBERALISMO?

Cuando el infame caudillo boliviano Mariano Melgarejo tomó el poder en 1864, la abolición de las comunidades era un tema candente del momento. Queda claro que virtualmente todos los que escribieron sobre el asunto estuvieron de acuerdo con que la desaparición de las comunidades beneficiaría en última instancia a los intereses de la nación. Sin embargo, en el marco de este concenso, existían sustanciales desacuerdos. En primer

lugar, éstos se centraban en la naturaleza jurídica de los derechos propietarios comunales; en segundo lugar, en el método que habría de seguirse para lograr la abolición de las comunidades, y finalmente, en los objetivos que en última instancia se perseguían con esta medida. En otras palabras, si lo que se buscaba era la creación de una clase de pequeños propietarios indígenas o bien la conversión de las comunidades en grandes haciendas en manos de la minoría criolla "civilizada". En cierto sentido, lo único que hizo la administración de Melgarejo fue llevar a la práctica las propuestas que se habían adelantado en el debate interno de la corriente ideológica liberal, triunfante desde principios de la década de 1860.

Estas propuestas formaban parte de otras medidas liberales que fueron implementadas durante su gobierno, favoreciendo el libre comercio y los intereses mineros, dando así inicio a un prolongado período de prosperidad económica bajo la hegemonía del sector exportador (23). Aunque puede afirmarse que, hasta cierto punto, el régimen de Melgarejo implementó medidas destinadas a favorecer a las cada vez más poderosas élites empresariales mineras, debe también tomarse en cuenta el hecho de que, tanto él como sus ministros, se alinearon en la corriente liberal con el fin de servir sus propios intereses, especialmente con respecto a la cuestión de la tierra. La evidente corrupción que acompañó a estas medidas constituyó un anatema para los liberales más sinceros.

En realidad, los infames decretos de 1866 y 1868, con los que se abolió la comunidad indígena, se revistieron de una terminología liberal, apoyándose en los conceptos vertidos en el debate de la folletería de la época, particularmente en los argumentos del muy respetado miembro de la élite boliviana José Vicente Dorado. Las leyes aprobadas en el período de Melgarejo establecieron que las tierras comunales pertenecían al Estado; intentaron crear un mercado de tierras mediante el mecanismo de las subastas públicas y favorecieron la expropiación de tierras comunales por parte de sectores mestizo–criollos y el establecimiento de grandes latifundios.

La ley de 1866 formulada con los auspicios de Melchor Urquidi, especificaba que los indios serían declarados propietarios de todas las tierras que cultivaban —y no así de las parcelas más pequeñas que contemplaba la legislación bolivariana. Ya que las tierras comunales eran propiedad del Estado, los indios debían pagar por esta tierra una suma no menor a 25 y no mayor a 100 pesos en el plazo de 60 días después de haber sido notificados. Si no se realizaba el pago dentro del plazo estipulado, la propiedad revertiría al Estado y sería vendida en subasta pública. Por cierto, si es que los comunarios llegaban a pagar dentro del plazo previsto, podrían posteriormente vender o disponer de su tierra en cualquier momento. El único

punto de esta ley que contradice abiertamente la doctrina liberal es el Artículo 8, por el cual se obliga a los indios a continuar pagando el tributo (24).

De hecho, la legislación aprobada por Melgarejo resultó ser una versión algo más moderada de un borrador anterior de Urquidi, más fiel al esquema neo–bolivariano, según lo expone en sus folletos. Sólo después de una vigorosa protesta de los vecinos mestizos de Pocoata y Macha, localidades situadas en el norte de Potosí, en el corazón de una región fuertemente dominada por ayllus indígenas, Urquidi reformuló su propuesta en el sentido de permitir que los indios sean propietarios de toda la tierra bajo su control. La aparentemente exitosa argumentación de los vecinos del norte de Potosí consistía en señalar que, si sólo se permitía a los indios la adquisición de una parte de las tierras comunales que poseían, esto provocaría una guerra de razas. Además, señalaron que los largos períodos de barbecho propios de la agricultura andina hacían que se necesitasen extensiones mayores de tierra que las permitidas por el decreto de Urquidi. Pero quizás lo más importante para estos mestizos era el hecho de que, en el primer borrador del decreto, se estipulaba que toda la tierra usurpada a las comunidades por sectores no indígenas debía ser vendida en subasta pública. Los vecinos, que en su mayoría habían obtenido tierras comunales sin permiso estatal, arguyeron que desposeerlos de la tierra comunal no sólo era anti–democrático, sino que los "individuos de razas superiores" (es decir ellos), cultivaban y administraban mejor sus propiedades que los indios (25).

Según ya han señalado otros autores, las motivaciones del gobierno de Melgarejo para promulgar estas leyes estaban en gran medida relacionadas a la grave crisis fiscal que tuvo que confrontar su gobierno. El caudillo se vio forzado a aplacar numerosas revueltas en su contra, y utilizó múltiples medios para solventar los costos administrativos de tal esfuerzo y para mantener satisfecho al ejército, su principal aliado (26). Entre otras medidas, Melgarejo recurrió al probado método de la acuñación de moneda fuertemente devaluada (feble), y llegó incluso a vender porciones del territorio nacional a Estados vecinos en un esfuerzo desesperado por mantener a flote el tesoro nacional. Lo que más enfadó a sus oponentes en la cuestión de las ventas de tierras comunarias, fue el carácter arbitrario de los métodos que utilizó. Sesenta días resultaba un plazo excesivamente corto para que los indios, que vivían en una economía de subsistencia, pudiesen reunir el dinero requerido. Además —y esto es lo que sus críticos criollos consideraron más grave—, muchas comunidades fueron vendidas a precios ínfimos a los allegados del caudillo, entre otros a su concubina y a sus familiares.

Dos años más tarde, la ley de 1866 fue modificada en varios sentidos; en esta legislación se mantuvieron en vigor, aún con más fuerza, la mayoría de preceptos liberales de la anterior ley. Las nuevas leyes estipularon claramente que las tierras comunales pertenecían al Estado, pero se eximió a los indios del pago de tributos y se creó un impuesto personal nacional por el cual todo varón adulto entre 21 y los 55 años debía contribuir la suma de 2 pesos anuales; los indios pagarían el doble de esa cantidad. A pesar de esta discriminación contra los indios, por primera vez se intentó imponer un sistema impositivo que gravaba a todos los ciudadanos de la república, sean o no miembros de comunidades. Sin embargo, mediante otra ley de 1868 se facilitó la adquisición de grandes porciones de tierra comunal por parte del sector terrateniente, al ponerse en subasta pública aquellas comunidades que no habían sido compradas por los propios comunarios (27).

La reacción comunaria a estas medidas no fue de ningún modo homogénea. En algunas regiones, particularmente en las provincias de Carangas y Paria (departamento de Oruro), los comunarios llegaron a comprar su tierra (28). Pobablemente, esto también ocurrió en otras regiones, donde los comunarios más acomodados aprovecharon la ocasión para librarse de los controles comunales o quizás para extender sus posesiones a expensas de otros indígenas. En general, en estos lugares la resistencia a la venta de tierras comunales fue exigua. El ayllu Huata una comunidad numéricamente débil, próxima a la capital de la república, sufrió el remate de sus tierras, al parecer sin oponer mucha resistencia (29).

Aunque la reacción indígena en muchas zonas fue de aparente aceptación, en el altiplano norte cerca a la ciudad de La Paz la oposición a las leyes de Melgarejo fue enérgica y violenta. Entre 1869 y principios de 1870 Melgarejo tuvo que enviar al ejército para sofocar las rebeliones de las comunidades de la provincia Omasuyos donde, de acuerdo a cálculos contemporáneos, más de 2000 indios perdieron la vida (30). Cuando finalmente otras fuerzas de la oposición criolla lograron organizar un movimiento eficaz para derrocar al caudillo hacia fines de 1870, se valieron de la antipatía que generó la administración de Melgarejo entre los comunarios indios del altiplano. Este movimiento de oposición utilizó las fuerzas organizadas de los indios para combatir al ejército regular. Casimiro Corral, el líder de la oposición en el norte, hacía las siguientes recomendaciones al subprefecto de Muñecas: "se pondrá V.S. en marcha activa al punto que se le ha designado y organizará V.S. la indiada para conducirla al Cuartel General del Ejército Libertador". Corral le aconsejó arrasar los campos aledaños y en lo posible rodear las tropas de Melgarejo con cambatientes indígenas, señalando: "especialmente se le atacará con honda y piedras por su retaguardia y por los costados de su marcha" (31). En Enero de

1871, según los cálculos de un contemporáneo, más de 20.000 comunarios asediaron la ciudad de La Paz en defensa de las fuerzas rebeldes. El fracaso de Melgarejo en su propósito de retomar la ciudad tuvo como desenlace la guerra civil. El caudillo, acosado a todo lo largo de su retirada por las fuerzas indígenas, apenas logró salvar la vida y escapar al Perú (32).

EL TRIUNFO DEL LIBERALISMO CLASICO: LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1871

Los excesos de Melgarejo colmaron la medida aún de los miembros más cínicos de las élites bolivianas, a pesar de que estaban ya habituados al mando de caudillos arbitrarios. Cuando, en 1871, se instaló una nueva Asamblea Constituyente, uno de los temas más importantes a tratarse fue la cuestión de las tierras comunarias usurpadas durante el intervalo de Melgarejo. El modo cómo se plantearon en 1871, los términos del debate acerca del destino de las tierras comunarias, marcó el rumbo de la disputa por el resto del siglo. Aunque resultaba evidente que el proceso se habían producido en medio de muchas irregularidades y corrupción, de ningún modo se consideraba deseable un retorno llano y simple al status quo anterior. En efecto, tanto los participantes del gobierno depuesto, como sus oponentes, compartían un punto de vista esencialmente liberal, para el cual las comunidades eran, en el mejor de los casos, un anacronismo colonial que debía ser eliminado lo antes posible. Sin embargo, la dirigencia de la oposición estaba consciente de que la resistencia de los indios comunarios había hecho posible el éxito de la revolución que derrocó al régimen, y que las zonas rurales continuaban bajo su control, especialmente en el altiplano paceño. Asimismo, estaba claro que los comunarios habían luchado contra Melgarejo con el objeto de recuperar sus tierras, y que esta demanda debía ser tomada en cuenta lo antes posible.

Por su parte los compradores de las tierras comunarias estaban también conscientes de la precariedad de su posición, tanto en términos legales como políticos. Sin embargo, tal como lo demuestran los nombres publicados en los folletos que se editaron en su defensa, muchos de ellos eran miembros de la élite tradicional, que habían tomado ventaja de una situación favorable, sin estar vinculados significativamente a la política de Melgarejo (33). Aunque sus argumentos no consiguieron influir en el ánimo de la mayoría de representantes ante la Asamblea Constituyente, lograron en cambio sentar las bases para una renovada defensa del sistema de hacienda, que luego iría a formar parte de una fuerte corriente de opinión en torno al "problema indio", dando elementos para legitimar la expansión de las haciendas que tuvo lugar en las décadas de 1880 y 1890.

Aunque el elemento liberal estuvo claramente presente en los argumentos de los compradores y sus adherentes, resultó notablemente transformado, si tomamos en cuenta la lógica liberal que presidió al régimen de Melgarejo Además de los argumentos legalistas esgrimidos, los compradores expusieron las ideas clásicas sobre las "manos muertas" de la comunidad, sosteniendo en lo fundamental que la protección a las comunidades obstaculizaba la emergencia de un mercado libre de la tierra, en consonancia con las ideas de sus predecesores (34). Sin embargo, esta argumentación no fue llevada demasiado lejos, dado que las leyes de 1866 y 1868 llevaron por lo general a la creación de enormes haciendas, que también, en última instancia, constituían un obstáculo a la libre circulación de la tierra. En el mejor de los casos, algunos se burlaron de las intenciones de la oposición, preguntándose cómo es que el retorno al status quo anterior a Melgarejo permitiría que los indios sean "hombres libres, bolivianos iguales a los demás" (35). Antes bien, los compradores prefirieron reforzar otros elementos, haciendo hincapié en las ventajas del paternalismo señorial, la inferioridad del indio y de sus métodos agrícolas y la más eficiente producción de las grandes haciendas en comparación con las comunidades. Aunque no todos los panfletistas ni sus defensores en la Asamblea Constituyente elaboraron sus argumentos desde el mismo punto de vista, a partir de los escritos sobre el "problema indio" en 1871, se puede discernir un nuevo y coherente programa de acciones, que tendría gran influencia en las décadas subsiguientes.

Todos los defensores de las compras de tierras comunarias insistieron en las ventajas del colono de hacienda sobre el indio comunario. De acuerdo a un autor, los comunarios "son unos verdaderos esclavos del Estado, ni más ni menos que los ilotas de la antigua Esparta y los parias de la India", debido a que el párroco, los corregidores y soldados los explotan sin clemencia en el cobro de tributos y en la demanda de servicios personales (36). Esta explotación habría virtualmente imposibilitado la superación de las míseras condiciones de vida del indio, ya que "la presencia de un vecino de Cantón lo llena de terror y pánico porque espera de él algún mal". Como resultado de ello, los comunarios habrían optado por vivir en lugares alejados, libres de la presencia civilizadora de las élites de origen europeo (37).

Por el contrario —sostenían— la vida del colono era mucho mejor, gracias a la presencia paternalista del patrón. Dos co-autores anónimos, abogados de La Paz, sustentaron de un modo muy claro las ventajas del paternalismo:

> "¿Qué es el indígena colono de hacienda? es un miembro de la familia del patrón y como tal recibe todos los cuidados y paternal protección: el colono de hacienda es hospedado en la casa del patrón,

> donde encuentra el alimento, la coca, la seguridad de su persona; de sus animales y de los víveres que lleva; cuando en las calles, la recoba, el soldado o algún otro trata de engañarle en los precios o atacar su seguridad personal el patrón corre solícito a su defensa, recurre a las autoridades y salva los intereses y persona del colono; cuando él, o alguno de su familia cae enfermo, ocurre a pedir medicamentos donde el patrón con la confianza que el hijo tiene al padre; si le falta dinero para la contribución, el patrón paga salvándolo de las garras del alguacil; si el propietario vecino avanza de los linderos usurpando tierras, el propietario *solo* litiga para reivindicarlos... en fin, el comunario que ha pasado a ser colono de hacienda, amejora de condición, porque ya no es de todos, sino es el hijo del patrón" (38)

Por cierto, el cuadro que nos pintan estos autores sólo expresaba una visión ideal de las relaciones entre hacendado y colono. Sin embargo, es interesante que este argumento haya sido tan común en las filas de los compradores de tierras comunarias. Revela que estaban seguros de que con estas ideas lograrían convencer a algunos de sus oponentes, la mayoría de los cuales eran también hacendados. No es entonces, como sugiere Luis Antezana, una muestra de la naturaleza "feudal" de la hacienda, que Melgarejo y sus colaboradores intentaron imponer en el agro. Antes bien, la prevalencia del ideal paternalista es una clara indicación de que las élites terratenientes compartían los presupuestos que conferían a este ideal su poder de persuación (39). Además, como lo indica uno de los panfletistas, el benévolo paternalismo del hacendado tenía también finalidades pragmáticas, ya que sólo tratando bien a los colonos podría retenérselos en la hacienda, la que, según sus palabras, "nada vale sin colonos" (40).

En estrecha vinculación con el asunto de las relaciones internas en las haciendas, se planteaban los temas referidos a la supuesta baja productividad de las comunidades y consiguientemente, las ventajas del modo de producción de la hacienda. De acuerdo con los compradores, los indios sólo eran capaces de producir para cubrir sus necesidades de subsistencia, lo que suponía serios obstáculos para la acumulación en el campo, con el consiguiente perjuicio para la economía del país. Otros panfletistas señalaban que los indios tenían escasa capacidad para el trabajo y, lo que es peor, no tenían acceso a fuentes de capital que les permitieran realizar inversiones en la agricultura. Por ello, "el cultivo del aborijen, no puede ser sino pequeño, i siendo pequeño, no puede menos que ser perjudicial, tanto al indio mismo, cuyas necesidades no satisface por entero, cuanto a la riqueza pública, cuya cifra sufre cuantiosos quebrantos; porque el indígena no la aumenta como habría podido aumentarla cualquier otro Ciudadano de mejores condiciones, que estuviese colocado en su lugar" (41). Un periodista del diario paceño **La Reforma** intervino en el debate, afirmando que dar a los indios "el estéril privilejio de secuestrar las tierras del Estado, sin utilidad alguna para ellos y con grave detrimento de la in-

dustria y de la riqueza pública", resultaría únicamente en "la abyección y embrutecimiento de esta infortunada casta" (42).

Los compradores también exaltaron la eficiencia productividad y bajo precio de los productos de la hacienda, en contraste con la baja producción de las comunidades. En consonancia con este ideal, el hacendado hacía fructificar la tierra gracias a su inteligente conducción, constituyendo "la cabeza que piensa, los otros (los colonos) la mano que ejecuta". Para justificar las grandes porciones de terreno comunal convertidas en haciendas, los compradores se apoyaban en citas de economistas europeos sobre la ventaja de las granjas agrícolas de gran extensión, en comparación con las pequeñas parcelas campesinas. El mismo autor señalaba que la pequeña producción parcelaria hacía incrementar los precios de los cereales en ciertas épocas del año, cuando a los campesinos se les agotaban los bienes de subsistencia antes de la próxima cosecha (43). Aparentemente, los precios de ciertos productos agrícolas, como las papas, experimentaron una baja después de la ley de 1866. Esto fue interpretado por los terratenientes como una confirmación de la justeza de su posición (44). También es posible que cierto sector de las clases populares urbanas de La Paz apoyara la posición de los compradores de tierras —si es que damos crédito al pseudónimo de "los artesanos" usado por otro panfletista—, ya que, desde su posición como consumidores habrían estado interesados en la rebaja de los precios de los productos de primera necesidad (45).

Aunque la mayoría de compradores se preocuparon solamente por defender sus derechos sobre las tierras recientemente adquiridas, Plácido Orosco, un economista cochabambino simpatizante de su causa intentó explícitamente integrar estas preocupaciones inmediatas con una solución acorde con las necesidades del Estado. Propuso que la venta de todas las tierras comunarias debía ir acompañada de la exensión tributaria a los indios desposeídos. Le pareció que con ello, los forasteros, cuyo origen probablemente se remonta a los flujos migratorios intercomunales producidos en el período colonial —y que constituían la gran mayoría de tributarios en las comunidades— se pondrían del lado del gobierno, neutralizando así la resistencia de los originarios, que sí tenían plenos derechos sobre la tierra. Para compensar la disminución de los ingresos fiscales que esta exención del tributo acarrearía, Orosco resucitó la idea de un impuesto universal aplicable a toda propiedad rural o urbana (46). Sin embargo, en el calor del debate, esta propuesta cayó en saco roto.

De esta manera, podemos decir que los seguidores de las reformas de Melgarejo enunciaron una peculiar visión de la sociedad rural boliviana, en la que grandes haciendas se enseñorearían del escenario rural a expensas de las comunidades. Dirigidas por la paternalista e ilustrada mano de

terratenientes criollos, estas haciendas protegerían a los ex-comunarios de la sobreexplotación, y suavizarían las relaciones entre la fuerza de trabajo rural y sus empleadores. Gracias a las economías de escala propias de las grandes unidades de explotación rural y a la mayor cantidad de capital disponible en manos de estos hacendados, se produciría un notable incremento en la producción agrícola y por lo tanto un abaratamiento de los precios de productos alimenticios que beneficiaría a las masas de consumidores urbanos, como ya había sucedido en el corto período de 1866 a 1870.

Los dirigentes políticos que subieron al poder en la revolución de 1871 cuestionaron esta idílica visión. Argumentaron que el colono vivía en peores condiciones bajo el mando arbitrario del hacendado, quien prefería vivir en la ciudad y sólo visitaba la hacienda en contadas ocasiones. Las relaciones laborales entre el hacendado y el colono se caracterizaban más bien por el uso de castigos corporales que por un pacto de mutua conveniencia o de generosidad paternalista. Esto no quería decir que los críticos del sistema de hacienda se desmarcaran de los ideales liberales; por el contrario, su liberalismo en lo tocante al tema de la tenencia de la tierra era aún más clásico que el de los compradores. Avelino Aramayo, un minero de Chichas que inicialmente había colaborado con el régimen de Melgarejo, ejemplifica en gran medida el punto de vista de la facción triunfante. En sus **Apuntes para el Congreso de 1870** que publicó después de la caída de Melgarejo, reiteró, entre otros temas, su apoyo a la libre extracción de pastas de plata, el fomento a la exportación minera a través de la vinculación ferroviaria del país con el exterior, la abolición del tributo y los diezmos y otras medidas económicas de corte liberal. Sin embargo, a diferencia de los compradores de tierras, estuvo claramente en contra del despojo ocurrido en el período de Melgarejo contra las comunidades. Antes bien, sostuvo que de ninguna manera podía considerarse al indio un ser inferior a los criollos de origen europeo, y que por lo tanto era igual que cualquier otro ciudadano boliviano. En base a su conocimiento de las condiciones del agro en la provincia Chichas de Potosí, postuló que las comunidades ya representaban, en gran medida, el ideal liberal del pequeño parcelario campesino. Aramayo cuestionó la idea de que las haciendas tenían una producción más barata; desafió a sus oponentes a encontrar precios agrícolas más bajos en cualquier otra república de Sud América. Para él, el problema no eran las comunidades nativas, sino los distintos tributos y cargas fiscales que pesaban sobre los indios, limitando su papel como agricultores. Al igual que otros oponentes al programa de Melgarejo, propuso el otorgamiento de plenos derechos de propiedad para los comunarios. Esta medida, junto con la abolición de los arcaicos e injustos tributos y diezmos, contribuiría a la prosperidad rural. En otras palabras,

para Aramayo, la solución al problema del escaso dinamismo del sector rural consistía, no en la formación de grandes haciendas, sino en la transformación del comunario en un próspero campesino parcelario (47).

En lo sustancial, el mismo argumento fue esgrimido por otros opositores a las medidas de Melgarejo, como ser Bernardino Sanjinés y José María Santiváñez. Ellos señalaron que el ideal paternalista al que se referían los compradores no se cumplía casi nunca en la realidad, ya que la mayor parte de los hacendados residían en las ciudades y sólo hacían visitas ocasionales a sus propiedades. Antes bien, apostaron a la postura liberal clásica en sentido de que la prosperidad rural dependía de la existencia de un campesinado parcelario dueño de su tierra. José María Santiváñez posiblemente se inspiró en los sistemas de tenencia de la tierra y en la activa participación mercantil de los campesinos de su Cochabamba natal (48). A pesar de la exaltación que hacen estos autores de la capacidad real o potencial de los indios comunarios para contribuir al fortalecimiento de la economía rural, ninguno de ellos se llegó a oponer, en principio, a la abolición de las comunidades. Su disputa con los compradores se refería principalmente a la forma que debía tomar esta abolición y a sus posibles consecuencias.

La Asamblea constituyente de 1871 instalada con el objeto de reformar el gobierno y borrar las huellas de la administración Melgarejo del sistema político, siguió estrechamente esta línea de razonamiento. En esta asamblea se hicieron visibles también otras manifestaciones del liberalismo, tales como la propuesta de una organización federalista basada en un "laissez-faire" político regional, como un modo de limitar la influencia del caudillismo (49). Sin embargo, lo que más destacó en las labores de la Asamblea fue el pragmatismo implícito de la legislación aprobada. Las propuestas federalistas fueron prontamente derrotadas, por considerárselas impracticables, y la Asamblea declaró ilegales todas las ventas de tierras comunarias ocurridas durante el régimen de Melgarejo, decretando su devolución a los indios. Los compradores recibirían un reembolso del dinero pagado, pero en la misma moneda que utilizaron en el momento de la compra. Por lo tanto, a la mayoría de ellos se les devolverían los bonos devaluados de la deuda interna, que habían utilizado por su valor nominal para pagar por las tierras compradas.

Todas las acciones tomadas con respecto a las tierras comunarias fueron, en efecto, sólo una confirmación del status quo. Lo que más lamentaron los compradores fue que, en la rebelión de 1871 los indios "se posesionaron de hecho de aquellos terrenos [las haciendas nuevas], inclusive las casas, ganados, instrumentos de labranza, cosechas paradas y almacenadas, muebles y demás enseres" (50). Estos hechos debieron pesar

también en la mente de los convencionales. Era evidente que los indios movilizados y armados al calor de la revolución no iban a consentir en volver a ser despojados de su tierra. Resulta claro entonces, que el Estado carecía aún de la suficiente fuerza como para defender los derechos propietarios que los compradores creían suyos (51). Además, aunque la mayoría de los convencionales de la Asamblea de 1871 estaban de acuerdo, por razones ideológicas, con otorgar a los indios plenos derechos de propiedad sobre sus tierras no se atrevieron a tomar esta medida porque temían que los comunarios se negarían a continuar pagando el tributo y el Estado perdería así una fuente de ingresos muy necesarios (52).

De este modo, los opositores de Melgarejo lograron establecer inmediatamente el antiguo equilibrio entre haciendas y comunidades. Sus motivaciones para ello fueron, no obstante, de carácter pragmático e inmediatista y estuvieron orientadas a restar fuerzas a sus enemigos políticos, a reestablecer las responsabilidades del Estado y —lo que es más importante— a prevenir cualquier forma de resistencia indígena a sus propósitos reformistas, lo que los llevó, en la práctica, a contradecir sus ideales liberales. Cabe reiterar, sin embargo, que tanto los compradores de tierras comunarias como sus oponentes compartían en términos generales una interpretación liberal de la situación, y deseaban poner fin al régimen de comunidad en el campo. La diferencia entre sus propuestas residía sobre todo en la visión que tenían de lo que sería deseable como modelo de sociedad rural. Si los compradores pensaban en términos del predominio de la gran hacienda en la que el indio se sometería al influjo de la superioridad cultural criolla a través de la figura paternalista del patrón; los revolucionarios de 1871 deseaban, en cambio, transformar a los comunarios en campesinos parcelarios, cuya progresiva incorporación a la economía mercantil los convertiría en prósperos granjeros productores de alimentos baratos e integrados voluntariamente al modo de vida criolla. Este último punto de vista predominó a lo largo de toda la década de 1870.

La doctrina liberal clásica, que postulaba el fortalecimiento de una amplia capa de campesinos parcelarios por oposición al sistema latifundista, fue el principio rector de la importante legislación que se aprobó más adelante, especialmente de la Ley de Exvinculación de 1874. Sin embargo, la presión de los compradores de tierras y de sus seguidores logró una aceleración del ritmo de los cambios legislativos e influyó hasta cierto punto en el contenido y en la forma de implementación de las nuevas leyes por parte de las autoridades gubernamentales.

LA LEY DE EXVINCULACION DE TIERRAS INDIGENAS DE 1874

La opinión del editorialista de un influyente periódico de la capital, en sentido de que con las leyes de 1871 "no puede estar ya mejor garan-

tizada la propiedad de los indígenas comunarios", resultó ser prematura (53). El desenlace del "problema indígena" tras el episodio de Melgarejo no satisfizo a casi ningún sector de la élite criolla, en virtud de la preponderancia de las ideas liberales. Como lo ha mostrado Antonio Mitre, la década de 1870 se caracterizó por un lento y sostenido fortalecimiento de los empresarios mineros de la plata en el escenario político, particularmente en el ámbito de la política económica. Este nuevo grupo de poder logró llevar a la práctica un ambicioso programa de reformas, que echó por tierra las restricciones económicas tradicionales y sentó las bases para una estrecha vinculación de la economía boliviana con el mercado mundial. Fue en esta década que los influyentes propietarios mineros implementaron medidas librecambistas, incluyendo la libre exportación de pastas, la revisión total del sistema impositivo y otras políticas de laissez-faire. A medida que la sostenida prosperidad del sector minero de la plata proporcionaba crecientes ingresos al Estado bajo la forma de impuestos a la exportación, el tributo indígena y otras fuentes de ingreso del área rural perdieron importancia en el presupuesto, y por lo tanto su reforma se hizo más viable (54).

Uno de los primeros folletos después del debate de 1871 fue escrito por Pedro Vargas, ya que anteriormente se había opuesto a la conversión de las comunidades en haciendas. Vargas publicó un opúsculo en el que atacó el cobro del diezmo, al que consideraba anti-económico. Quizás era demasiado temprano para criticar el reestablecimiento del tributo, pero éste era posiblemente uno de los objetivos del autor. En cambio, sugirió —al igual que Plácido Orosco lo había hecho el año anterior— que debía crearse un impuesto general a la propiedad privada (es decir, no comunaria) de la tierra. Sin embargo, no indicó que los indios debían ser obligados a pagar este nuevo impuesto en lugar de los diezmos. Por el contrario, Vargas creía que los comunarios a la larga lo aceptarían voluntariamente, al ver que los hacendados pagaban menos que antes. Muy consciente del poder desplegado por los indios en la revolución que derrocó a Melgarejo, Vargas debió llegar a la conclusión de que no convenía intentar una aplicación coactiva de las medidas de reforma a la población nativa (55).

Por su parte, los compradores de tierras de comunarios continuaron ejerciendo presiones sobre el gobierno. Una de sus quejas era que no habían obtenido el prometido reembolso de las arcas fiscales. Argüían que, en lugar de devolver las tierras a las "manos estériles y ociosas" de los indios, aquéllas debían ser revertidas al dominio estatal. Seguían insistiendo en los beneficios inherentes al régimen de colonato, en contraste con la pobreza de las comunidades libres. El racismo que se traslucía en sus anteriores publicaciones se hizo aún más explícito, al punto que llegaron a afirmar: "Todos saben que para Bolivia la raza indijenal no sólo es una rémora, sino un obstáculo insuperable del progreso, al desarrollo social, al perfec-

cionamiento al fin" (56). Por ende consideraban que la conversión de las comunidades en haciendas en manos de la casta criolla culturalmente superior, sería la única solución frente al estancamiento del agro boliviano.

La presión ejercida por los compradores —muchos de los cuales pertenecían a las familias más prestigiosas de La Paz, donde el proceso de ventas de tierras había sido más intenso— obligó finalmente al gobierno a entrar en acción en 1874. La comisión legislativa designada para elaborar un nuevo proyecto de ley —de la que formaron parte Miguel María Aguirre y Pedro Vargas—, se adhirió en lo fundamental al programa liberal clásico en sentido de promover la creación de una capa de pequeños propietarios, en lugar de apoyar el fortalecimiento de grandes latifundios, aunque no dejó de tomar en cuenta las demandas de los compradores. En el proyecto de ley quedaron abolidas las comunidades, al negárseles existencia legal. Además, se propuso la mesura y distribución de la tierra comunal entre sus miembros y se eliminó el sistema de tributos coloniales de casta, implantando un impuesto general a la propiedad de la tierra (57).

Estas fueron justamente los planteamientos que los opositores al régimen de Melgarejo habían adelantado en los debates de 1871. Dada la magnitud de las reformas propuestas, lo que causó extrañeza es que el debate no se hubiese intensificado a raíz de este proyecto de ley. La comisión publicó su versión del proyecto el 16 de septiembre, y el debate tuvo lugar el 22 del mismo mes. El 5 de octubre, el proyecto se convirtió en ley, con ligeras modificaciones respecto a la versión original. Lamentablemente, sólo se han conservado fragmentos de los debates parlamentarios que tuvieron lugar antes de la aprobación de la ley. Al parecer, en el momento del debate existía ya un consenso básico, que permitió la agilitación de un proceso usualmente más moroso (58).

En ese sentido, tanto los compradores de tierras como todos quienes aspiraban a ver el agro dominado por grandes propiedades latifundistas, fracasaron en sus objetivos. Sin embargo, los disturbios políticos que sucedieron luego de la promulgación de la ley de Exvinculación de Tierras Indígenas de 1874 impidieron que se aprueben sus correspondientes decretos reglamentarios, de modo que, al igual que muchas otras piezas legislativas relativas a las comunidades indígenas, esta ley no fue implementada de inmediato. Tan sólo en Cochabamba, que sirvió como terreno de prueba para algunas instancias de la reforma agraria, se llegó a iniciar el proceso de exvinculación. A fines de la década de 1870 otras cuestiones más vitales llamaron la atención de los gobernantes: las relaciones exteriores, particularmente con Chile y Perú pasaron a primer plano al agudizarse la pugna fronteriza entre los tres países sobre los territorios guaneros y salitreros de la costa del Pacífico.

Unicamente los compradores de tierras siguieron insistiendo en la necesidad de proyectos de ley que contemplaran sus intereses y compensaran sus pérdidas. Nicolás Acosta, un prominente político paceño, propuso en 1878 una nueva ley según la cual toda la tierra en manos de los forasteros y otras categorías que no tenían plenos derechos a la tierra, debía ser vendida en subasta pública. Los compradores de tierras del período de Melgarejo tendrían la prioridad en los remates, y podrían pagar con la misma moneda que habían utilizado para comprar las tierras comunales a fines de la década de 1860, por la que aún no habían recibido ningún reembolso de parte del gobierno. El mismo año, circularon también otras peticiones similares de La Paz y Cochabamba, pero nada pudo hacerse al respecto, en vista de que el país, en alianza secreta con el Perú, se preparaba para el conflicto con Chile (59).

Los argumentos francamente racistas de quienes sostenían la necesidad de abolir las comunidades en beneficio de la expansión de las haciendas fueron fortalecidas por el creciente predicamento de que comenzaron a gozar las teorías social-darwinistas entre la élite paceña. En 1876, los intelectuales José Rosendo Gutiérrez, Agustín Aspiazu, José Vicente Ochoa y otros, fundaron en La Paz un influyente "Círculo Literario" que sirvió como foro para esta ideología. Este grupo planteó que el indio estaba condenado a la desaparición, dado que el proceso de selección natural que se inició con la conquista española había demostrado que esta raza era inferior a la raza blanca dominante. La creación del "Círculo Literario" y el lanzamiento de sus ideas, revelan la creciente aceptación del positivismo y el social-darwinismo entre las élites urbanas del país (60).

Las agoreras predicaciones sobre la extinción de la raza indígena tuvieron una aparente confirmación a fines de la década de 1870. En 1877 y 1878, una prolongada sequía asoló el área rural, y se produjo una terrible hambruna, agravada por epidemias de malaria, disentería y fiebre amarilla que diezmaron a la población rural a lo largo de casi todo el territorio del país. Miles de indios se volcaron a las ciudades de Cochabamba, Sucre y Oruro en un desesperado intento de encontrar medios de subsistencia. Muchos de ellos, obligados a mendigar en las calles, sucumbieron a las enfermedades y al hambre, llenando los hospitales y cementerios de las ciudades (61). Este trágico espectáculo terminó por convencer a muchos miembros de la élite urbana sobre la veracidad del dogma social-darwinista. La hambruna y las epidemias fortalecieron también a quienes querían promover la expansión de la hacienda a expensas de las comunidades indígenas puesto que, ¿de qué serviría distribuir parcelas de tierra a los comunarios indios, miembros de una raza condenada a la desaparición?

La guerra que estalló en 1879 entre Chile y la alianza Perú-boliviana, resultó desde el comienzo un desastre para Bolivia. La falta de recursos,

la mala conducción de las acciones y el caos de la estructura política resultante de varias décadas de dominio caudillista, crearon las condiciones para que el país vaya de derrota en derrota. En menos de un año, Chile destruyó al débil ejército boliviano y logró apoderarse de los territorios de Atacama, ricos en guano, salitre y plata. Las élites urbanas, cansadas de los sucesivos gobiernos militares convocaron a una convención en 1880 para deponer al presidente Hilarión Daza, que había conducido a las tropas bolivianas en la guerra con Chile. A partir de entonces, se inauguró una era de gobiernos civiles, estrechamente vinculados con los poderosos mineros de la plata, que desde la década de 1860 habían acrecentado su poderío económico y político. A pesar de que la facción política triunfante en 1880 tomó el nombre de Partido Conservador, salvo por diferencias doctrinarias en torno a las relaciones Iglesia–Estado, su programa era esencialmente liberal y contemplaba el libre comercio, el vínculo de los centros de explotación minera con la costa a través de ferrocarriles, y la abolición de las comunidades indígenas (62).

Estas nuevas fuerzas políticas entraron en acción en la Convención Nacional de 1880. Aunque a la convención llegaron noticias de que las fuerzas combinadas de Perú y Bolivia habían sido derrotadas en la decisiva batalla del Alto de la Alianza en el desierto de Atacama, y que la invasión chilena era inminente, el tema central de atención de los convencionales fue, nuevamente, una discusión de reforma gubernativa global. Además de los consabidos argumentos sobre las bondades comparativas del sistema federal o unitario, la creación de un nuevo ejército y la reforma tributaria, la convención volvió a debatir sobre el tema de las comunidades indígenas. La comisión legislativa que tomó a su cargo la formulación de una nueva ley sometió a consideración de la convención un proyecto notablemente similar a las leyes melgarejistas. El proyecto de ley reflejaba claramente la influencia de los delegados paceños, y consistía en el otorgamiento a los indígenas de derechos de propiedad, previo pago de una suma cinco veces mayor al tributo anual. La tierra que las comunidades no lograsen comprar sería vendida en subasta pública por el Estado (63). Sin embargo, el proyecto fue desechado en los debates legislativos subsiguientes, debido a la oposición de los delegados de Potosí, Cochabamba y Chuquisaca quienes, junto con algunos miembros de la delegación paceña, interpretaron este proyecto con ojos liberales clásicos, denunciándolo como un nuevo intento de usurpación de tierras comunarias para crear grandes latifundios en el altiplano. Sorprendentemente, ni aún la perspectiva de recibir una gran suma de dinero proveniente de las ventas de comunidades, como medio de sostener la guerra con Chile, fue suficiente como para combatir la opinión de la mayoría de los convencionales. Seguramente —tal como lo señaló más de un delegado— los beneficios económicos potenciales de esta medida re-

sultarían secundarios frente a las pérdidas que traería consigo la "guerra de castas" que seguramente estallaría en caso de aprobarse la medida (64). En lugar de este proyecto, la convención aprobó otro, presentado por dos convencionales chuquisaqueños, cuyo contenido era mucho más moderado. Esta legislación, además de confirmar la mayoría de cláusulas de la ley de 1874, liberaba a todos los indios sin tierras del pago de tributos y de todas sus demás obligaciones consuetudinarias, como ser el postillonaje. También estipulaba que, a tiempo de recibir los títulos de propiedad de sus parcelas, los indios debían abonar una suma no menor a 5 ni mayor a 50 Bs. en pago por el trámite. Además, todas las tierras comunales que se encontraban en manos de no-indígenas, serían vendidas en pública subasta (65). Por primera vez, la convención aprobó también la legislación reglamentaria que finalmente permitió la implementación de las leyes de 1874 y 1880.

Aunque los liberales clásicos tuvieron clara preponderancia en la convención nacional, su victoria sería prontamente desmantelada por los sucesos de los años posteriores. La mayoría de las autoridades gubernamentales ya estaban imbuídas de la doctrina social-darwinista que favorecía la expansión de las haciendas a expensas de las comunidades, y desecharon la idea de promover el surgimiento de una capa de campesinos parcelarios dueños de su tierra. Este sentimiento se hace explícito, por ejemplo, en el discurso del Ministro de Estado Ladislao Cabrera a los convencionales, en el cual reinterpreta el espíritu de la ley de 1874, afirmando que dicha legislación tenía como finalidad "poner esta inmensa riqueza (es decir, las tierras de comunidad) en circulación, entregarla a propietarios inteligentes y capitalistas" (66). Aunque en el resto de su informe hacía hincapié en temas liberales clásicos, tales como el anacronismo de mantener dos tipos de propiedad. Cabrera ejemplifica el modo cómo las autoridades gubernamentales interpretarían la ley al aplicarla en las comunidades.

A pesar de esta voluntad política, el gobierno no tuvo la capacidad de implementar las nuevas medidas en toda su extensión. Debido al estado de guerra, los legisladores decidieron que el tributo debía ser recaudado en la forma habitual, sin el recargo del 20%, previsto por ley, como consecuencia del cambio de la moneda feble por el Boliviano. En 1881, los prefectos comenzaron a formar mesas revisitadoras para mensurar y parcelar la tierra, pero tropezaron casi inmediatamente con la resistencia indígena. Los ministros de hacienda encargados de faccionar los presupuestos nacionales y departamentales, formularon reiteradas quejas en sentido de que muchas comunidades de las regiones más densamente indígenas del país se habían resistido pasiva o violentamente a la parcelación y distribución individual de la tierra entre sus miembros (67). Año tras año tuvieron que enviarse nuevas comisiones revisitadoras a algunas regiones, para proseguir con el intento de mensurar y parcelar las comunidades, en un proceso que no llegó a completarse ni en 1924, cuando se llevó a cabo la última revisita (68).

Sin embargo, a medida que las mesas revisitadoras iban distribuyendo títulos individuales sobre la tierra y posibilitando de este modo su venta a terceros, muchas comunidades desaparecieron en algunas regiones del país. Esto es particularmente evidente en La Paz, donde las tierras comunarias eran más fértiles y estaban articuladas a una boyante economía regional, convirtiéndose en bienes apetecibles para la élite criolla regional (69). A pesar de la existencia de varias cláusulas protectoras en la legislación, los abusos fueron moneda corriente. Ya en 1881 —el primer año de aplicación de las revisitas— el Ministro de Hacienda Antonio Quijarro, declaró que muchas tierras de comunidad habían sido enajenadas. Quijarro atribuyó esta situación a los métodos inescrupulosos y a menudo violentos que utilizaron los compradores para apropiarse de los terrenos de los comunarios. Este sólo era posible gracias a la complicidad o ineptitud de las autoridades locales (70). En La Paz, a diferencia de otras regiones, los compradores que habían defendido más firmemente al régimen de hacienda, llegaron a adquirir comunidades enteras, constituyendo enormes latifundios y burlando así el espíritu de las leyes. Sin embargo, a pesar de ciertos conflictos, en otras regiones del país las ventas de tierras comunarias fueron mucho menos frecuentes y por lo general sólo afectaron a algunos miembros de las comunidades. Tan sólo en Cochabamba las leyes se aplicaron conforme al espíritu que los legisladores habían intentado imprimirles originalmente. Este caso resulta excepcional en el contexto boliviano, y de hecho es solamente una confirmación de tendencias que ya se habían hecho visibles desde el período colonial (71).

En este contexto pareciera una ironía el que los indios del altiplano paceño hubiesen secundado a los liberal-federalistas paceños en su lucha contra los conservadores de Sucre durante la guerra civil que estalló en 1898. Quizás este alineamiento de fuerzas se debío a que los liberales prometieron a los indios la devolución de las comunidades usurpadas desde 1880. Sin embargo, a pesar de la vital ayuda que recibió Pando por parte del ejército indígena, que definió el curso de la guerra con la derrota conservadora, las promesas liberales quedaron incumplidas y se inició un período de expansión latifundista aún más intenso que en las dos últimas décadas del siglo XIX (72). En los hechos, la supresión del ejército aymara al finalizar la guerra civil asestó por primera vez un golpe mortal a la resistencia indígena, eliminando el peligro de una respuesta amplia y violenta por más de una década (73). Con el triunfo del Partido Liberal, ya plenamente identificado con las ideologías positivista y social-darwinista, y con el traslado de la sede de gobierno a la ciudad de La Paz, el sector que había postulado al sistema de hacienda como modelo de desarrollo

rural, para el agro ganó un ascendiente indiscutible en todo el país. Por cierto, con ello sólo se hizo explícita la transferencia del poder económico, desde el sur del país, que había sufrido los embates de la crisis de la minería de la plata a partir de 1895 hacia el norte, donde la explotación estañífera proporcionaría un nueva fuente de prosperidad a las élites paceñas. Aunque este nuevo grupo de poder no introdujo cambios en la legislación del siglo XIX, el gobierno liberal no tuvo dificultad en interpretar estas leyes de forma radicalmente diferente. Hasta entonces, la justificación que se había esgrimido para defender la expansión del latifundio entre fines del siglo XIX y principios del XX se había sustentado en una oposición a la doctrina liberal clásica. Ahora, en cambio, los miembros del victorioso Partido Liberal, cuyas fortunas estaban firmemente ancladas en los intereses regionales del norte, se limitaron simplemente a interpretar esta legislación de modo que su implementación no contradijera sus intereses.

CONCLUSIONES

Las leyes que culminaron con la abolición de las comunidades indígenas deben ser estudiadas en el contexto del desarrollo e implementación de un programa de reformas liberales en Bolivia. A partir de la independencia republicana, como lo muestran Simón Bolívar y sus herederos ideológicos, la eliminación de las comunidades indígenas y la integración del indio en la vida republicana eran parte de un programa más amplio orientado a la completa reestructuración de la economía boliviana según los cánones de la doctrina liberal clásica. Este programa postulaba la necesidad de desarrollar la economía de exportación, eliminar las barreras comerciales y destruir los obstáculos a la formación de un mercado libre de tierras. Las medidas reformistas de Bolívar, claramente perjudiciales para los indios, así como otra legislación liberal, no lograron ser implementadas en las primeras décadas de vida republicana. Tanto las limitaciones del erario nacional como el problema correlativo de la falta de capacidad estatal para imponer su autoridad en el campo, impidieron que estas leyes se llevaran a la práctica.

Hacia 1860, los proteccionistas habían perdido la batalla y virtualmente todas las fracciones de las élites bolivianas se habían convertido en adherentes a las diversas corrientes del liberalismo. La gran mayoría de los sectores dominantes estaba en favor de la desaparición del régimen de comunidad, aunque no había un acuerdo igualmente consensual en torno a los métodos con los que debía imponerse dicha transformación. Tampoco hubo opiniones unánimes sobre si los indios eran capaces de convertirse en campesinos parcelarios integrados a la economía monetaria, o si sólo se podía convertirlos en colonos sujetos al tutelaje paternalista de

los hacendados, ellos sí vinculados a la economía mercantil. Aunque esto sentó las bases de futuros debates, la controversia resultó en gran medida irrelevante, ya que aún bajo la administración autoritaria de Melgarejo, el Estado demostró no tener suficiente poder como para imponer las reformas y vencer la resistencia indígena. A pesar de la generalizada aceptación de la doctrina liberal, los convencionales de 1871 se vieron obligados a reconocer el control militar que sus aliados indígenas ejercían sobre el área rural.

El desenlace del episodio de Melgarejo sentó también las bases para el triunfo de los seguidores de la doctrina liberal clásica, que avisoraban el surgimiento de una clase de campesinos parcelarios productivos como el resultado deseable de la abolición de las comunidades. Una nueva generación de empresarios mineros de la plata de Potosí y Sucre integró también las filas de este sector liberal, que tomó las riendas del poder en la década de 1870. Por lo tanto, a diferencia de lo que sostiene Tristan Platt (74), un análisis regional de los debates parlamentarios y otros documentos, revela que los mineros no incorporaron en su programa de desarrollo económico la expansión del latifundio a expensas de las comunidades. Antes bien, el ímpetu para la adopción del sistema de hacienda como forma dominante de explotación agraria, provino de los sectores de la élite de La Paz y, en menor medida, de Cochabamba que no se habían beneficiado con el auge minero de la plata y que intentarían aprovechar la prosperidad económica del país tomando bajo su control más tierra y por lo tanto una mayor proporción de la producción agrícola.

Los intereses regionales jugaron entonces un papel extremadamente importante en la definición de los términos del debate y en la eventual puesta en práctica de la legislación. A pesar del carácter generalmente abstracto y dogmático de las discusiones, las élites lanzaron propuestas para la reforma del sistema de tenencia de la tierra, basándose en sus propias experiencias en distintas regiones del país. Así por ejemplo, los cochabambinos pensaron que la solución liberal clásica de tipo parcelario —un modelo que ya era realidad, al menos tendencialmente, en gran parte del departamento— podría implementarse fácilmente en el resto del país. Por su parte, los paceños, que sentían el peso agobiante de las numerosas comunidades altiplánicas que rodeaban la ciudad de La Paz expresaban un punto de vista más abiertamente racista, y por lo tanto favorecieron la absorción de la población comunaria por las haciendas, aunque con cierta dosis de paternalismo. Otras consideraciones de tipo práctico, tales como la necesidad de recuperar las tierras que habían adquirido en el período de Melgarejo, pesaron también mucho en su posición, y quizás nos ayuden a explicar la beligerancia de su campaña contra las comunidades. Por su parte, los mineros de la plata de Potosí y Sucre y otros sectores vinculados a la

economía de la plata mostraron poco interés por obtener tierras de las comunidades, al menos mientras la prosperidad de la economía de la plata les permitió contar con una fuente de ingresos mucho más considerables que los que posiblemente obtendrían de la tierra, y por ello fueron más proclives a apoyar un programa de corte liberal clásico. Asimismo, los mineros de la plata eran muy conscientes de que sus empresas se hallaban localizadas en el corazón de una región dominada por poderosos ayllus, y por lo tanto se dieron cuenta de los problemas de control social que podrían surgir en caso de adoptarse medidas abiertamente contrarias a las comunidades.

A pesar del triunfo del liberalismo clásico en todos los eventos congresales a partir de 1870, las autoridades gubernamentales y los compradores de tierras comunales no actuaron conforme a los deseos de los legisladores. El fraude y la complicidad oficial en la usurpación de tierras indígenas fueron prácticas generalizadas, especialmente —aunque no exclusivamente— en el altiplano norte, en la región de La Paz. En muchos sentidos, las corrientes positivista y social-darwinista, eran antagónicas al liberalismo clásico, especialmente en lo que concierne al "problema del indio". Tal como se ha documentado en otros estudios en América Latina (particularmente en México), las leyes liberales de reforma agraria sirvieron de instrumento para la formación de grandes haciendas, a excepción de las regiones donde el campesinado parcelario ya era una fuerza preponderante. En el caso de Bolivia, la ideología crecientemente racista de las élites paceñas y las ventajas económicas que reportaba la adquisición de grandes porciones de tierra comunal sobrepasaron los esfuerzos de los legisladores del siglo XIX, que intentaron proteger a los comunarios de un despojo coactivo y promover, en cambio, el surgimiento de una capa de campesinos parcelarios. El triunfo de los intereses del norte en la guerra civil liberal-conservadora de fines del siglo XIX, contribuyó a acelerar el proceso de expansión latifundista que ya estaba en curso. Tan sólo en la región de Cochabamba, donde la parcelación de la tierra agrícola estaba bastante avanzada en el siglo XIX, la abolición de las comunidades produjo los resultados esperados por los sectores liberales clásicos.

NOTAS

(1) William L. Lofstrom: *El Mariscal Sucre en Bolivia*. Tradición de Mariano Baptista Gumucio (La Paz: Ed. Alenhar, 1983).

(2) José Flores Moncayo: *Legislación boliviana del indio*. (La Paz: s.p.i., 1953); pp. 23–39.

(3) Una visión favorable de la legislación bolivariana puede encontrarse, por ejemplo, en el popular texto de un viejo militante del MNR; Augusto Guzmán; *Breve historia de Bolivia*. (La Paz: Los Amigos del Libro, 1969), pp. 142–143. Por su parte, Jorge Alejandro Ovando Sanz representa la posición revisionista y crítica. Ver su importante trabajo, *El tributo indígena en las finanzas bolivianas del siglo XIX*. (La Paz: CEUB, 1985), pp. 9–28.

(4) El fracaso de las reformas ha sido estudiado por Lofstrom, op. cit., pp. 315–443 y por Nicolás Sánchez Albornoz, "Tributo abolido, tributo repuesto. Invariantes socioeconómicas en la época republicana", en *Indios y tributos en el Alto Perú*. (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1978), pp. 187–194.

(5) La recopilación de las leyes de 1831 puede encontrarse en Flores Moncayo, op. cit., pp. 64–77. También ver Ovando Sanz, op. cit., pp. 40–44. Este autor llega a afirmar que: "La invasión boliviana al Perú en 1835 tuvo su base financiera en el tributo indígena de nuestro país" (p. 53). Para un análisis de la política exterior de Santa Cruz, ver Philip T. Parkerson, *Andrés de Santa Cruz y la Confederación Perú–Boliviana 1835–1839*. (La Paz, Editorial Juventud, 1984).

(6) El "pacto de reciprocidad" entre el Estado y las comunidades indígenas ha sido analizado por Tristan Platt en *Estado boliviano y ayllu andino: Tierra y tributo en el norte de Potosí*. (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1982). El tributo y la política fiscal han sido estudiados por Sánchez Albornoz, op. cit., pp. 187–218.

(7) El texto de este decreto puede consultarse en Miguel Bonifaz, *Legislación agrario–indigenal*. (Cochabamba: Imprenta Universitaria, 1953), pp. 89–90

(8) Recientemente, el debate que se desarrolló en la década de 1840 entre proteccionismo y librecambio, ha recibido una merecida atención. Un trabajo pionero al respecto es el de Tibor Wittman, "Reflexiones sobre las ideas económicas de José María Dalence", en Wittman, *Estudios históricos sobre Bolivia*. (La Paz: Editorial El Siglo, 1975), pp. 177–193. Otros trabajos importantes son los de Antonio Mitre, *Los patriarcas de la plata*. (Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1981), pp. 156–179; "Espacio regional andino y política en el siglo XIX" en *Historia Boliviana* 2:2 (1982), pp. 165–177 y *El monedero de los Andes*. (La Paz: HISBOL, 1986); también Tristan Platt, *Estado tributario y librecambio en Potosí (siglo XIX)*. (La Paz: HISBOL, 1986) y Erick D. Langer, "Espacios coloniales y economías nacionales: Bolivia y el norte argentino 1810–1930", en *Siglo XIX: Revista de Historia*, 2:4 (1987), pp. 135–160.

(9) Julián Prudencio, *Principios de economía política aplicados al estado actual y circunstancias de Bolivia*. Sucre: Imprenta de Beeche y Cía, 1845). José María Dalence proporciona informaciones estadísticas acerca de la relación entre haciendas y comunidades, mostrando el predominio de estas últimas, pero no adelanta ningún juicio acerca de la eficacia relativa de ambas formas de tenencia de la tierra. Ver su *Bosquejo estadístico de Bolivia*. (La Paz, Editorial UMSA, 1975 (1851), pp. 210–211.

(10) Mitre, *Los patriarcas...* pp. 78–111.

(11) Ibid., pp. 43–77; Aramayo expuso gran parte de su programa en sus numerosos folletos entre los que podemos mencionar *Libre extracción de pastas.* (Sucre: Imprenta Boliviana, 1861); *Aclaraciones al proyecto de una nueva vía de comunicación entre la República de Bolivia y el Océano Pacífico.* (Cochabamba: Imprenta del Siglo, 1864); *Apuntes sobre el estado industrial, económico y político de Bolivia.* (Sucre: Imprenta de Pedro España, 1871); *Ferrocarriles en Bolivia.* (La Paz: Imprenta de La Libertad, 1871).

(12) Para una revisión de la ideología liberal en América Latina, ver Charles Hale, "Political and Social Ideas in Latin America, 1870–1930", en *Cambridge History of Latin America.* 4; ed. Leslie Bethell (Cambridge: Cambridge University Press, 1986), pp. 367–441.

(13) Jorge Mallo: *Aplicación económica cambiando el sistema rentístico de la república conforme a las costumbres modernas.* (Sucre: Imprenta de Beeche arrendada, 1861).

(14) Melchor Urquidi: *Bases para la reforma de la hacienda y contabilidad pública de Bolivia.* (Cochabamba: Imprenta Los Amigos, 1861). *Indicaciones sobre finanzas y sistema rentístico.* (Sucre: Tipografía Pedro España, 1862). También ver José Vicente Dorado, *Indicaciones económico–políticas, o sean cuestiones bolivianas.* (Sucre: Imprenta de Beeche, 1859).

(15) Miguel María Aguirre: *Apuntes financiales para Bolivia.* (Cochabamba: Imprenta del Siglo, 1863).

(16) La ley del 28 de febrero de 1863 puede consultarse en Bonifaz, op. cit., pp. 146–153. El Artículo 8 está en la p. 148.

(17) Ibid., p. 151–152. Robert H. Jackson (comunicación personal) nos ha hecho notar que algunos de estos detalles pudieron haber sido incluidos como reacción frente a la epidemia de 1856. En esa época, se pensaba que una buena ventilación podía ayudar a prevenir las epidemias y contagios.

(18) Ramón Sotomayor Valdéz: un acucioso y observador diplomático chileno, ridiculizó estas medidas en su *Estudio histórico de Bolivia bajo la administración del General D. José María Achá* (Santiago: Imprenta Andrés Bello, 1874), pp. 301–306.

(19) José Vicente Dorado: *Proyecto de repartición de tierras y venta de ellas entre los indígenas.* (Sucre: Tipografía de Pedro España, 1864). La cita corresponde a la p. 10.

(20) Ibid., pp. 13–19.

(21) Pedro Vargas: *Indicaciones económicas para la reforma del sistema tributario de Bolivia.* (Potosí: Tipografía Municipal, 1864). La cita es de la página 15.

(22) Ibid., pp. 19–20.

(23) Mitre: *Los patriarcas...* pp. 78–111; Herbert S. Klein, *Bolivia: the Evolution of a Multi–Ethnic Society.* (New York: Oxford University Press, 1982), pp. 135–141.

(24) Flores Moncayo: op. cit., pp. 199–203.

(25) Mariano Candia: A *petición de los interesados de Macha y Pocoata.* (Macha: Imprenta Chayanteña, 1866). La referencia a las "razas superiores" está en la p. 9. De hecho, Candia ya se había trenzado con la ley en torno a esta cuestión en 1863, al parecer sin éxito. Ver Flores Moncayo, op. cit., pp. 193–194.

(26) Ver, por ejemplo, Erwin P. Grieshaber, "Survival of Indian Communities in Nineteenth–Century Bolivia", tesis doctoral inédita, University of North Carolina, 1977, pp. 198– 199.

(27) Ovando Sanz: op. cit., pp. 145–167. Curiosamente, la compilación de leyes indígenas realizada por Flores Moncayo, aunque cita la ley de 1866, no hace referencia a las leyes de 1868. Ver también Bonifaz, pp. 178–197.

(28) Anónimo: *Dos palabras sobre la venta de tierras realengas, a la nación a la Soberana Asamblea y al Supremo Gobierno.* (Cochabamba: Imprenta de Gutiérrez, 1871), reproducido en *Illimani* Nº 8–9 (1976), p. 84. Gustavo Rodríguez Ostria, en *¿Expansión del latifundio o supervivencia de las comunidades indígenas?* (Cochabamba: IESE, 1983), pp. 4–5, menciona varias otras regiones en Omasuyos (La Paz) y Tapacarí (Cochabamba), donde los indios compraron sus propias tierras. Según Robert H. Jackson (comunicación personal), los indios de Tapacarí consolidaron sus tierras mediante títulos individuales y no como comunidad.

(29) "Matrícula de la Provincia de Yamparáez, formada por el Apoderado Fiscal René Dulón (1878)", Archivo Nacional de Bolivia, Publicaciones Oficiales.

(30) En la folletería de la época, la información más completa sobre las medidas represivas de Melgarejo puede encontrarse en José María Santiváñez, *Reivindicación de los terrenos de comunidad.* (Cochabamba: Imprenta del Siglo, 1871). Ver también Bernardino Sanjinés U., *Venta de tierras de comunidad.* (La Paz: Imprenta Paceña, 1871), ambos reproducidos en *Illimani,* Nº 8–9 (1976); pp. 116–118 y 73–74, respectivamente; Ramiro Condarco Morales, *Zárate, el "temible" Willka: Historia de la rebelión indígena de 1899.* (La Paz: Talleres Gráficos, 1966), pp. 44; Grieshaber, op. cit.; pp. 202–203. Carlos Ponce Sanjinés analiza la resistencia a estas medidas en una provincia altiplánica en "Tiwanaku y la lucha contra el Melgarejismo", *Illimani,* Nº 8–9 (1976), pp. 183–203.

(31) Casimiro Corral al Sub–Prefecto de la Provincia Muñecas, La Paz, Diciembre 23, 187(0), Archivo de la Biblioteca de la Universidad Mayor de San Andrés, Colección José Rosendo Gutiérrez, Manuscritos, 2.260; p. 1.

(32) Rafael Díaz Romero: cit., en Condarco Morales, op. cit., pp. 45–46.

(33) Los nombres de los compradores aparecen en un folleto anónimo titulado *La defensa de los intereses del pueblo ante la Honorable Asamblea Constituyente de 1871, por dos abogados de La Paz* (La Paz: Imprenta del Siglo XIX, 1871), pp. 32–33.

(34) Ibid., pp. 13–14 y (Benedicto) Medinaceli, *Cuestión comunidades: Artículos tomados de "La Reforma".* (La Paz: Imprenta de la Unión Americana, 1871), p. 1.

(35) Medinaceli: op. cit., p. 8. Este autor ha sido el más cuidadoso en la exposición de sus argumentos, sustentándolos en la doctrina liberal clásica y ci-

tando a Adam Smith como el inspirador de su folleto, aunque también idealizaba las relaciones internas de la hacienda desde un enfoque paternalista.

(36) José María Barragán y Eyzaguirre: *Reclamo de los compadores de terrenos del estado ante la Soberana Asamblea.* (La Paz: Imprenta de la Unión Americana, 1871), p. 5.

(37) *La Defensa*... p. 14.

(38) Ibid., p. 17. Enfasis del autor.

(39) Luis Antezana E.: *El feudalismo de Melgarejo y la reforma agraria.* (La Paz: s.p.i., 1970). Aunque la evidencia contenida en estos folletos muestra lo contrario, Jorge Ovando Sanz expone el argumento de que los compradores de tierras comunales en el gobierno de Melgarejo eran miembros de un nuevo grupo de empresarios emergentes de clase media, que competían con los viejos hacendados feudales, que temían a estos advenedizos. Ver op. cit., pp. 206–262. Erwin P. Grieshaber está investigando acerca de la composición de los compradores de tierras comunales en La Paz y su trabajo posiblemente nos ayudará a clarificar esta cuestión.

(40) Medinaceli, op. cit., p. 9.

(41) Los compradores: *Legitimidad de las compras de tierras realengas o sea examen de los folletos titulados Reivindicación de los terrenos de comunidad y Propiedad de los terrenos de los originarios.* (Cochabamba: Imprenta de los Amigos, 1971), p. 39.

(42) Medinaceli, op. cit., p. 7.

(43) Los compradores: op. cit., pp. 37, 38.

(44) *La defensa*... pp. 39–40. Aún aquellos que favorecían la vigencia de las comunidades admitieron que la cosecha había sido buena, pero la atribuyeron al buen clima y no a las bondades del régimen de hacienda. Ver Sanjinés, pp. 70–71.

(45) Los artesanos de La Paz: *Venta de comunidades.* (La Paz: Imprenta del Siglo XIX, 1871), citado por Ovando Sanz, pp. 230–232. No resulta evidente que el o los autores de este folleto fueran realmente artesanos, ya que su posición refleja exactamente el punto de vista de los hacendados. De acuerdo a otro estudio, por lo menos a principios del siglo XX la mayoría de artesanos de La Paz provenían de las comunidades vecinas y mantenían vínculo con ellas. Esto hace poco verosímil el que apoyaran tan fielmente a los compradores de tierras comunarias. Ver Taller de Historia Oral Andina, *Los constructores de la ciudad: Tradiciones de lucha y de trabajo del Sindicato Central de Constructores y Albañiles (1908–1980)* (La Paz, THOA, 1986), pp. 9–11. Sin embargo, es posible que en el siglo XIX antes de la gran expansión de la hacienda de fines de siglo, el patrón de migración rural–urbana fuese diferente.

(46) Plácido Orosco: *Estudios financiales de Bolivia.* (Cochabamba: Imprenta del Siglo, XIX 1871).

(47) Avelino Aramayo: *Apuntes sobre el Congreso de 1870.* (Sucre: Tipografía del Progreso, 1871).

(48) Las referencias a los trabajos de Sanjinés y Santiváñez están en la nota 30. Gustavo Rodríguez (comunicación personal) me ha sugerido que la visión favorable que Santiváñez tenía de los campesinos indígenas se basaba en su experiencia personal con comunarios de Cochabamba, que para fines

del siglo XIX ya estaban profundamente integrados en la economía monetaria, con excepción de las zonas de Tapacarí y Arque. Para un análisis del deterioro de las barreras de casta y las transformaciones en la economía campesina de Cochabamba en el siglo XIX, ver Brooke Larson, "Dimensiones históricas de la dinámica económica del campesino contemporáneo en la región de Cochabamba", en Larson, *Explotación agraria y resistencia campesina en Cochabamba.* 2da. edición (Cochabamba: CERES, 1984), pp. 165–191.

(49) La fuerza de las ideas federalistas se revela en la profusión de folletos que se publicaron en torno a este tema en 1871. Algunos convencionales vieron al federalismo como un mecanismo de prevención de los abusos centralistas que se dieron durante el régimen de Melgarejo. Ver por ejemplo Federico Diez de Medina, *Breves reflexiones acerca del principio federativo y sobre el origen de nuestras guerras civiles.* (La Paz, Imprenta de la Unión Americana, 1871), Lucas M. de la Tapia y Francisco Velasco, *Proyecto de constitución federal.* (Sucre: Tipografía Boliviana, 1871), Manuel María Alcócer, *Breves reflexiones sobre la situación política, moral y administrativa de Bolivia.* (Cochabamba: Imprenta de Gutiérrez, 1872).

(50) Barragán op. cit., p. 2.

(51) Para mayores informaciones acerca de la recuperación armada de las tierras comunarias, ver por ejemplo el *Redactor de la Asamblea Constituyente de 1871* (La Paz: Litografías e Imprentas Unidas, 1927), p. 443; Casimiro Corral, *Memoria del Secretariado General de Estado Dr. Casimiro Corral que presenta a la Asamblea Constituyente del año 1871.* (Sucre: Tipografía del Congreso, 1871), citado en Ovando Sanz, op. cit., pp. 404–406. Esta interpretación contradice la de Erwin Grieshaber para quien "el episodio de Melgarejo demostró la fuerza del Estado contra las comunidades indígenas" ("Survival...", p. 202). El carácter provisorio de las acciones de Melgarejo resulta aún más sorprendente, si tomamos en cuenta la mentalidad anti–comunal dominante entre los dirigentes políticos que tomaron el poder en 1871.

(52) *Redactor de 1871,* p. 452.

(53) Antolín Flores: "La ley de exvinculación", *El Eco de Sucre,* Sucre, 2 de octubre, 1871, Nº 160, p. 1.

(54) Grieshaber, op. cit., p. 203. Mitre, *Los patriarcas*...; pp: 43–77; también ver Sánchez Albornóz, op. cit., pp. 187–218.

(55) Pedro Vargas: *Indicaciones económicas para la reforma del sistema tributario de Bolivia: Segunda Parte.* (Tipografía La Libertad, 1872); Orosco, *Estudios financiales*...

(56) Anónimo: *Solicitud presentada al Supremo Gobierno por los compradores de tierras de comunidad.* (La Paz: Imprenta del Siglo XIX, 1873), p. 11.

(57) *Proyecto de ley sobre la popiedad de las tierras de origen.* (Sucre: Tipografía del Progreso, 1874). El reconocimiento oficial de las demandas de los compradores de tierras puede encontrarse en el *Informe y proyecto de ley presentado por la Comisión de Hacienda a la Asamblea Legislativa de 1874 prorrogando por seis meses el plazo establecido en la ley de 9 de agosto de 1871 que anuló las ventas de terrenos indigenales.* (Sucre: Tipografía del Progreso, 1874), p. 1.

(58) No existe para el año 1874 el correspondiente *Redactor,* publicación oficial que registra los debates parlamentarios. Sólo una parte de estos debates ha

sido recogida en *La Reforma*, en la sección "Crónica Parlamentaria" de las ediciones del 22–24 de septiembre y 8 y 13 de octubre de 1874, ANB.

(59) Mil paceños, *Ley agraria: Proyecto del H. Señor Acosta*. (La Paz: Imprenta de El Progreso, 1878).

(60) Danièle Demelas: *¿Nationalisme sans nation? Le Bolivie aux XIXe–XXe siècles* (París: CNES, 1980), pp. 96–104. Ver también su trabajo "Darwinismo" a la criolla: el Darwinismo social en Bolivia, 1880–1910", en *Historia Boliviana;* 1:2 (1981), pp. 55–82. Guillermo Francovich también ha estudiado la influencia del positivismo en Bolivia; *El pensamiento boliviano en el siglo XX.* (México, Fondo de Cultura Económica, 1956), pp. 17–22; al igual que Juan Albarracín Millán, *El gran debate: Positivismo e irracionalismo en el estado de la sociedad boliviana.* (La Paz: Editora Universo, 1978).

(61) La epidemia y hambruna de fines de la década de 1870 han sido estudiadas por Roberto Querejazu Calvo en *Guano, salitre, sangre: Historia de la Guerra del Pacífico.* (Cochabamba: Amigos del Libro, 1979), pp. 253–258. La insensibilidad de los sectores dominantes de La Paz, partidarios de la doctrina social-darwinista, frente a esta tragedia, ha sido señalada por Grieshaber, op. cit., pp. 231–232. En Cochabamba, debido quizás al menor impacto de la ideología social-darwinista entre las élites, se hicieron en cambio esfuerzos por ayudar a los damnificados.

(62) Herbert S. Klein, *Parties and Political Change in Bolivia. 1880–1952.* (Cambridge: Cambridge University Press, 1971), pp. 19–24. Ver también Mitre, *Los patriarcas...*, pp. 43–77.

(63) *Redactor de la Convención Nacional del año 1880,* 1 (La Paz: Litografías e Imprentas Unidas, 1926), pp. 149–280, 406–456.

(64) Ibid., pp. 432, 428.

(65) Flores Moncayo..: op. cit., pp. 259–276.

(66) Ladislao Cabrera: *Memoria presentada a la Convención Nacional de 1880.* (La Paz: Imprenta de la Unión Americana, 1880), p. 18.

(67) Ver, por ejemplo las transcripciones que hace Ovando Sanz de las *Memorias* del Ministerio de Hacienda entre 1880 y 1899 (op. cit., pp. 419–174). Casi todos los años, los ministros informaron sobre nuevos disturbios y acciones de resistencia en las comunidades. Un excelente análisis de la dinámica de este proceso en el caso de Chayanta puede encontrarse en Tristan Platt, *Estado Boliviano...*, passim.

(68) Para un análisis de estos procesos en la región de Chuquisaca, ver Erick D. Langer, *Economic Change and Rural Resistence in Southern Bolivia 1880–1930* (Stanford: Stanford University Press, 1988).

(69) Silvia Rivera: "La expansión del latifundio en el altiplano boliviano: elementos para la caracterización de una oligarquía regional", en *Avances*, 2 (1978), pp. 95–118. Erwin P. Grieshaber ha realizado recientemente un estudio estadístico en profundidad de las ventas de tierras comunarias en La Paz. Ver su artículo "Export Expansion and Indian Land Sales in the Department of La Paz, Bolivia 1881–1920", ponencia presentada a la Conferencia de la American Historical Association, Comité de Estudios Andinos, Chicago (Illinois), 29 de diciembre de 1986. Los estudios regionales de este proceso incluyen el trabajo de Rodríguez Ostria, *Expansión del latifundio...* y Langer, *Rural Economy...* Robert H. Jackson se halla procesando actualmente su investigación sobre este mismo tema en la región de Cochabamba.

(70) Ovando Sanz: op. cit., p. 430.

(71) Ver la nota 69. Para un estudio de la parcelación de la tierra en la región cochabambina durante el período colonial, ver Brooke Larson, *Agrarian Conflict and Change in the Shadow of Potosí: Cochabamba and Alto Perú, 16th–19th Centuries.* (Princeton: Princeton University Press, 1988).

(72) Condarco Morales: *Zárate...* Ver también Rivera, "La expansión...", pp. 105–106.

(73) Silvia Rivera: "Rebelión e ideología: Luchas del campesinado aymara del altiplano boliviano, 1910–1920", en *Historia Boliviana.* 1:2 (1981), p. 87.

El Mapa que inició la deuda externa de Bolivia *

Mariano Baptista Gumucio

Los miembros de la Academia de Historia han tenido la bondad de invitarme a su seno tomando en cuenta algunas de mis obras referidas a períodos, personajes y acontecimientos del pasado. Mi gratitud por este reconocimiento es muy grande pues me considero, sin falsas modestias, apenas un aficionado a la historia. Es aún más honrosa para mí esta invitación pues ocuparé en la Academia la silla que tenía Dn. Luis Fernando Guachalla, historiador lúcido del conflicto chaqueño, diplomático y estadista intachable, gran señor en todo el sentido de la palabra y bondadoso amigo.

En mis lecturas la historia siempre ha ocupado lugar preferente pues ella encierra, para el lector ávido no sólo de conocer sino también de gozar intelectualmente, todo lo que otros géneros y artes le pueden ofrecer en parcelas: drama, comedia, poesía, biografía. Paisajes y caracteres desfilan cautivadoramente en ese gran teatro del pasado en el que cada generación nueva busca claves para orientarse en su marcha hacia el porvenir, pues como decía Martí "La muerte nos lleva el dedo sobre el camino de la vida".

No caeré en el lugar harto común de afirmar, como suele hacerse en conversaciones de sobremesa, que nuestro país aún carece de una historia digna de tal nombre. Quienes se complacen en repetir este tópico convencional menosprecian injustamente no sólo la obra de autores cuya obra se destacaría en cualquier otro país, sino a la pléyade de nuevos historiadores de las últimas décadas, calificados en las corrientes contemporáneas que han tomado los estudios históricos, y que utilizan, como sus congéneres de otras partes, los aportes de la antropología, la sociología, la economía, la demografía, la ecología, las conductas sociales, los sistemas de valores o *mentalités*, para usar la expresión gala, el psicoanálisis, en fin, co-

* Discurso de ingreso como Miembro de Número de la Academia Boliviana de la Historia. 28 de octubre de 1988.

mo valiosos auxiliares de la investigación histórica. Muchos de ellos han preferido consagrar sus desvelos, no al cuadro general, como se solía hacer antes, sino a un detalle del inmenso fresco. Están surgiendo así a la luz, episodios y personajes de los que apenas se tenía noticia o cuya importancia a la conformación de los hechos históricos se había antes minimizado por simple ignorancia.

Dentro de esa corriente nueva, quisiera en esta oportunidad detenerme en un asunto sobre el cual no hallé noticia alguna en nuestros libros de historia y que sin embargo ocupó un lugar importante en las relaciones internacionales de Bolivia en el siglo pasado. Tropecé con él en un curioso libro titulado *Oddments of Andean Diplomacy*, escrito por Hinton Rowan Helper, que encontré en la Biblioteca del Congreso en Washington. El libro se ocupa de la reclamación que hizo el autor como abogado, por cuenta de su cliente Joseph H. Colton, de Nueva York, al gobierno boliviano, por la edición de diez mil mapas del país. Ese documento me llevó a interesarme, a mi retorno a Bolivia, en la vida del autor de ese mapa, Juan Ondarza, a quien tampoco se menciona mucho, ni siquiera en los textos escolares de historia, donde debería figurar con sobrados méritos, como uno de nuestros pocos héroes nacionales.

Empecemos por la reclamación: En 1858 el gobierno Linares había comisionado a Juan Ondarza y Juan Mariano Mujía para que contrataran en el exterior una edición del mapa del que eran autores. Entre Europa y EE. UU. se inclinaron por este último país y en Nueva York Ondarza encargó la obra a Colton por la suma de 25.000.- pesos en oro, de los cuales dio un adelanto de 2.000.- El resto sería pagado a la entrega de la obra. Colton realizó un trabajo excelente, los mapas fueron grabados en 36 planchas de cobre, y con la supervisión de Ondarza no hubo un solo error en los centenares de nombres de montañas y ríos, ciudades, villas y capitales, cantones, vice cantones, misiones, haciendas y estancias, postas, pueblos de salvajes, embarcaderos, puentes, caminos de posta, minas de diversos minerales, etc. De seis pies de alto por cinco de ancho, el mapa a colores contenía además a un extremo a la cabecera derecha, un mapa de Sudamérica y el globo terraqueo con los continentes, y a la izquierda, abajo, los mapas de las ciudades de Sucre y La Paz, y cuadros de población y alturas de las ciudades, todo ello rodeado con un marco de diversas estampas artísticas. Los ejemplares provistos de listones de madera y anillos para ser colgados en paredes estaban pegados a telas finas.

Once meses después y a entera satisfacción de Ondarza que había retornado de Europa a donde lo condujo otra misión del gobierno boliviano, los mapas fueron despachados por Colton, quien en su entusiasmo por cumplir su cometido a cabalidad, corrió con los gastos de transporte hasta Arica. Algunos cajones cayeron al mar por lo que varias copias del mapa que todavía sobreviven, se hallan manchadas. Ondarza se ocupó de que los

primeros dos mil ejemplares llegaran a La Paz, donde el gobierno dispuso su venta a 12 pesos el ejemplar, lo que significó, si es que se vendieron todos los ejemplares y a ese precio, la suma de 24.000 pesos, que habrían casi bastado para cancelar la obligación al diligente y laborioso impresor. Pero en este momento intervino la musa de la mala suerte que a menudo aparece en nuestra historia y que combina sus picardías con algunos trazos del carácter nacional. Linares fue sustituido en el gobierno por su ex-ministro José María Achá, quien se comprometió al pago de 800 pesos mensuales al ministro residente de los EE. UU. para que éste los remitiese a Colton. El Congreso de 1864, a pedido de Achá, reconoció la deuda y ordenó su cancelación pero poco después de la aprobación de esa ley irrumpió Melgarejo en el escenario derrocando a Achá y desconociendo, naturalmente, las disposiciones congresales. En tanto, continuaban arrumbados en Tacna en un almacén, los 400 grandes cajones que contenían los ocho mil mapas restantes además de libros de instrucción pública y cultura general que Ondarza había comprado en Estados Unidos y Europa para el gobierno boliviano, material en depósito, que no salía a Bolivia porque nuestras autoridades no habían pagado el almacenaje desde enero de 1860.

En agosto de 1868 se produjo un fuerte terremoto que barrió las ciudades de Arica y Tacna, provocando pérdida de vidas y grandes destrozos materiales. Entre las presas que se llevó el mar, figuraron los ocho mil finos mapas con la estampa de Bolivia...

Colton, exasperado por la larga espera, acudió a H. R. Helper, abogado de indesmayable voluntad y feroz determinación para seguir las causas que tomaba, hombre además que se había fogueado en las batallas de la guerra de secesión. Helper vino a Bolivia y se entrevistó con el presidente Agustín Morales, vencedor de Melgarejo, y su Canciller, Casimiro Corral. Se convino en otra fórmula de pago que el Congreso de 1871 refrendó, tomando hipotéticamente una parte de los fondos del empréstito Church, fórmula que tampoco se materializó. Helper se dirigió entonces al Departamento de Estado amenazando que se quejaría al Congreso, si Bolivia no cumplía su palabra.

En su memorial adujo que Bolivia debería adecuar su conducta a un alto standard de honestidad, verdad y dignidad o ser ignorada y borrada de la familia de naciones y su territorio y obligaciones pasar a sus vecinos más hábiles como Perú, Chile o la Argentina. El secretario de Estado le pidió que Colton y él tuviesen un poco más de paciencia pues estaba seguro de que podría recuperarse hasta el último centavo. Helper replicó que su cliente había ejercitado "la fe de Abraham y la paciencia de Job por catorce años", que esperaría hasta la reunión del Congreso de EE. UU. pero ni un minuto más porque Colton no estaba dotado con la fortaleza de Sansón o la longevidad de Matusalén". Por alguna razón, Helper no se quejó

al Congreso sino que insistió en sus reclamaciones ante el Departamento de Estado que a su vez las enviaba a sus ministros en Bolivia. El propio Presidente Tomás Frías, que había sucedido a Morales, aseguró a Helper que el pago se haría ese año de 1873 con parte del empréstito destinado a la navegación del Madeira y Mamoré.

Al año siguiente, agotada su paciencia, Helper preparó un memorial de 100 páginas dirigido al Congreso de su país, con las siguientes frases de título: BOLIVIA, COMO AUTOR INSIDIOSO Y PERPETRADOR PERSISTENTE DE UN NUEVO CRIMEN INTERNACIONAL, y a continuación "Por quince años, que van a dieciséis, Bolivia debe por su Mapa Nacional, siempre promete pagarlo pero parece secretamente resuelta a no hacerlo. ¿QUIEN PAGARA AHORA?

La apelación contenía toda la documentación intercambiada con los sucesivos gobiernos bolivianos, así como notas de los ministros norteamericanos en La Paz. Helper adornó su alegato con profusas citas de autores clásicos y contemporáneos que podrían reforzar su argumentación. El Congreso aprobó una resolución instando al Presidente para que requiriese del gobierno boliviano el pago de sus obligaciones. En La Paz, el Presidente Frías llegó a un acuerdo con el Ministro Reynolds, de los EE. UU. para el pago en cinco partidas, por parte del gobierno del Perú, por el cobro de aranceles aduaneros bolivianos en Arica, reconociendo un total de 52.332.- pesos, incluidos intereses. Perú pagó la primera partida de 20.000.- pesos en diciembre de 1875, en moneda depreciada. Helper había estado insistiendo en que EE. UU. retirara a su representante en Bolivia como medida de presión y en efecto, en julio de 1875, Reynolds fue llamado a Washington. El Comité de asuntos exteriores del Senado había establecido que si Bolivia no cancelaba esa obligación debía considerarse si valía la pena mantener una misión en esa República a un costo de 7.500.- pesos anuales.

Ese llamado de un representante diplomático a su país no habría tenido mayores consecuencias en una época tranquila. Pero sucedía que ya desde 1842 estaba claro que Chile tenía ambiciones sobre el Litoral boliviano. Con el paso de los años, la valorización del guano y del salitre, unida a la inestabilidad de nuestra vida institucional y al abandono que los sucesivos gobiernos ocupados en lidiar con sus enemigos internos habían hecho de la costa, fueron los acicates que tuvo la codicia del vecino para dar finalmente su zarpazo sobre Antofagasta en febrero de 1879. En un momento en que Estados Unidos se proyectaba ya como la mayor potencia hemisférica, debido al incumplimiento en el pago de una deuda con un ciudadano de Nueva York, Bolivia no contaba en su capital con la presencia de un ministro norteamericano desde hacía cuatro años. El país, cuyos sucesivos gobiernos no encontraban dinero en el Tesoro para pagar una suma relativamente pequeña y que debían acudir finalmente al único rubro saneado que eran los aranceles aduaneros en Arica, se veía ahora envuelto en

una guerra en la que perdería 120.000 kilómetros y su acceso al Océano Pacífico. El Departamento de Estado se hallaba informado del curso del conflicto por sus ministros en Lima, Santiago y Buenos Aires. Pero de La Paz no tenía noticia alguna. Tan profundo era el silencio y tan inquietante la situación que los ministros en Lima y Santiago pidieron a Washington que enviase a alguien de inmediato a Bolivia. Recién a principios de junio de 1879, más de tres meses después de la ocupación de Antofagasta, llegó a La Paz, el nuevo ministro norteamericano Newton Pettis a quien se pidió con urgencia la mediación de su país en el conflicto. Pettis actuó rápidamente y visitó a sus colegas en Perú y Chile con quienes logró, pese a las reticencias chilenas, que representantes de los tres países acompañados por los diplomáticos de EE. UU. se reuniesen en el buque estadounidense Lackawanna, fondeado en Arica, con el negativo resultado que registra la historia debido a la intransigencia chilena. Estados Unidos se empeñó a fondo en encontrar alguna solución al conflicto y el secretario de Estado Blaine envió incluso una misión especial conformada por su propio hijo Walker y por William Trescot. Los sucesivos ministros norteamericanos durante el conflicto, más vinculados afectivamente a Chile o al Perú, buscaron favorecer a uno u otro país, olvidándose de Bolivia. Recién entonces nuestro país pareció apercibirse de la importancia de la nación norteña y envió a Washington como primer ministro boliviano a Ladislao Cabrera, cuyo prestigio había crecido por su resistencia contra el invasor en Calama, con la específica tarea de buscar la mediación norteamericana para evitar la mutilación del Litoral. Pero Cabrera llegó a esa capital en noviembre de 1880, cinco meses después de la derrota de los ejércitos Perú-bolivianos en el Campo de la Alianza, cuando ya Chile, ensorbecida y sorda a cualquier sugestión amistosa sólo le interesaba saciar su hambre ancestral con el fabuloso botín de los territorios conquistados, botín del que todavía vive hasta el día de hoy.

En 1878, por conducto del gobierno peruano Bolivia había hecho otro pago a Colton de 19.609 pesos pero el nuevo gobierno boliviano presidido por el Gral. Daza alegó que Bolivia había pagado 16.683 pesos en exceso y que tenía derecho a hacer un juicio contra Colton. De tal argumento se valió el Perú para suspender su pago. La pretensión boliviana llevó al abogado newyorkino a preparar otro memorial, esta vez dirigido a la Corte Suprema de Justicia del Perú. En el mismo, de manera pormenorizada y minuciosa sostuvo que la deuda de Bolivia, a esa altura del tiempo, alcanzaba ya a 116.256.- pesos, de los que Bolivia había pagado solamente 39.075.-

El caso fue desestimado por la justicia peruana no hallándose bajo su jurisdicción, por lo que Helper preparó un alegato para el Congreso de ese país, y otro, para el Congreso norteamericano en el que declaraba que sería un prodigio que Bolivia no debiera todavía a Colton el día del juicio final. "Espero que Bolivia —añadía— al no cumplir su deber en la tierra, no me obligue a ser acusador y litigante contra ella desde mi lugar en los cielos".

El furibundo jurista concluía su alegato de este modo: "Durante mis cuarenta y siete años de relación con la humanidad, nunca he experimentado, en el lado oscuro de la naturaleza humana, nada comparable a la negrura y bajeza de Bolivia en su relación con el Sr. Joseph M. Colton de Nueva York".

Hasta ahí este curioso y lamentable episodio de nuestra historia del Siglo XIX, visto desde Nueva York. Veamos ahora brevemente el asunto desde La Paz, concentrándonos en la figura de Juan Ondarza, nacido en Sucre, en 1827. Su hermano, Abdón, personaje notable también, figura entre los fundadores de la ciudad de Antofagasta, fue el último diputado por el Litoral y asistió con ese carácter a la Convención de 1880.

Acaso porque alcanzó el grado de Coronel (al que renunció prefiriendo el de sargento mayor) Juan aparece como oficial de ejército participando en la batalla de Ingavi a sus 14 años, acción por la que fue condecorado por su valor y en los combates de Yamparáez y Letanías, cumpliendo así ese "destino sudamericano" del que habla Borges al referirse a uno de sus antepasados de uniforme. Y quizá por eso también, en vista del deplorable rol que jugó el ejército en el siglo XIX, su recuerdo ha quedado opacado.

Pero su verdadera vocación eran las ciencias, la ingeniería, la geografía y la arquitectura. Estuvo en Chile como secretario del Ministro Casimiro Olañeta y en ese país siguió cursos de ingeniería que profundizó al lado del francés Felipe Bertres en la mesa de topografía anexa al Estado Mayor del Ejército, junto a Juan Mariano Mujía, su sobrino y compañero de investigaciones y aventuras de toda la vida. Pese a las imperfecciones y lagunas del mapa que preparó Bertres, el gobierno decidió publicarlo en París en 1845 pero también designó a Ondarza y Mujía para que recorriesen el país de un extremo a otro, comprobando *in situ* cuanto hasta entonces se había recogido en diversas publicaciones y revelando en otros casos, datos todavía ignorados en tan vasta geografía. La ímproba labor, compartida en algunos tramos también por Lucio Camacho, demandaría nada menos que dieciocho años de trabajo, con pequeñas interrupciones, once de ellos de viajes, recorriendo sucesivamente Cochabamba, Oruro, La Paz, parte de Atacama, Tarija, las provincias de Caupolicán, Yucacarés, gran parte de Moxos del Beni y casi todo el departamento de Potosí.

Posteriormente —dice Ondarza— "mientras uno de nosotros visitaba Chuquisaca y Santa Cruz, el otro recorría el Pacífico, desde el puerto de Islay hasta el de Copiapó para determinar nuestro Litoral". Una de las preocupaciones de los jóvenes viajeros fue determinar con exactitud las fronteras del nuevo país, estudiándolas en el terreno. Cuando visitaban la frontera tarijeña con la Argentina, fueron detenidos en el río Orán por gendarmes de ese país y cuando iban a ser conducidos a Buenos Aires para su juzgamiento y posible fusilamiento, pena a la que era afecto el tirano Rosas, se evadieron retornando a la patria. Remontando los grandes ríos en pequeñas embarcaciones y cruzando altiplanos, valles y llanuras a pie o a lomo de mula, fueron comprobando las observaciones de viajeros como Hanke, D'Orbigny, Pentland y muchos otros, midiendo la altura de las montañas, sus capas geológicas, el curso de los ríos y sus orígenes, los obstáculos naturales y las posibilidades de tender caminos o utilizar las vías fluviales como tales. Ningún accidente del paisaje escapó a sus libros de notas en los que también eran incorporados los habitantes de esas remotas regiones, muchos de ellos en estado salvaje y con los que los jóvenes oficiales tuvieron que medir fuerzas o astucia para salir con vida de varios encuentros. Ese incesante peregrinaje desde las nieves eternas y los ventisqueros helados de las cordilleras, hasta las lluvias torrenciales de los llanos y la boca del infierno de la selva cobraron su tributo en la salud de Juan Ondarza, como veremos luego. No eran ciertamente tiempos de viáticos, aguinaldos, bonos, sobresueldos de entidades internacionales, vacaciones pagadas, seguros médicos y dentales u hoteles de una estrella siquiera. Los oficiales comisionados vivían con un sueldo del ejército y la adquisición de instrumentos, libros y cualquier otro material corría por su cuenta. Conmueve leer por ejemplo, los ítems que figuran en el presupuesto de 24 pesos del mes de abril de 1843, de la Mesa de topografía donde 20 pesos son para el alquiler del local otros 2 para la media resma de papel y el resto son 2 reales de plumas de ave, 2 de plumas de acero, 2 de arenilla, 2 de lápices, 2 de papel fino para oficina y 3 para dos tinteros. Presupuesto suscrito por Bertrés y Ondarza.

De Ondarza se han escrito pequeños esbozos biográficos, siendo el más extenso el de Manuel Vicente Ballivián y sin embargo si hay un personaje en busca de autor como diría Pirandello, en el siglo XIX boliviano es sin duda éste a quien la patria como único homenaje le ha dedicado una calleja que trepa hacia El Alto, en el barrio de Tacagua.

Partidario de Linares y enemigo de Melgarejo, Ondarza fue tres veces sentenciado a muerte, otras tres desterrado del país y cinco veces confinado en el interior, casi todas a lugares llamados "malsanos" por su abundancia de plagas e infecciones. Adolescente, en su barcaza "Tomasito" recorrió todo el ámbito del lago Titicaca. Más adelante, con criterio técnico, trazó el camino de la ciudad al Alto y de allí al Lago, así como los que parten a Yungas y Río Abajo.

En los años en que estuvo marginado del ejército fue profesor, periodista, diputado. Tendió puentes y fundió cañones nuevos, construyó la Catedral de La Paz, aprendió a manejarse con soltura en inglés y francés pues en las negociaciones que hizo en el viejo mundo y EE. UU. no requirió de intérprete y fue invitado a pertenecer a las Academias de Ciencias de esos países. En Washington lo recibió el Presidente James Buchanan a

quien solicitó un crédito para Bolivia de $us. 3.000.000.- gestión que no prosperó, y en París, con una copia del mapa que había elaborado y apoyado en su exhaustivo conocimiento de la geografía boliviana, llegó a un acuerdo preliminar con el banquero Eduard Gautherin para crear una sociedad mercantil franco-boliviana y negociar un empréstito de un millón de pesos para la navegación del río Amazonas a cargo de una flotilla que sacaría los productos del país al Atlántico, proyecto que se frustró como otros tantos en la vorágine del caos político boliviano.

El gobierno Linares le había entregado, a cuenta de sus sueldos, 5.000.- pesos para que en el exterior buscara editor para el mapa y financistas dispuestos a desarrollar los recursos y las vías fluviales del país hacia el Atlántico. De esa suma el viajero canceló, como vimos, 2.000.- a Colton y vivió dos años con el resto teniendo que acudir a préstamos para retornar al país. El compromiso oficial boliviano, en lo que correspondía a Ondarza y Mujía era entregarles 5.000 ejemplares del mapa impreso para que dispusiesen de ellos o en su defecto la suma de 25.000.- pesos, como premio a sus trabajos.

Al salir a Europa desahuciado por los médicos locales que calificaron su mal como "parálisis nerviosa" Ondarza también viajaba ilusionado con hallar algún remedio. Mientras tanto se sobreponía a sus terribles dolores con su férrea voluntad y, al decir de M. V. Ballivián, con una dosis diaria de treinta gramos de morfina. Aunque había culminado con éxito la tarea que le demandó dieciocho años, retornaba al país con grandes deudas y los mismos dolores en el cuerpo.

La demora del gobierno en recoger los mapas de Tacna y su posterior pérdida en las profundidades del mar, frustraron la primera parte del acuerdo. Ondarza y Mujía, a cuya simple palabra de honor y exhibición del decreto respectivo, Colton procedió a la impresión y envío de los mapas, se dirigieron al gobierno pidiendo que por lo menos se pagase al editor newyorkino pues se sentían directamente responsables del daño ocasionado aunque no habían actuado más que de emisarios.

Al combate de Letanías contra Melgarejo, Ondarza asistió tan quebrantado que tuvo que hacerse auxiliar para subir y bajar del caballo. De retorno a La Paz, disfrazado de arriero, huyó a Tacna donde permaneció tres años trabajando de sol a sol para sobrevivir con su familia como dependiente de una tienda y profesor en la noche. Como si los dioses hubiesen combinado contra él una trágica jugarreta más, tuvo que sufrir con su esposa y su hija, el pánico del terremoto que asólo a esa región, el mismo que con las aguas desatadas se llevó al fondo del mar gran parte de la edición del mapa al que dedicara tantos desvelos. Al terremoto sucedieron epidemias en la población y Ondarza tuvo que regresar clandestinamente al país y permanecer escondido un año en la población de Copacabana.

Los Congresos de 1864 y 1868 acordaron que se concediera una medalla de oro a Ondarza y Mujía y se le pagara 12.500.- pesos a cada uno.

En 1872, Ondarza se dirigió a la Asamblea, solicitando —decía— "atender a la desgraciadísima situacion en que me encuentro, reducido casi a la impotencia más absoluta y en el último tercio de mi vida. He servido a la república por más de treinta años, con patriotismo, abnegación y pureza, después de haber dejado una parte de mi salud y de mi vida en cada uno de los cantones y pueblos aún los más apartados de Bolivia, durante el levantamiento del mapa nacional. No es justo que legue a mi familia un porvenir miserable y escaso sin poder llenar los numerosos compromisos que hasta hoy tengo pendientes en Europa y Estados Unidos".

En 1877, cuando ya Ondarza había fallecido, Mujía dice, en un memorial al Congreso que el gobierno pagó una parte de la suma que le correspondía a Ondarza, pero que a él no le habían dado nada todavía. Tal suma no debió ser importante, pues a su muerte, a sus 48 años de edad, en enero de 1875, Ondarza dejó a su familia sin recursos y con la sola esperanza de que los dineros que le debían serían finalmente pagados a su viuda. Hay varios documentos en la Biblioteca nacional, con pedidos de los descendientes de Ondarza, algunos acogidos por sucesivos congresos pero desatendidos por los gobiernos de turno, pedidos que llegan nada menos que hasta 1907 cuando a la única nieta sobreviviente, Amalia Muñoz Ondarza, el Senado, en sesión secreta, le niega la pensión que solicitaba.

La elaboración del mapa nacional corrió pareja a cientos de apuntes y escritos de Ondarza en el curso de sus viajes y en la consulta con las obras de autores precedentes. Si el Estado boliviano fue poco delicado con Colton, ya no hay adjetivo para calificar su actitud ante Ondarza, que murió en la pobreza, sin ostentar siquiera la medalla de oro que le habían prometido y sintiéndose culpable ante el editor que confió en su palabra de caballero. Ahora bien, para concluir una historia endiabladamente boliviana: a principios de siglo todos los papeles y libros de Ondarza y la biblioteca de Manuel Vicente Ballivián, fueron vendidos por sus descendientes atingidos de dinero, al militar chileno Manuel Beitía quien trasladó este impresionante acervo documental a Santiago. A su fallecimiento, el Archivo Nacional de ese país, compró el repositorio a la familia de dicho oficial. De esta manera, la herencia espiritual que dejaron a su país esos dos varones ejemplares se halla cautiva como la costa arrebatada en 1879.

Al repasar los textos que me han servido para escribir estas páginas, no pude dejar de comparar el trato que nuestro país ha dado a Juan Ondarza y Mariano Mujía, con el que Estados Unidos ha distinguido a otros dos jóvenes exploradores de principios del siglo XIX, Meriwether Lewis y William Clark, quienes por encargo del Presidente Jefferson se internaron en la inmensa región de la Lusiana, comprada a Napoleón, buscando una co-

municación fluvial a través del continente, hasta el Pacífico. No la encontraron porque no existía, pero en cambio hallaron la gloria y el reconocimiento de sus compatriotas. La nuestra es una sociedad que no castiga pero que tampoco premia, esperando que la justicia divina se cumpla en el más allá. Pero en casos como estos, creo que los protestantes del Norte tienen más razón que nosotros en honrar en vida a sus hombres de bien.

Esta, en síntesis es la historia del mapa boliviano, con la que se inicia la deuda exterior de nuestro país, y la aventura y desventura de su autor, ese héroe olvidado que se llamó Juan Ondarza.

Misiones Diplomáticas de Francisco de Argandoña en Rusia y Alemania (1898)

Juan Siles Guevara

Se cree que las primeras relaciones entre Bolivia y Rusia datan de tiempos posteriores a la 2da. Guerra Mundial, cuando, en tiempos del presidente Villarroel, se llegó a un acuerdo preliminar para entablar tales relaciones. Sin embargo, ello no es así, pues las primeras relaciones diplomáticas entre Bolivia y Rusia datan de fines del siglo XIX cuando Bolivia acreditó como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario a quien fuera el Príncipe de la Glorieta: don Francisco de Argandoña, ante la Corte de Nicolás II (1).

Don Francisco de Argandoña fue un conspicuo representante de la oligarquía de la época de la plata. Socio de Huanchaca, sus cuantiosos bienes le permitieron, además de adquirir un título nobiliario, abrir el Banco "Francisco Argandoña" en Sucre, Institución que funcionó entre 1892 y 1919, en que se fusionó con el Banco Nacional. Casado con doña Clotilde Urioste pasó largos años de su vida en Europa. En 1891, encontrándose en París, recibió las cartas credenciales que le acreditaban como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, ad honorem, de Bolivia, ante el Gobierno Francés (2). Su gestión en Francia que sucedió a la fastuosa misión de don Aniceto Arce, tiene indudable interés, pues duró hasta 1900 en que el nuevo gobierno liberal lo destituyó. Y el interés no sólo estriba en el largo tiempo que duró la misión, sino también porque en tal época el Ministro boliviano en París era el jefe de todo el cuerpo consular de Bolivia acreditado en Europa, o sea, los cónsules de Bolivia en Alemanía, Austria; Bélgica; España; Francia; Inglaterra; Italia; Holanda; Portugal; Suecia y Noruega; y Suiza dependían de la Legación Boliviana en Francia. Argandoña hacia fines de su gestión diplomática, recibirá la misión de trasladarse ad honorem a Berlín y a San Petersburgo para entablar las primeras relaciones diplomáticas con Alemania y Rusia (3).

El 1º de abril de 1898 Argandoña, mediante oficio, acusa recibo al Canciller Boliviano de las cartas autógrafas para el Kaiser y el Zar que le acreditan como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante tales soberanos, añadiendo lo siguiente: "Después de residir en esas capitales el tiempo necesario para ponerme en contacto con altos personajes de uno y otro país, vigilar en lo posible nuestro servicio consular en Alemania, estableciendo lo que al respecto convenga en Rusia y después de practicar ligeros estudios que puedan ser útiles a Bolivia, regresaré a París para continuar el ejercicio de mis funciones ordinarias.

Puedo asegurar a Ud. que el establecimiento de una misión diplomática, aunque fuera transitoria cerca de las cortes de Berlín y San Petersburgo influirá en gran parte para que nuestro país sea conocido y debidamente apreciado en esos centros de vasta actividad comercial" (4). Aunque primitivamente Argandoña indicó que viajaría a Berlín en Mayo (5), seguramente a la espera de las instrucciones de la Cancillería Boliviana, demoró el viaje hasta Julio (6). Lo cierto es que el 30 de Junio pide instrucciones concretas a Bolivia sugiriendo se le autorice a firmar tratados de amistad con Alemania y Rusia, y uno especial de extradición con Alemania, pues "una misión de mera cortesía, si bien hace conocer el país en el extranjero y prepara a favor de él el ánimo de los hombres públicos de la nación en que funciona no llegaría a satisfacer por completo las necesidades de Bolivia" (7).

Sin recibir las instrucciones pedidas, el 11 de Julio de 1898, acompañado del secretario de la legación en París Darío Gutiérrez, Argandoña arriba a Berlín y no encontrándose allí el Kaiser Guillermo II, quien estaba de viaje a Noruega, pasa el 17 del mismo mes en el "tren de lujo" a San Petersburgo. Llegado el 18 a la capital rusa, al día siguiente solicitó audiencia al Ministro de Relaciones Exteriores, Conde de Muraview, audiencia que le es concedida el 27 del mismo mes. Hasta esa fecha, Bolivia no había tenido ni siquiera relaciones consulares con Rusia; y aunque era ampliamente conocido, por el mundo civilizado de entonces, que ningún Estado podía exigir a otro recibir a sus enviados diplomáticos, y que una vez acordado entre dos países entablar relaciones diplomáticas, todavía era necesario, mediante una consulta previa, la aceptación o "agreement" del jefe de misión (8); Bolivia procedió totalmente al margen de tales indicaciones del Derecho Internacional; lo cual aparejará dificultades al inicio de la primera misión diplomática boliviana en Rusia. Así el Conde de Muraview expresó en la conferencia inicial a Argandoña que: "no habiendo existido hasta ahora relaciones diplomáticas entre la República de Bolivia y el Imperio Ruso, consideraba indispensable para iniciarlas, un acuerdo previo al establecimiento de una misión". "Es forzoso que el gobierno de Bolivia manifieste al de S.M. el deseo de cultivar relaciones diplomáticas. Una vez dado el consentimiento de su majestad, el Ministro de Bolivia podría ser reconocido oficial" (9). El Conde de Muraview, experto diplomático, sugirió además a Argandoña que, para abreviar la espera —las comunicaciones escritas tardaban más de un mes entre Bolivia y Europa— podía utilizar el telégrafo y que el gobierno Imperial se contentaría con un telegrama previo del Gobierno Boliviano.

Con la natural angustia Argandoña, ese mismo día, telegrafió al gobierno boliviano lo siguiente: "Prácticas exigen que el presidente de Bolivia telegrafíe Gobierno Rusia acepte misión diplomática" (10) al cual el gobierno boliviano respondió con otro telegrama concebido así: "Gobierno encuentra anti-diplomático procedimiento indicado. Niega telegrama" (11) Argandoña quedó bastante estupefacto y el mismo 2 de agosto ofició al Canciller boliviano, Gómez, diciendo entre otras cosas, lo siguiente: "Si se tiene en cuenta, señor Ministro que son estos viejos estados Europeos los que hacen llegar a nuestra América sus provechosas enseñanzas tanto sobre la ciencia misma del derecho como acerca de las prácticas de cortesía internacional, se comprenderá mejor la sorpresa de esta legación al recibir la noticia de que la Cancillería Boliviana ha encontrado antidiplomático el proceder indicado por el Gobierno Imperial de Rusia y seguido en casos análogos por todos los Estados del Continente Europeo" (12). Sospechando la testarudez de su Ministro de Relaciones Exteriores (13), Argandoña con rapidez tentó otros canales para lograr abrir las puertas de la Corte Imperial, contando al respecto con la casual permanencia del Principe Ouronssoff, embajador Ruso en París, quien, por tal motivo; le conocía y le pudo servir de aval, además de la buena disposición del Gobierno Ruso, que, en la época, preparaba la convocatoria de la primera Conferencia Internacional sobre la Paz, que al año siguiente se celebraría en La Haya. Así, en una nueva conferencia celebrada con el Conde de Muraview, el 5 de agosto, logró que el Ministro no insistiese en la necesidad de un acuerdo directo preliminar con el Gobierno de Bolivia para iniciar relaciones diplomáticas y, al día siguiente, Muraview le anunció que el día 9 de agosto sería recibido por el Emperador (14). En la mañana del 9 de agosto de 1898, el gran maestre de ceremonias de la Corte, príncipe Dolgorouky, y el Director de Ceremonias de la Cancillería Rusa, se apersonaron al alojamiento de Argandoña en San Petersburgo, para conducirle a Peterhoff, una de las residencias de verano del Zar.

En la época, Peterhoff era una pequeña ciudad de 10.000 habitantes ubicada a 21 kms. al oeste de San Petersburgo, junto a la bahía de Cronstadt en el mar Báltico. Su castillo, construido por Pedro el Grande en 1720, imitaba a Versalles por la suntuosidad de los aposentos y sus espléndidos jardines. El viaje por ferrocarril duró casi 50 minutos, según el relato de Argandoña a la Cancillería boliviana que dice "Salí de San

Petersburgo en el tren de horas 10 AM. y llegué a Peterhoff a las 10,47 AM. De la estación fui conducido en carruaje de la corte a un palacio en el que fui hospedado, el mismo donde fueron recibidos como huéspedes, hace pocas semanas S.A.R. el príncipe de Bulgaria y S.M. el rey de Rumania sucesivamente. Después de tomar el te en el suntuoso departamento que se me había destinado pasé con mis ilustres acompañantes a la Villa Imperial Alejandría donde se halla el Palacio de S. M.

A las 12 me fue honroso presentar mis respetos a los Augustos Soberanos y entregar a S.M. el Emperador, la Carta Autógrafa del señor Presidente de Bolivia que me acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. Después del cambio oficial de las frases de estilo para la entrega de ese documento, S.M. me dijo palabras muy expresivas en favor de Bolivia y de su Gobierno y me hizo varias preguntas acerca de mi país.

Pasada esa breve ceremonia fui nuevamente conducido al Palacio a que he hecho referencia donde almorcé, siempre en compañía de S.E. el Príncipe Dolgorouky y el señor Director de Ceremonias. Estos mismos personajes se dignaron acompañarme hasta San Petersburgo por el tren de 1,52 pm. (15); con lo cual la primera misión diplomática en Rusia había concluido. Argandoña permaneció algunos días más en el país para pasar luego a Alemania e Italia (16).

¿Tuvo realmente importancia la primera misión diplomática enviada a Rusia? Desde luego que sí, pues pese a tener un carácter de mera cortesía, opacada por la "gaffe" inicial frente a la refinada corte rusa, heredera del fastuoso ceremonial y complicada etiqueta bizantinas, ella rubrica el interés de Bolivia de vincularse con las Grandes Potencias. Rusia en ese entonces era la Potencia dominante de Europa Oriental y el brillo de sus armas aún no se había opacado por la derrota que sufriría en manos del Japón en 1905 (17). Seguramente si hubiera continuado el partido conservador en el poder, posteriormente, se habría firmado un tratado de Paz y Amistad con Rusia y Alemania, como lo sugiriera Argandoña, pero la caída conservadora terminó con la carrera diplomática de Argandoña, y Bolivia no hizo nuevas tentativas de anudar relaciones con Rusia, disminuida por su derrota frente al Japón y luego transformada en nación revolucionaria con la Revolución de Octubre. Lo cierto es que terminado el ciclo histórico de la República Oligárquica, con la Guerra del Chaco, corresponderá a un nuevo período de la Historia de Bolivia el establecer relaciones permanentes con Rusia transformada en la URSS.

Desde San Petersburgo, Argandoña pasó a Berlín, a presentar sus credenciales al Kaiser Guillermo II. La Alemania de entonces, triunfante en sus enfrentamientos con Austria y Francia era la potencia continental

dominante en Europa. Todos los negocios de alta política europea pasaban por Berlín, la Weltpolitck alemana, aunque no estaba ya en las manos geniales de Bismarck, marcaba el tono en Europa. El espíritu laborioso y de empresa de los alemanes constituía una seria competencia a la otrora orgullosa Inglaterra, la cual no dejaba de preocuparse ante los impactos de su recién llegado rival (18).

La permanencia de Argandoña en Alemania no pasó de un mes, y, el 5 de octubre de 1898 entregó sus credenciales en el palacio de mármol de Potsdam al Kaiser Potsdam, en las cercanías de Berlín con su hermoso palacio construido por Federico el Grande, podía competir con Peterhoff. De la recepción misma Argandoña decía: "Su Majestad usó frases muy expresivas en favor de Bolivia y de la unión que va a establecerse entre ambos países con motivo de esta misión diplomática". La recepción que la corte alemana brindaba a los ministros plenipotenciarios era muy sencilla y consistía en una audiencia breve que concedía el emperador a los diplomáticos extranjeros. No había carroza especial, ni presentación de armas. El Ministro salía solo de su alojamiento hasta llegar al lugar de la audiencia y salir casi como particular de la residencia real.

Después de la presentación de credenciales Argandoña sugiere que habiéndose producido un cierto impase entre los señores Ricardo Seifert, antiguo cónsul de Bolivia en Berlín, y Tomás Andersen, recientemente nombrado, se nombre al primero Cónsul General sobre todo, teniendo en cuenta que el segundo residía en Hamburgo (20).

En seguida, el diplomático boliviano pasó a Italia, en donde no presentó credenciales al Rey de Italia, debido seguramente a la amable presión del Vaticano, en hondo conflicto con la nueva Roma secular, y a sus convicciones profundamente católicas. Así decía en nota a la Cancillería boliviana: "El señor Fausti ministro que funciona ante la Santa Sede, me expresa lo conveniente que sería el aplazar la presentación de mi credencial, mientras se concluya de modo definitivo un concordato que acaba de negociar con el Gobierno Pontificio y cuya tramitación se halla en curso en la Cancillería Boliviana. Dada la profunda división que existe entre la Corte Real y la SS. el papa, me he apresurado a reconocer la justicia de observaciones del señor Fausti" (21).

Concluida su misión en Europa Oriental y Central, algún tiempo después Argandoña regresa a París, sede central de sus funciones. Allí, pocos meses depués, le sorprenderá la caída del partido conservador del poder en Bolivia. Aparentemente, la misión de Argandoña en Berlín tuvo menos relieve que su misión en Rusia. Sin embargo, ello no es así, pues sirvió, por así decirlo, de carta de presentación para una relación diplomática permanente entre Bolivia y Alemania constituida por la segunda

misión diplomática boliviana en Berlín, encomendada a Luis Salinas Vega (1910-1916). Misión que tendrá importantes logros como, por ejemplo, el envío de la misión militar alemana a Bolivia encabezada por Hans Kundt, amén de otros logros menores que rubrican una corriente de honda simpatía existentes entre ambos países que, por ocupar situaciones centrales en dos subcontinentes, tienen igualmente historias brillantes y trágicas, con profundas similitudes.

JEFES DE LA MISION DIPLOMATICA BOLIVIANA EN MOSCU

1.— Dr. JULIO GARRET AYLLON, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Enero 1970 – Diciembre 1972.

2.— Dr. HERNANDO GARCIA VESPA, Encargado de Negocios. Enero 1973 – Junio 1973; Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Junio 1973 – Septiembre 1974.

3.— Sr. RAUL VACA PEREYRA, Encargado de Negocios, Septiembre 1974 – Abril 1975.

4.— Sr. RAUL LEMA PATIÑO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Abril 1975 – Mayo 1977.

5.— Sr. JORGE HEREDIA CALERO, Encargado de Negocios, –Mayo–Julio 1977.

6.— Dr. CARLOS SERRATE REICH, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Agosto 1977 – Septiembre 1980.

7.— Dr. GONZALO DE ACHA PRADO. Encargado de Negocios, Septiembre 1980 – Marzo 1981.

8.— Dr. JAVIER MURILLO DE LA ROCHA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Marzo 1981 – Agosto 1983.

9.— Sr. HUGO RUEDA PEÑA, Encargado de Negocios, Agosto 1983 – Diciembre 1983.

10.— Lic. RAUL ZELADA, Encargado de Negocios, Enero 1984 – Septiembre 1986.

11.— Sr. HUASCAR MONTENEGRO Encargado de Negocios, Octubre 1986.

12.— Sr. RICARDO CASTAÑON, Encargado de Negocios, Octubre 1986 – Marzo 1987.

13.— Dr. MARIO VELARDE DORADO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Abril 1987...

LISTA DE LOS JEFES DE MISION DIPLOMATICA BOLIVIANA EN ALEMANIA

1.— FRANCISCO DE ARGANDOÑA, Enviado Extraordinario, 1898.

2.— LUIS SALINAS VEGA, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Enero 1910 – Diciembre 1915.

3.— ERNESTO FRICKE LEMOINE, Encargado de Negocios, Marzo 1923 – Marzo 1926.

4.— JOSE GAVINO VILLANUEVA, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Junio 1926 – Marzo 1927.

5.— ERNESTO FRICKE LEMOINE, Encargado de Negocios, Abril 1927 – Julio 1928.

6.— CARLOS ANZE SORIA, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Agosto 1928 – Octubre 1931.

7.— Gral. JULIO SANJINES, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. Octubre 1936 – Septiembre 1938.

8.— HUGO ERNST RIVERA, Encargado de Negocios. Noviembre 1938 – Noviembre 1939.

9.— ALFREDO FLORES, Encargado de Negocios. Diciembre 1939 – Julio 1941.

10.— JOSE SAAVEDRA SUAREZ, Encargado de Negocios. Julio 1941 – Enero 1942.

ALEMANIA FEDERAL

11.— JOSE MUÑOZ PAZ, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. Diciembre 1952 – Mayo 1954.

12.— LYDIA GUEILER, Encargada de Negocios. Junio 1954 – Diciembre 1955.

13.— RAUL ANZE TAPIA, Encargado de Negocios. Enero 1956 – Julio 1956.

14.— AUGUSTO CUADROS SANCHEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Agosto 1956 – Junio 1957.

15.— Gral. CLEMENTE INOFUENTES, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Junio 1958 – Abril 1959.

16.— JORGE SORUCO RODRIGUEZ, Encargado de Negocios. Agosto 1959 – Enero 1961.

17.— GUILLERMO ALBORTA VELASCO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Febrero 1961 – Marzo 1963.

18.— Dr. FEDERICO ALVAREZ PLATA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Marzo 1963 – Octubre 1964.

19.— JORGE GUTIERREZ MENDIETA, Encargado de Negocios. Noviembre 1964 – Enero 1965.

20.— Tcnl. HERNAN TERRAZAS, Encargado de Negocios. Enero 1965 – Abril 1965.

21.— Cnl. ENRIQUE GALLARDO BALLESTEROS, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Mayo 1965 – Agosto 1967.

22.— ALVARO CARIAGA ZALLES, Encargado de Negocios, Septiembre 1967 – Julio 1968.

23.— ENRIQUE CRESPO FRIAS, Encargado de Negocios. Julio 1968 – Julio 1969.

24.— Dr. GUSTAVO CHACON, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Agosto 1969 – Abril 1971.

25.— Dr. RAFAEL ECHAZU SANCHEZ, Encargado de Negocios. Abril 1971 – Agosto 1971.

26.— Dr. JOSE LUIS SARAVIA, Encargado de Negocios. Agosto 1971 – Julio 1972.

27.— ARTURO NUMBERG JORDAN, Encargado de Negocios. Agosto 1972.

28.— RAFAEL REYEROS, Encargado de Negocios. Agosto 1972 – Noviembre 1972.

29.— Dr. MARIO MENDEZ ELIAS, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Noviembre 1972 – Septiembre 1973.

30.— RAFAEL REYEROS, Encargado de Negocios. Septiembre 1973 – Enero 1975.

31.— RENAN ESTENSSORO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Fefrero 1975 – Junio 1976.

32.— HANS KOEHLER MONTERO, Encargado de Negocios. Julio 1976.

33.— Gral. ARMANDO ESCOBAR URIA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Agosto 1976 – Diciembre 1978.

34.— Dr. LUIS ALBERTO ALIPAZ, Encargado de Negocios. Diciembre 1978 – Febrero 1979. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Marzo 1979 – Diciembre 1982.

35.— Ing. RICARDO ANGEL CARDONA, Encargado de Negocios. Enero 1983 – Abril 1984.

36.— Dr. VICENTE MENDOZA NAVA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Mayo 1984 – Marzo 1986.

37.— Dr. JAIME LAZCANO VASQUEZ, Encargado de Negocios. Abril 1986 – Abril 1987.

38.— CARLOS PRUDENCIO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Mayo 1987...

NOTAS

Nota Preliminar: Siendo Bolivia un país desmemoriado, ha pasado desaprecibido que en el presente año se cumplen 90 años del inicio de las relaciones diplomáticas con Rusia y Alemania. A manera de reparación del olvido, publico, a penas retocado, un trabajo escrito hace más de 10 años y que apareció en *Presencia Literaria* de La Paz, sólo parcialmente.

(1) No hay una biografía detallada de Francisco de Argandoña. Una síntesis puede verse en Bolivia en el Primer Centenario de su Independencia. Nueva York, Mac Millan y C. 1925.

(2) Ver Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia (en sigla A.R.B.) Legación de Bolivia en Francia (Leg. Bol. F.), oficio París 7–III–1891:

(3) Ver A.R.B. Leg. Bol. F. Of. París 1–IV–1898:

(4) Id.

(5) Cif. A.R.B. Leg. Bol. en Francia, Inglaterra, España, Italia 1897 – 1899. Corresp. Enviada. Sucre 21–V–1898.

(6) A.R.B. Leg. Bol. F. Of. Berlín 16–VII–1898:

(7) A.R.B. Leg. de Bol. F. Of. París 30–VI–1898:

(8) Así el Barón Carlos de Martens uno de los más importantes tratadistas de Derecho Internacional vigente en el siglo pasado escribía al respecto: "Cualquier Estado soberano, sin tener obligación, tiene derecho de recibir ministros públicos de otras potencias... De la misma manera tiene derecho cada estado de fijar las condiciones bajo las cuales consciente en recibirlos... Sucede también con frecuencia el que un gobierno rehuse recibir en calide de ministro tal o tal individuo, pero expresando siempre el motivo de su negativa. Para evitar estos encuentros, se usa hoy por regla general el prevenir de antemano a la corte donde ha de ser enviado el ministro público, para proceder en conformidad con ella" en Carlos de Martens "Manual Diplomático" París, Librería Americana. 1826. T. I. cap. I pp. 49–50.

(9) A.R.B. Leg. Bol. F. Of. S: Petersburgo 29–VII–1898:

(10) Id.

(11) A.R.B. Leg. Bol. F. Of. S: Petersburgo 2–VIII–1898:

(12) Id.

(13) De vuelta a París Argandoña recibió la respuesta a su oficio de 2 de Agosto, por otro fechado en Sucre el 24 de Septiembre de 1898 del Ministro Gómez, que decía lo siguiente: "No me explico la sorpresa que produjo en usted mi negativa a solicitar por medio del telégrafo su recepción como representante de Bolivia, pues no comprendo que un simple telegrama pudiera tener mayor autenticidad que la carta autógrafa que le acredita en aquella localidad, la cual carta está subscrita por el señor Presidente de la República y refrendada por el Ministro del ramo. Para conocer que Bolivia pretendía entrar en relaciones con el Gobierno ruso no necesitaba éste de un documento más explícito que la mencionada carta autógrafa".

(14) A.R.B. Leg. Bol. F. Of. S: Petersburgo 7–VIII–1898:

(15) A.R.B. Leg. Bol. F. Of. S: Petersburgo 9–VIII–1898:

(16) A.R.B. Leg. Bol. F. Ofs. Berlín 6–X–1898 y Roma 25–X–1898:

(17) Dos visiones sintéticas para la historia Rusa, accesibles en epañol son: 1) BH. Sunner: *HISTORIA DE RUSIA.* México. FCC. 1944 y Sergei F. Platonof: *HISTORIA DE RUSIA.* Buenos Aires. Peuser S.A. 1946. En un estudio más detallado para la época que nos ocupa lo encontramos en Alberto Falcionelli: *HISTORIA DE LA RUSIA CONTEMPORANEA. Las ilusiones del Progreso 1825–1912.* Mendoza. U. Nacional de Cuyo, Tall. Gráficos D. Acanza, 1954.

La visión global de las relaciones internacionales mundiales, en el período en que se inserta la apertura boliviana hacia Rusia y Alemania, se encuentra en el libro ya clásico de Pierre Renouvin: *Historia de las relaciones internacionales.* Madrid. Aguilar, 1964. Tomo II, Vol. I el Siglo XIX.

(18) Para la historia alemana las historias generales más conocidas en español son: EMIL LUDWING: *HISTORIA DE ALEMANIA* B. Aires. Anaconda. 1941, y A. Ramos Oliveira: *Historia Social y Política de Alemania*. México FCE. 2 ed. 1964. Véase también en libro de Renouvin *cit*.

(19) ARB Legación boliviana en Francia Of. de Berlín 6–X–1898 cif. ARB Leg. Bol. en Alemania. Of. de Berlín 1910.

(20) ARB. Leg. Bol. en Francia, Of. de Berlín 13–X–1898.

(21) ARB. Leg. Bol. en Francia, Of. de Roma, 25–X–1898.

La Paz del Chaco. Una decisión política

Dr. Gustavo Medeiros Querejazu

Noble y magnífico es el empeño de Tomás Guillermo Elío por explicar la conducción de la Paz del Chaco y demostrar la actuación, ponderada y valiente, de su padre, el canciller Tomás Manuel Elío en las dramáticas negociaciones de Buenos Aires, en Junio de 1935.

El libro que me honro en presentar en este acto público, lleva por título: "La Paz del Chaco. Una decisión política" (edición Los Amigos del Libro), y según su autor "es un libro polémico, porque casi todos los escritores que se han ocupado del asunto relataron los hechos bélicos y las gestiones pacificadoras a su modo". Por tanto, se trata de una rectificación histórica. "Fácil es —escribe Tomás Guillermo Elío—, al clamor popular embarcar a una nación en la guerra; lo difícil es asumir la responsabilidad de ponerle fin, sobre todo cuando hubieron de por medio triunfos y derrotas que calaron hondo en la conciencia nacional".

En verdad, la obra escrita por Elío es polémica porque destruye, a la vez, una leyenda y un mito. La leyenda de que el Protocolo de Paz frustró una posible ofensiva del ejército boliviano para reconquistar el terreno perdido en el Chaco. Y el mito del arbitraje integral, que Bolivia había sostenido como un compromiso previo a la suspensión de hostilidades.

Aquella leyenda nació mucho tiempo después del Protocolo de Paz y fue alimentada tanto por los militares que perdieron la guerra y tomaron después el poder como por la reacción del sentimiento nacionalista exacerbado por las frustraciones de la derrota. En cambio, en junio de 1935, la suscripción del Protocolo de Paz y la cesación de los fuegos fueron unánimemente celebrados por el pueblo boliviano, especialmente por los mismos combatientes del Chaco.

Cuenta Roberto Querejazu, en MASAMAKLAY: "El ambiente de paz había estado flotando en el ánimo de los combatientes bolivianos y paraguayos desde que unos y otros se enteraron del viaje de los cancilleres a Buenos Aires. El espíritu del soldado parecía alivianado con la esperanza

de que su destierro en la selva inhóspita estaba en vísperas de concluir". "A las doce en punto (del 14 de junio), a los tres años menos un día de iniciada la guerra, el tronar de las armas se acalló súbitamente. Un silencio que parecía todavía más extraño en contraste con el estruendo de un momento antes anonadó al soldado... Era un sentimiento mezcla de extrañeza, asombro, sosiego y temor, que poco a poco se transformó en alegría, vítores a la paz abrazos al camarada y gracias al cielo". Describe Querejazu, presente entonces en las trincheras de Villa Montes, cómo en el frente de batalla soldados y oficiales abandonaban sus posiciones y formaban grupos que confraternizaban entre bolivianos y paraguayos. "La comprensión, dice, y la camaradería surgidas tan espontáneamente donde quiera que se encontraron ex-combatientes bolivianos y paraguayos a partir de ese momento, demostró que había sido una guerra sin odio, entre pueblos que no se conocían.

El canciller Elío y el ex-presidente Saavedra, antes de viajar a Buenos Aires para asistir a la Conferencia de Paz, se trasladaron a Villa Montes, sede del Comando Superior, y recibieron informaciones sobre la situación militar y sus perspectivas. Anota Saavedra, en su libro: "El Chaco y la Conferencia de Paz": "El jefe de Estado Mayor (coronel David Toro) demostraba ser un vencido: pedía la paz, pero sin vencedores ni vencidos".

En la delegación boliviana que concurrió a la Conferencia de Buenos Aires figuraban tres representantes autorizados del Ejército en campaña: los coroneles Angel Rodríguez, jefe de operaciones, y Felipe Rivera, jefe de Etapas, y el mayor Max España. En las actas respectivas, consta la opinión del coronel Rodríguez en estos términos: "La defensa de Villa Montes es infranqueable, no hemos de pasar de ahí". Y si se piensa desplegar una ofensiva harían falta "quince mil hombres más, quinientos camiones, un stock grande de municiones y una suma de dinero que asegure el normal aprovisionamiento de la tropa por un tiempo largo. Si no podemos disponer de estos elementos que son indispensables, hay que aceptar la paz, ahora que los dos ejércitos están equilibrados".

El coronel Rivera, por su parte, recordó que "las últimas reservas disponibles comprendían a hombres de 43 años y niños de 17". Señaló luego que en la última operación planeada por el Comando boliviano "los resultados obtenidos han demostrado que, lejos de obtener el objetivo propuesto, se ha provocado más bien una fuerte reacción en el adversario, cuyas proyecciones no es posible calcular por el momento".

Efectivamente, a mediados de mayo, el ejército paraguayo ocupó Mandeyapecua y penetró en la quebrada de Cuevo. Pocos días después, el 8 de junio ocupó Ingavi, sobre el camino a Roboré y Santa Cruz, y aniquiló a la Sexta División boliviana. Este hecho de armas tuvo resonancia en la Conferencia de Buenos Aires y, según refiere el canciller Elío, "el ministro del Paraguay (Riart) había pedido que se reabran las negociaciones como consecuencia del cambio de la situación militar". Fue necesario recurrir a la autoridad del Presidente argentino, general Justo, quien llamó por teléfono al Presidente Eusebio Ayala y logró así mantener el texto del Protocolo que había sido aceptado dos días antes.

Una vez suscrito el Protocolo de 12 de Junio de 1935, el Presidente Tejada Sorzano lo pasó al Poder Legislativo y en una sesión de Congreso, en la que la mayoría estaba compuesta por los partidarios de Salamanca, se aprobó el **factum** diplomático, con sólo tres votos en contra. Cabe anotar que Demetrio Canelas era a la sazón presidente de la Cámara de Diputados y Joaquín Espada y otros ex-ministros de Salamanca habían sido llamados del frente de batalla para intervenir en la sesión del Congreso. Todos ellos votaron en favor de la ratificación del Protocolo, convencidos de que después de tres años de guerra y de obstinadas negociaciones era hora de firmar la paz y salvar la última esperanza del pueblo boliviano.

Para corroborar cómo nace una leyenda, permítaseme una digresión. Hace unos días, mi distinguido amigo el Subsecretario Jorge Gumucio, me ha hecho conocer recortes de la prensa paraguaya con las "revelaciones" del escritor Arturo Rahi sobre "el tratado secreto" firmado en julio de 1938 como anexo al Tratado de Paz, Amistad y Límites entre Bolivia y Paraguay. "El documento en cuestión —afirma Rahi— se ha mantenido en secreto e incluso fueron quemadas varias copias a fin de no dejar rastros, los que sin embargo ahora aparecen". Pretende este escritor paraguayo haber descubierto algo así como la piedra filosofal. La verdad es, sin embargo, que el texto del famoso tratado "secreto" fue publicado ya en 1942 en una compilación de "Tratados Vigentes de Bolivia", hecha por Luis Iturralde Chinel y editada oficialmente por nuestra Cancillería. Igualmente, en la primera edición de MASAMAKLAY figura un extenso comentario sobre este documento. También está publicado en "Los Tratados y Actos Internacionales de la República del Paraguay", por Enrique Bordenave y Leila Rachid de Racca. Por consiguiente, el misterio estaba despejado casi contemporáneamente con el Tratado de 1938; pero lo más asombroso es que Arturo Rahi pretende atribuir la paternidad del "secreto" al delegado de Estados Unidos en la Conferencia de Paz, Spruille Braden, y a través de él a la Standard Oil Co. Por supuesto, la verdad es mucho más simple. Yo era por aquel año 1938 un joven y novel funcionario de la Cancillería boliviana y me cupo intervenir en el reducido círculo que seguía las negociaciones de Buenos Aires. Puedo así certificar, enfáticamente, que el autor del compromiso reservado fue el canciller boliviano Eduardo Diez de Medina y, lógicamente también, el ministro en Buenos Aires, Enrique Finot. La explicación del documento es muy sencilla: La Conferencia de Paz había propuesto una

línea de frontera, en tanto que el Paraguay hizo una contrapropuesta sobre la base de las posiciones militares. Diez de Medina podía haber trazado una línea mucho más al sur; pero comprendió que era más práctico y oportuno buscar una transacción que fuera realmente aceptable en el arbitraje de equidad y que salvara, al mismo tiempo, los objetivos estratégicos de Bolivia, a saber: abandono del camino Villa Montes–Boyuibe, ocupado por el ejército paraguayo; alejamiento de éste del río Parapetí; desplazamiento igualmente al sur del paralelo 22 en las orillas del río Pilcomayo; un puerto para Bolivia sobre el río Paraguay (actual Puerto Busch).

* * *

Dejemos ahora la leyenda y vayamos al mito del arbitraje integral. Este es el punto sobre el que Bautista Saavedra fundó su discrepancia con el canciller Elío en la Conferencia de Buenos Aires, el año 1935. Consta en las Actas de la delegación boliviana que Saavedra "mantuvo una enérgica y firme tenacidad referente a la concertación previa del arbitraje". Su posición era la misma que el Presidente Salamanca y sus cancilleres Canelas y Alvéstegui habían sostenido a través de las negociaciones diplomáticas que se sucedieron entre 1932 y 1935. Se trataba de imponer como base de un compromiso arbitral el territorio del Chaco en su integridad, o sea hasta la confluencia de los ríos Paraguay y Pilcomayo, con el aditamento de que tal compromiso debería anteceder a la cesación de hostilidades.

¡Tremenda ironía de la Historia! Es frágil, ciertamente, la memoria de los hombres, así como es difícil el **mea–culpa.** El año 1918, bajo el gobierno liberal, el canciller boliviano Ricardo Mujía y el plenipotenciario paraguayo Fulgencio Moreno concertaron las bases de un protocolo para someter el pleito del Chaco a un procedimiento arbitral. Daniel Salamanca, Bautista Saavedra y Alberto Gutiérrez, diputados a la sazón por el Partido Republicano presentaron un voto de influencia diplomática que frustró de hecho la negociación Mujía–Moreno. El voto de influencia diplomática expresaba en uno de sus párrafos: "Asimismo (la Cámara de Diputados) juzga oportuno expresar que no considera conveniente a los intereses y derechos territoriales de la República el someter a una decisión arbitral el litigio fronterizo".

Comenta David Alvéstegui en su biografía de Salamanca lo siguiente: "La fórmula tuvo la importancia y significado de una sugestión oficial del Partido Republicano. Una nueva política se inauguró por consiguiente con respecto al diferendo con Paraguay, **política de firmeza e integrismo**". En el debate que precedió al voto de influencia diplomática, Salamanca había sostenido: "El día que Bolivia se presente a la vista de Asunción como una

fuerza, el Paraguay tan arrogante ahora en sus exigencias que crecen en razón directa de nuestras condescendencias, será el primero en proponernos la paz y el arreglo amigable". En 1927, durante las conferencias de Buenos Aires, Salamanca se opuso al arbitraje propiciado entonces por el Presidente Hernando Siles y su Canciller Tomás Manuel Elío. Clamó igualmente, en 1928, contra el arreglo logrado después del incidente de Fortín Vanguardia.

Por su parte, Bautista Saavedra, también con ocasión de Fortín Vanguardia, publicó su folleto: "El último Girón de la Patria", en el cual se lee: "El dominio del Chaco boliviano no puede ser tema de protocolos, de ARBITRAJE, ni de partidas de avenimiento; pertenece al porvenir" En el mismo documento impugnó la conciliación negociada en Washington y conminó al gobierno a aceptar la guerra "como el supremo deber de la hora".

Los dos jefes republicanos, Saavedra y Salamanca, jugaron la carta de la guerra; pero cuando la vieron perdida volcaron sus angustias en el famoso arbitraje juris que habían combatido en 1918, 1927 y 1929. No comprendieron, por cierto, que a causa de la guerra el conflicto del Chaco había salido ya de la esfera jurídica y sus implicaciones políticas y militares iban más allá de las atribuciones de un tribunal de derecho. ¿Qué sentido podía tener, en efecto, la pretensión de imponer en la Conferencia de Paz el arbitraje integral, es decir, sobre la totalidad del Chaco Boreal, cuando el canciller paraguayo exhibía con orgullo los triunfos que su ejército acababa de obtener en Mandeyapecua e Ingavi?

Por lo demás, la tesis del arbitraje integral, que Bolivia trataba de exigir como previa a la desmovilización de los ejércitos, chocaba con un hecho consumado: el Laudo del Presidente Hayes que, ya en 1878, había reconocido el derecho del Paraguay a la zona comprendida entre los ríos Verde, Paraguay y Pilcomayo. No era posible desconocer tampoco que dicha zona representaba para el Paraguay la llave de su seguridad vital y que en ella había desarrollado una floreciente industria. No bastaba, evidentemente, un arbitraje favorable a Bolivia, habría sido menester sostenerlo durante muchos años con un ejército capaz de amagar constantemente la ciudad de Asunción...

* * *

Como un homenaje a la memoria del doctor Tomás Manuel Elío y como testimonio de los sentimientos que inspiraron a Tomás Guillermo Elío para escribir este libro, deseo terminar esta disertación transcribiendo un acápite del prólogo de "La Paz del Chaco. Una decisión política". Dice

así: "Libre de toda pasión subalterna, en el otoño de mi existencia, cuando comienzan a caer las hojas de toda esperanza, de la alegría del vivir, de la pasión de odiar, cuando el hombre confrontado con su conciencia, alcanza a ver las cosas y a los hombres objetivamente y a comprender todo el caudal de amores, ilusiones, decepciones, desengaños; que obnubilan la visión histórica, como un homenaje a la memoria de mi padre, el doctor Tomás Manuel Elío, escribo "La Paz del Chaco. Una decisión política", sin otro afán que el de demostrar que los gobernantes civiles y militares que administraron la República de junio de 1932 a noviembre de 1934 dejaron pasar múltiples oportunidades en que pudieron poner fin a una guerra estúpida en condiciones mejores que las que confrontó el gobierno del Presidente Tejada Sorzano cuando ya se había perdido el territorio objeto de conflicto armado".

Las relaciones Boliviano - Paraguayas a fines del Siglo XIX

José Luis Roca

La segunda mitad del siglo pasado fue testigo de dos acontecimientos devastadores para el Paraguay y para Bolivia: la guerra de la triple alianza y la guerra del Pacífico.

El 1º de mayo de 1865, Argentina, Brasil y Uruguay formalizaron un tratado secreto contra Paraguay. Según los términos del mismo, una vez derrotado el Paraguay, sus fronteras serían trazadas de nuevo y su independencia se garantizaría sólo por cinco años mientras pagaba sus deudas de guerra. La navegación de los ríos Paraguay y Paraná sería regulada sólo por las potencias vencedoras de acuerdo a sus intereses nacionales. Las fortificaciones de la república del Paraguay serían desmanteladas, y el país obligado a un desarme total. En otras palabras, el Paraguay debía desaparecer del mapa como estado independiente, y sus despojos quedaban sujetos a repartirse entre sus vecinos (1).

Al conocerse los términos de convenio tan inicuo dirigido contra un estado pequeño, la conciencia internacional americana sufrió una gran conmoción seguida de acciones diplomáticas y militares para impedir el atentado. La reacción boliviana fue más lejos. Nuestro país no sólo ofreció ayuda militar al Presidente López, sino que efectuó una concentración de tropas en la frontera argentina. De esa manera, el Presidente Melgarejo no sólo acudía en defensa de un país hermano y asfixiado geográficamente como el suyo, sino que además buscaba precautelar los derechos legítimos de Bolivia sobre el curso superior del río Paraguay, amenazados por el tratado de la triple alianza.

La guerra duró cinco años y medio. A lo largo de ellos, la sangre paraguaya corrió a raudales, y el heroismo de su pueblo asombró al mundo entero. Apabullados por la opinión pública internacional, y por hombres sensatos dentro de sus propios países, los vencedores no llegaron a re-

partirse los despojos del vencido como se lo habían propuesto inicialmente. Un argentino ilustre, Juan Bautista Alberdi, cuya memoria justicieramente se venera en el Paraguay, dijo a propósito de la guerra: "El Paraguay es fuerte porque tiene más recursos que sus adversarios relativamente. Si ellos son más ricos en oro, el Paraguay es más rico en patriotismo, en fe, en disciplina, en esperanzas, y, sobre todo; en su derecho" (2).

La historia coetánea de Bolivia, es paralela a la paraguaya. En 1857, mientras Bolivia explotaba sus depósitos de guano en Mejillones, en la costa del Pacífico, apareció frente al puerto un buque de guerra chileno. Desembarcaron sus comandantes, y con auxilio de la tropa, expulsaron a las autoridades bolivianas, y sin otro argumento que la fuerza bruta, empezaron el despojo del litoral boliviano y la apropiación indebida de sus ingentes riquezas. Dos décadas más tarde, en 1879, la escena se repitió, esta vez en Antofagasta. Otro blindado chileno ocupó el indefenso puerto, y junto con él, los minerales de salitre, borax, plata y cobre. Esa vez; los chilenos no salieron más. Se quedaron allí hasta el día de hoy.

Privada, con tanta ignominia, de su litoral Pacífico, Bolivia volvió los ojos al Atlántico, y en esta tarea se propuso, sistemáticamente crear buenas relaciones con el Paraguay. Este interés nacional boliviano era coincidente con el paraguayo. La nación guaranítica, como secuela de la guerra grande, quedó en la encrucijada de la lucha por la hegemonía platense que sostenían Brasil y Argentina. Su salida al Atlántico, no obstante los tratados internacionales firmados con esos países a partir de 1872, estaba siempre condicionada a privilegiar sus relaciones con uno u otro de sus poderosos vecinos. De ahí por qué el Paraguay necesitaba y necesita una salida hacia el Pacífico para lo cual le es imperativo atravesar territorio boliviano. Son dos países con destinos paralelos buscando derrotar su asfixia y su mediterraneidad.

LA EXPEDICION CAMPOS

En ese contexto histórico y diplomático, se sitúa la expedición de Daniel Campos. Por disposición del Congreso Nacional, este valeroso explorador boliviano, partió de Tarija el 6 de julio de 1883 para llegar a Asunción el 12 de noviembre del mismo año en un viaje terrestre–fluvial que duró 126 días, el doble de tiempo que el empleado por Colón entre Puerto de Palos y la isla de Guanhaní, tres siglos antes. Daniel Campos era un abogado que desempeñaba funciones judiciales en su Potosí natal cuando fue llamado por el Presidente Narciso Campero para emprender el histórico y peligroso viaje. Lo nombró "Delegado", y mediante decreto dispuso que todas las autoridades civiles y militares le estuvieran subordinados (3).

En medio de vítores de la población, y augurios de buen suceso, partió Campos rumbo a lo desconocido. La hueste inicial la componían 479 almas entre soldados regulares con su dotación de armas, indios neófitos del convento franciscano de Tarija, baquianos del lugar, así como las infaltables y esforzadas rabonas. Llevaban 151 mulas cargando víveres y pertrechos, y arreaban 145 novillos para ser sacrificados en el viaje.

Campos no sólo sabía de leyes y de exploraciones. Era también un ardiente patriota y un escritor de muchas luces. Oigámosle:

> "En breve iba a contemplar de cerca el centro más importante de una nación que desde sus orígenes [...] hasta su formidable catástrofe en la legendaria guerra contra la triple alianza, presenta caracteres singularísimos en la historia de los pueblos hispanoamericanos. Felizmente esa nación hermana, reanimada por el soplo vivificante de la libertad y al contacto bienhechor de un comercio activo que se realiza por su espléndido río [...] está presentado el espectáculo de una regeneración prodigiosa [...] La expedición organizada por el gobierno de Bolivia respondía al pensamiento de ligar a los dos países en relaciones perennes, recíprocamente fructíferas procurando al propio tiempo para nuestra patria una salida expedita hacia el Atlántico por la hoya del Plata".

Los expedicionarios bolivianos pasaron mil viscicitudes. Primero, en el sitio de Teyu, donde un año antes, a manos de los indios tobas había encontrado la muerte un explorador francés. Campos fundó una población a la que bautizó como "Colonia Crevaux" en homenaje al viajero inmolado. Es la actual Villa–Montes, avanzada de la soberanía boliviana en el Chaco. De ahí hacia adelante, todo era territorio ignoto. La columna se desplazaba a pie, bordeando el Pilcomayo o cruzándolo en improvisadas balsas. Unas veces ayudados por los tobas, y otras combatiendo encarnizadamente con ellos siguiendo hacia el sureste, buscaban la ansiada meta. Los víveres y el ganado se acabaron por lo cual fue necesario sacrificar las mulas. Perdieron el rumbo y en pleno desierto chaqueño sufrieron los tormentos de la sed durante cuarenta y ocho horas. Con la piel apergaminada, los ojos hundidos, los labios cuarteados y la lengua convertida en una inflamada y amorfa masa, llegaron a un manantial de aguas pútridas que, sin embargo, les salvó la vida.

Los expedicionarios anduvieron errantes durante semanas hasta que un tal Gauma, correntino, cazador de carpinchos o capihuaras les indicó que estaban en el río Dulce, riacho Jeé en lengua guaraní. Era un pequeño afluente del río Paraguay muy cerca ya de Asunción. Conocedor de estas noticias, el propio presidente de la República, general Bernardino Caballero envió a la cañonera Pirapó en auxilio de los bolivianos quienes llegaron a la capital paraguaya desnutridos y semidesnudos. Era la primera vez en la historia que alguien culminaba semejante hazaña llegando de

Bolivia hasta Asunción por el lado del Pilcomayo. Campos escribió en su diario:

> "Piso esta tierra del Paraguay con esa especie de veneración que inspiran los lugares consagrados por el heroismo y el martirio [...] La columna expedicionaria emprendió su marcha estrechada por las oleadas de la multitud. Cuando pasaba junto al muelle en que se hallaban los dignatarios de la nación, Su Excelencia el Presidente de la república paraguaya, destocándose, exclamó: ¡Viva Bolivia, vivan los expedicionarios!".

Los bolivianos fueron obsequiados con cariño y generosidad por el gobierno y todo el pueblo del Paraguay que los recibió como a genuinos héroes. Se les proporcionó espléndido alojamiento, ropa, y vituallas, y se les ofreció actuaciones teatrales y banquetes en su honor a uno de los cuales asistió el general Caballero rodeado de todo su gabinete. En carta de Daniel Campos al canciller paraguayo José Segundo Decound, de 13 de noviembre de 1883 se resumía el propósito de la esforzada expedición.

> "Mensajeros de una época cercana en que podrán establecerse las relaciones de comercio que por tanto tiempo y estérilmente han perseguido ambos pueblos, [...] verán coronados sus esfuerzos se levantarán los caminos que como lazos de común interés unirán la suerte de dos pueblos que hasta ahora se buscaban y no podían encontrarse".

Un paréntesis para una breve e inquietante reflexión: Después de transcurrido más de un siglo, las palabras de Campos siguen siendo sólo un augurio y una esperanza: Bolivia y Paraguay no tienen aún caminos que los una, ni intercambio comercial que fortalezca sus economías.

Lo que en esta ocasión interesa destacar de la expedición Campos es que ella no estuvo guiada por el propósito excluyente de establecer una soberanía territorial boliviana en este o en aquel punto. Buscaba más bien, al margen de todo aspecto litigioso, inaugurar una época de acercamiento para beneficio de ambos pueblos. En la correspondencia de Campos, publicada años después, no hay el menor vestigio de recelo o suspicacia con respecto al Paraguay, sino reiteradas expresiones del común interés de acercamiento a través de las despobladas e inhóspitas tierras del Chaco. En 1883, Paraguay y Bolivia víctimas ambas de países vecinos, expansionistas, y más fuertes que ellos, buscaban unir sus esfuerzos para enfrentar un futuro lleno de problemas comunes. El intercambio comercial entre ellos, era una aspiración cuyos orígenes pueden remontarse al origen mismo de las dos naciones en el siglo XVI. Del lado de Charcas, ya en esa época, tal anhelo se hizo explícito a través de los esfuerzos del oidor Matienzo. Dos siglos después, del lado paraguayo, el paladín de ese esfuerzo sería el gobernador Francisco de Pinedo para ser continuado por

Gaspar Rodríguez de Francia, padre del Paraguay, y Francisco Solano López, el máximo de sus héroes.

Pero, según Julia Velilla de Arréllega, a quien debemos tanto del esclarecimiento de la historia común paraguayo-boliviana, los esfuerzos de aproximación que se han hecho desde ambos países, han sido interferidos por intereses ajenos a ambos, y vinculados al imperio del Brasil (4). El siguiente episodio talvez contribuya con algunos elementos de juicio adicionales sobre este punto.

LA MISION GONDRA (5)

A fines de abril de 1899 apareció en La Paz, procedente del Perú el Sr. César Gondra, portador de credenciales para el gobierno boliviano, y con deseos de expresar la buena intención paraguaya de ratificar el Tratado Ichazo-Benítez. Suscrito el 23 de noviembre de 1894, dicho convenio estipulaba, (modificando dos instrumentos anteriores que nunca llegaron a perfeccionarse) que la frontera entre ambos países empezaría tres leguas al norte de Fuerte Olimpo, sobre él la margen derecha del río Paraguay. De allí, cruzaría el Chaco hasta encontrar el Pilcomayo en el punto de intersección de los 61 grados 28 minutos del meridiano de Greenwich. Se trataba entonces de una línea oblicua que dividiendo en dos el territorio en litigio, dejaba a Bolivia amplio espacio sobre los dos ríos que sirven de límite a la llanura del Chaco.

La llegada de Gondra a Bolivia coincidió con los primeros días del triunfo de la Revolución Federal. Este acontecimiento, una verdadera guerra civil, iniciado a fines de 1898, culminó con el establecimiento de un gobierno liberal presidido por el general José Manuel Pando. La capital de la república tenía su sede en Sucre, y se esperaba que Pando ordenara su traslado a La Paz. Pero éste, procediendo con cautela política, prefirió instalar su gobierno en Oruro, pues se lo consideraba como punto transaccional entre Sucre y La Paz. En esta última ciudad, y con el título de gobernador del Estado Federal de La Paz, mandaba el Sr. Federico Zuazo.

El 1º de mayo, Gondra visita a Zuazo para sugerirle que el gobierno de Oruro nombre un representante para tratar con él, en La Paz, los asuntos diplomáticos que lo habían traído a Bolivia. Zuazo le ofreció toda clase de facilidades para que el enviado paraguayo se trasladase a Oruro pero éste rehusó, atemorizado por una sublevación general de la población aimara del altiplano. En efecto, aprovechando los acontecimientos políticos que protagonizaban liberales y conservadores, las masas indígenas se habían levantado con sus propias banderas de reivindicación social.

A fin de proceder en la forma más adecuada, el señor Zuazo se dirigió telegráficamente al Secretario General de la Junta de Gobierno, Fernando Guachalla, en estos términos:

> Estuvo en mi despacho ministro paraguayo quien continúa asustadísimo por sublevación de indios. He procurado calmarlo. Quiere que se nombre a algún individuo para establecer bases de aprobación Tratado Ichazo–Benítez. Le contesté que sería incorrecto en forma y fondo como ministro no reconocido por gobierno [...] En resumen, no parece muy experto Gondra; timorato, sí.

Guachalla, desde Oruro, instruyó a Zuazo a que persuadiera a Gondra a efectuar el viaje pues el gobierno boliviano tenía el mismo interés que el paraguayo en definir los asuntos pendientes. El 3 de mayo, el gobernador Zuazo responde:

> "Ayer comí con ministro paraguayo para hablar más sobre su viaje. Largamente le expuse facilidades que se le proporcionarían. Ofreció contestarme. Esta mañana dijo que viajaría el sábado. Llevé y presenté a Juán Saénz como su edecán de honor conviniendo en preparar viaje".

El viaje de Gondra ya era un hecho. Había podido superar los temores de que su seguridad personal corriera peligro. La junta de Gobierno de Oruro había logrado un rápido reconocimiento internacional y ella veía con simpatía y gran interés las negociaciones a entablarse con el enviado paraguayo, el primero que jamás llegara a Bolivia. Entre las prioridades de la Junta estaba la definición de las cuestiones limítrofes que en esos momentos estaban pendientes con los cinco países vecinos. Pero el telegrama citado continúa:

> "En esas circunstancias [cuando Gondra ya había decidido el día de su viaje] entró ministro brasilero Lisboa con quien quedó. Una hora después, recibo tarjeta con estas textuales palabras: "le comunico que he resuelto irrevocablemente no dirigirme a Oruro y que en esta fecha se dirija telegráficamente al señor Guachalla". Con esta última declaración [continúa Zuazo] creo inutil repetirle mi insinuación".

Efectivamente, luego de un intercambio de telegramas en términos muy amistosos entre Guachalla y Gondra, éste por la vía del lago, emprendió viaje de retorno al Perú. Ahora bien, ¿hasta que punto influyó el ministro brasilero en la decisión negativa de Gondra? ¿Poseía el Brasil algún interés en que no se ratificara el Tratado Ichazo–Benítez de 1984? En busca de una respuesta, veamos el estado de las relaciones Bolivia–Brasil en esa época.

En el archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, el ministro Eduardo Lisboa aparece como un personaje importante.

Desde hacía varios años representaba a su país en Sucre, pero hacía un año —Junio de 1898— que se había trasladado a La Paz. Este hecho es extraño puesto que la capital por entonces continuaba en Sucre y se explica solamente por el interés del diplomático brasilero de observar más de cerca los acontecimientos políticos de Bolivia. Muestra, asimismo, el poder que ejercía en Bolivia al residir en una ciudad que no sólo no era la capital de la república, sino una encendida rival de ésta.

En esa misma época, el Brasil presionaba a Bolivia para modificar el tratado de 1867 no obstante de que a través de él y debido a instancias del poderoso vecino, Bolivia le había cedido toda la margen occidental del río Paraguay que bañaba toda la extensión de la provincia de Chiquitos. Al Brasil le interesaba ahora modificar la frontera septentrional en el río Madera donde se encontraba lo principal de la riqueza cauchera y donde había estallado un movimiento separatista alentado por el propio Brasil. La Junta de Gobierno nombró Ministro en Río de Janeiro a Luis Salinas Vega. Este en carta de 13 de mayo de 1900 al canciller Eliodoro Villazón, le dice en relación a una entrevista con el canciller brasilero Olynto de Magallahes.

> "Concluyó diciéndome que todo aconsejaba una modificación del tratado del 67, que Bolivia nada perdería pues podrá obtener compensaciones territoriales sobre el Paraguay; ventajas materiales que le valdrían más que la posesión infructuosa de territorios lejanos; que podría trabajarse un ferrocarril desde un puerto sobre el Paraguay" (6).

Los hechos se precipitaron. La revolución acreana motivó la intervención directa del Brasil, la rectificación, en 1903, de la línea limítrofe del noreste, y la pérdida de Bolivia de un inmenso y rico territorio, a cambio de magras compensaciones pecuniarias. También se nos dio una compensación territorial: un trapecio geográfico en el sudeste, con una angosta garganta que para llegar al río Paraguay exigía una servidumbre de paso sobre territorio brasilero, y un acceso al mismo río sobre un área que el Paraguay reivindicaba como suya. A partir de ese momento, como bien lo señala Julia Velilla, la guerra del Chaco fue inevitable. Concluida ella, Bolivia consolidó su presencia en el río Paraguay pero en el lugar que dispuso Brasil y no así donde trataban de establecerla Bolivia y Paraguay, naciones débiles sujetas a una política imperial y expansionista.

Vinculemos estos hechos con la intervención del ministro Lisboa para desalentar al ministro Gondra a viajar a Oruro. Si ocurría tal cosa, lo más probable es que Bolivia y Paraguay hubiesen ratificado el tratado

de 1894 e inaugurado una era de amistad y cooperación entre los dos países. Pero, en ese caso, el Brasil no hubiese sido, como lo es ahora; señor de todo el curso alto del río Paraguay.

ANTONIO QUIJARRO Y EL PARAGUAY

Pero la explicación de los hechos históricos no siempre es sencilla. Sus inter-relaciones y complejidades son muchas. Y si se busca la verdad de lo que aconteció deben tomarse todas en cuenta. Ocurre que, no bien César Gondra se alejó de Bolivia, el Secretario General Guachalla, el 7 de junio de 1899, extiende en favor de Antonio Quijarro, el nombramiento de Agente Confidencial en el Paraguay. Si alguien conocía ese país, era Quijarro quien llegaba por tercera vez a Asunción. Durante la primera vez, en 1879, había ajustado el tratado de límites conocido como Quijarro-Decoud que nunca entró en vigencia.

Quijarro no tenía buena opinión de Gondra, en carta a Guachalla, de 23 de septiembre de 1899, le dice:

> "Considero como una suerte que el señor César Gondra [...] hubiese retrocedido de La Paz con motivos baladíes" (7).

Meses después, y mientras se encontraba aún en Buenos Aires, insiste en el tema:

> "En una visita que me hizo el señor Juán B. Gil [presumiblemente se trataba del ex-presidente paraguayo] Encargado de Negocios del Paraguay en el Uruguay, me sugirió que el señor César Gondra no inviste en este momento cargo oficial alguno y que de seguro no regresará más a Bolivia; el gobierno del señor Emilio Acéval no ha designado a la persona que debe ser acreditada ante el nuestro [...]" (8).

Pero lo más curioso de todo, es que el nuevo gobierno liberal con respecto al Tratado Ichazo-Benítez compartía la posición del Brasil, pues quería su caducidad. Las instrucciones de Quijarro, lo decían expresamente, y fue así como éste, apenas llegado de Asunción el 2 de enero de 1900 comunicó esta decisión al canciller paraguayo Fabio Queirolo. Alentado el gobierno de ese país con tal decisión, y no existiendo un marco jurídico sobre el cual definir las fronteras entre ambos países, reivindicó como suyos territorios no sólo en Bahía Negra —donde antes existió el Puerto Pacheco boliviano— sino también otros en el curso alto del río. La nueva misión Quijarro que había sido elevada al rango de Plenipotencia, fracasaría a los pocos meses.

En la época que estamos examinando, Paraguay experimentaba una situación política más sólida y estable que la boliviana. Entre 1880 y 1902,

allí se suceden gobiernos progresistas y con una orientación uniforme en cuanto a su destino nacional. En cuanto a Bolivia, después de la guerra del Pacífico parecía haber encontrado su rumbo, pero la conmoción regionalista de los últimos tres años del siglo, alteraron sustancialmente ese cuadro. Es de presumir que el nuevo gobierno liberal quería ofrecer la país lauros más importantes que los obtenidos por el Sr. Telmo Ichazo, conspicuo exponente del regimen depuesto. Dicho gobierno se embarcó en un contrato con un aventurero británico, Henry Bolland para establecer un puerto en la laguna Gaiba y desde ahí navegar hasta Asunción. La empresa terminó en un fracaso, y ella sólo sirvió para crear suceptibilidades en la opinión pública y en el gobierno de Paraguay.

Al margen de las enseñanzas que se pueden extraer de, estos acontecimientos finiseculares, queda por dilucidar cuál fue el verdadero carácter de la frustrada misión Gondra a Bolivia. Como reflexión de carácter general para bolivianos y paraguayos, debemos darnos cuenta de que el acercamiento entre los dos países siempre encontrará obstáculos ajenos a ambos y perjudiciales a sus mejores intereses. Y ello ocurre, no porque la política de un país grande sea particularmente aviesa o malintencionada, sino porque esa es la naturaleza específica de las relaciones internacionales. Muchas veces un país débil cuando se cree fuerte, actúa con los mismos postulados que anteriormente criticaba en el vecino. En el caso nuestro, deberíamos allanar aquellos obstáculos y evitar estas tentaciones. Ese será el día en que Paraguay y Bolivia avanzen juntos hacia el progreso y se llenen las aspiraciones enunciadas por los hombres que vivieron tres siglos antes de nosotros.

NOTAS

(1) R. Burr, By reason or force. *Chile and the balancing of power in South America, 1830–1905.* University of California Press, 1965, p. 104.

(2) I. Flores de Zarza, *Juan Bautista Alberdi en la defensa del Paraguay en la guerra contra la triple alianza.* Buenos Aires, 1976, p. 233.

(3) Todas las informaciones sobre la expedición de Campos, están extractadas de la publicación hecha por él mismo, y con el patrocinio del gobierno boliviano, en una lujosa edición donde se narran todos los detalles de tan importante acontecimiento, y se insertan valiosos documentos, mapas y fotografías. Ver, D. Campos, *De Tarija a Asunción.* Buenos Aires, 1888.

(4) Ver, J. Velilla L. Arrélega, *Paraguay, un destino geopolítico.* Asunción; 1982. Es éste, un libro rico en contenido y en sugerencias. En él, su autora, actualiza la secular preocupación de paraguayos y bolivianos para acercar a ambos países y examina, con abundante documentación historiográfica, el papel que ha jugado el Brasil para frustrar ese propósito.

(5) Existe en poder de la sra. Alicia Quintanilla de Crespo, nieta de Federico Zuazo, un copiador de telegramas enviados por éste en su calidad de Gobernador Federal de La Paz, a la Junta de Gobierno que se había constituido a raíz del triunfo de las armas liberales contra los legitimistas del Presidente S. Fernández Alonso. La Junta presidida por el general Pando, estaba integrada por Serapio Reyes Ortiz y Macario Pinilla. Como Secretario General de ella, actuaba Fernando E. Guachalla, destinatario de los telegramas de Zuazo. De ahí, he obtenido los detalles de esta desconocida misión. Agradezco vivamente a la Sra. Crespo por haberme facilitado la consulta de tan importante documentación.

(6) Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, *Legación en el Brasil,* 1899–1906.

(7) *ibid.*

(8) *ibid.*

La presente Revista "Historia y Cultura", se terminó de imprimir el 26 de Mayo de 1989, en los Talleres-Escuela de Artes Gráficas del Colegio "Don Bosco" en La Paz - Bolivia.